

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2020.
(12)

En la Ciudad de Palencia, el quince de octubre de dos mil veinte, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen, por medios electrónicos, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Mario SIMÓN MARTÍN; D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA y D^a Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia; D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D^a M^a de los Ángeles ARMISEN PEDREJÓN; D. Luis Miguel CÁRCCEL CÁRCCEL; D^a Laura LOMBRAÑA ARREAL; D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO; D. Víctor TORRES ALBILLO; D^a Raquel MARTÍN LORENZO; D. Juan Antonio M. MARCOS GARCÍA y D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP; D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO; D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN; D^a Judith CASTRO GÓMEZ; D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ; D^a M^a de los Reyes BODERO JORQUES; D. Álvaro BILBAO TORRES; D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a Marta FERNÁNDEZ SUÁREZ; D. Orlando CASTRO TRIGUEROS y D^a Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE; D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX; D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia; asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Muy buenos días a todos. Bienvenidos al Pleno ordinario del mes de octubre, del Ayuntamiento de Palencia, como todos ustedes saben y a pesar que la voluntad de los grupos políticos era que la celebración de este Pleno era de una manera presencial o semipresencial, las circunstancias y la difícil situación por las que atraviesa Palencia, con un elevado número de contagios, con una fuerte incidencia del Covid durante esta segunda ola, se hace imposible esa celebración presencial o semipresencial y hace imprescindible extremar las precauciones y actuar en consecuencia. En primer lugar, en representación de toda la Corporación del Ayuntamiento de Palencia, mi primer recuerdo es para las personas fallecidas y sus familiares, para todas las personas que ha cobrado la vida el Covid, a lo largo de todo este tiempo desde el mes de marzo, así como las múltiples consecuencias derivadas de esta situación pandémica, en especial en el día de hoy, nuestro recuerdo a esas veintidós personas que hasta el día de hoy, son palentinos que nos han dejado como consecuencia de esta segunda ola y también un recuerdo muy especial a quienes, de una manera indirecta y por motivos derivados de la difícil situación por la que estamos atravesando, también nos han dejado y no pueden estar hoy entre nosotros. Desde aquí, quiero manifestarles a sus familiares que compartimos vuestro dolor y os mandamos mucho ánimo para superar este duro trance que, bajo estas circunstancias y con las restricciones, se está haciendo más difícil y más doloroso. Por desgracia, todavía nos queda un largo camino por recorrer, nos quedan momentos muy difíciles que superar, hasta acabar con este virus, y para ello es necesario continuar este esfuerzo conjunto, en el que resulta fundamental acatar las recomendaciones sanitarias, actuar con la máxima responsabilidad, tanto individual como colectiva, porque nos estamos jugando la salud y el futuro de todos, la salud y el futuro de Palencia. Son momentos muy difíciles en lo

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



sanitario, en lo económico, en lo laboral y en lo personal para todos. Quiero transmitirlos que desde el Ayuntamiento de Palencia y todos juntos, toda la sociedad palentina, vamos a seguir trabajando para derrotar a este virus, vamos a seguir trabajando para recuperar nuestra vida y esta Institución y la ciudadanía palentina va a seguir estando a la altura de estas difíciles circunstancias, así que transmitirlos a todos mucho ánimo y mucha fuerza, hoy es un día más a superar en estas difíciles circunstancias, hoy es un día menos para que esta pesadilla acabe y llegue a su fin. Dicho esto, iniciamos el Pleno ordinario de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Palencia.

A las doce horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar el asunto que integra el Orden del Día, resolviéndose el mismo en los términos que a continuación se expresan:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 17 de septiembre de 2020.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 17 de septiembre de 2020.

HACIENDA. –

2.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria nº 32, del ejercicio 2020.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 5 de octubre de 2020.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: En este punto, ha solicitado la palabra la Portavoz de Ganemos, D^a Sonia Ordóñez, tiene usted la palabra.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. Hola. Buenos días a todos y a todas. Solamente queríamos señalar que estamos a favor de seguir apoyando a la Universidad Popular de Palencia con esta partida de 47.500 €, pero no entendemos muy bien por qué lo detraen de la partida de ayudas a familias, que bien podría dedicarse a la conciliación familiar y laboral de las familias. Nada más. Muchas gracias.

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ N° 32/2020, aprobada por resolución nº 2020/6379, de 17 de septiembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y DEPORTES. -

3.- Fiestas Locales para el ejercicio 2021.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, de 7 de octubre de 2020.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: No ha solicitado intervención ninguno de los grupos. Procedemos a iniciar la votación.

Con fecha 30 de septiembre de 2020, se recibió escrito de la Oficina Territorial de Trabajo de Palencia, en el que solicitaba la notificación de las dos fiestas locales del municipio de Palencia.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Legislación aplicable:

- Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, arts. 25.1 y 25.2m, modificada por la Ley 27/2013 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Pública.
- Ley 1/1998 de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, arts. 20.1.o) y 20.2., modificada por Ley 2/2011 de 4 de marzo.
- Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, en su redacción dada por el Decreto 1346/1989 de 3 de noviembre

El Título V del R.D.2001/1983, regula el “Descanso semanal y Fiestas” y en su artículo 46 establece:

“Serán también inhábiles para el trabajo retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente -a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente- y publicándose en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y, en su caso, en el «Boletín Oficial de la Provincia»”.

Decreto 36/2019, de 12 de septiembre de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León, por la que se establece el calendario de Fiestas Locales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, para el año 2020.

CONCLUSIÓN

El Pleno del Ayuntamiento debe proponer a la autoridad laboral competente, para su determinación por dicha autoridad de dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición sean propias en cada municipio.

Dichos días serán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de los grupos de Ganemos Palencia (1), VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), adopta el siguiente acuerdo:

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRIMERO.- Proponer a la autoridad laboral competente, en base a lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, la determinación de dos días de fiesta local en el municipio de Palencia, inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2021:

- Día 2 de febrero de 2021 martes, festividad de Ntra. Sra. Virgen de la Calle, Patrona de la Ciudad.
- Día 2 de septiembre de 2021, jueves festividad de San Antolín, Patrono de la Ciudad

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Palencia, a los efectos procedentes.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobada por unanimidad.

PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA. –

4.- Resolución del recurso de reposición contra el acuerdo del Pleno, de 18 de junio de 2020, aprobando inicialmente la modificación puntual del PGOU de Palencia, en el ámbito del URPI-8, edificio de C/Menéndez Pelayo, 4, 6 y 8 de Palencia - Ficha 192 del Catálogo del PGOU y del PERI Casco Antiguo.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 9 de octubre de 2020.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Iniciamos el primer turno de intervenciones, ha solicitado la palabra, en primer lugar, el grupo municipal de Ganemos. Adelante Dª Sonia.

Dª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: En este punto, indicar que D. Luis Fernández Vallejo presentó escrito de alegaciones al recurso de reposición el 25 de agosto de 2020 en las que decía que su participación en la Comisión de Urbanismo y en el Pleno no supuso una defensa vehemente del expediente. Y no es verdad, el Sr. Luis Fernández defendió a capa y espada que el objetivo del proyecto estaba justificado, esto es, demoler el muro interior del edificio, con el fin de construir garajes, muro protegido por su valor artístico, pero, es más, dijo en tono muy jocoso que los coches debían estar en los garajes y no volando. Usted sabía, además, que su relación laboral con la empresa constructora Bragoca, impedía que usted pudiera ser partícipe de la decisión y no se inhibió, en absoluto, es más, defendió el proyecto y la modificación puntual en la Comisión de Urbanismo. Sr. Luis Fernández, hace como que no va con usted y es evidente, cuando el recurso es aceptado por todos los grupos en la Comisión, así que, tras el informe del Secretario General, parece ser que esto sí que va con usted. Concurren circunstancias de libro para que usted se inhibiera en la participación en la decisión. Usted, parece ser que no distingue el interés particular del interés general. Nada más. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Dª Sonia. A continuación, tiene la palabra la Portavoz de Vox, Dª Sonia Lalanda.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Nada, no tengo nada que indicar. Simplemente, la Ley establece unas causas de abstención, que se tienen que cumplir por todos los corporativos y nada más, que no vuelva a ocurrir.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. A continuación, quiere hacer uso de su primera intervención D. Luis Fernández en representación del equipo de gobierno, y si en este segundo iba a hacer uso de la palabra el Portavoz, en este caso, del Partido Socialista.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Buenos días.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Carlos tiene usted la palabra.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Muchas gracias Mario. Buenos días. Bueno, lo que se propone al Pleno es lo que este grupo sostuvo desde el principio y que era simplemente que se debió abstener el Concejal y no lo hizo y, por tanto, esto determina la anulación de esta resolución. Nos interesan dos cosas sobre este asunto, ya está suficientemente debatido en Comisión, que aparece en la resolución, pero nos interesa, sobre todo, la respuesta que tuvo el Partido Popular en relación a este asunto. Voy a leer unas frases, sólo unas frases del comunicado que el Partido Popular hizo a mediados de julio sobre este asunto, por la dureza de las palabras que se vertían allí, en relación con mi compañero Luis Muñoz, Arquitecto. Allí se decía lo siguiente “Evidentemente, esta maniobra a la que el PSOE nos tiene lamentablemente tan acostumbrados, no es sino un intento más por desviar la atención de una situación que sí se puede calificar de regular y por la que tanto D^a Miriam como el Sr. D. Luis Muñoz tendrán que dar las oportunas explicaciones, y es que el representante del PSOE en la Comisión de Urbanismo se encuentra en una flagrante situación de incompatibilidad, - repito- flagrante situación de incompatibilidad”. Es lo que decía el comunicado, estoy leyendo literalmente. “La cual, por cierto, le ha llevado a tener más de un encontronazo con algunos compañeros de profesión, al ejercer al mismo tiempo como Concejal y Visador del Colegio de Arquitectos, lo que le permite contar con información privilegiada de cualquier proyecto constructivo, antes de que éste llegue al Ayuntamiento, llegando a poner, en muchos casos, a los arquitectos redactores en serios compromisos ante la Administración. Ya adelantamos que, ante esta doble condición, el grupo popular exigirá los preceptivos informes y acudirá a los órganos competentes que considere oportunos, que aclaren una situación, la del Sr. Muñoz, cuando menos extraña y poco edificante. La conclusión es clara, la Portavoz socialista debería ver la viga en el ojo propio y no la paja en el ajeno y no volver a confirmar aquello que un militante socialista, vinculado a Urbanismo de este Ayuntamiento, comentó hace un tiempo al propio Luis Fernández, entre comillas, Luis, los socialistas, cuando queremos hundir a una persona, le echamos mierda encima, que, aunque no sea verdad lo que digamos de él, siempre queda claro”. Ésas fueron las duras palabras del comunicado del Partido Popular, dirigida a este grupo, y, concretamente, a D. Luis Muñoz, Concejal de este Ayuntamiento. Ahora le voy a enseñar un documento, para que vean ustedes lo que se ha pasado el Partido Popular en

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

 Código Seguro de Validación **ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001**

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/di/xabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



este asunto, este documento que hay aquí, este documento es un documento del Colegio Oficial de Arquitectos de León, de fecha 19 de septiembre de 2019, o sea, un año antes de todo esto. Este documento dice lo siguiente “Solicitud, Compatibilidad Visador Palencia, -y dice- aprobar la solicitud del Arquitecto de Visado de Palencia D. Luis Muñoz González, en cuanto a la compatibilidad en el desempeño de su trabajo como Visador, con su cargo como Concejal del Ayuntamiento de Palencia, siempre y cuando no suponga un conflicto con su horario laboral, sólo con el horario laboral”. Compatibilidad Sr. Luis Fernández Vallejo, compatibilidad del Concejal con su trabajo de Visador. La pregunta es ¿quién echa mierda aquí? ¿Quién la echa D. Luis, quién la echa? Se nos va la fuerza por la boca, por la boca, al Partido Popular siempre se le va la fuerza por la boca. Nosotros nos plegamos al cumplimiento de la Ley y este Concejal, D. Luis Muñoz, pidió la compatibilidad para ejercer su cargo y no le quepa duda al grupo popular que, si se la hubieran denegado, lo hubiera dejado, evidentemente, pero la tuvo. Por tanto, nosotros pensamos que, en este caso, el único que ha dejado, no pensamos, es así, el único que ha vulnerado la Ley, es el Concejal de Urbanismo, que debió abstenerse y no lo hizo y, por lo tanto, ha ocasionado que el Pleno tenga ahora que pronunciarse, sobre el recurso de reposición que interpusimos, anulando una resolución del propio Pleno y perjudicando a una empresa de Palencia por su actuación. Fíjese hasta dónde estamos llegando D. Luis, hasta dónde estamos llegando. Creo que el grupo Popular debería reflexionar sobre esta cuestión y debería pedirle perdón a mi compañero Concejal D. Luis Muñoz por el mismo medio que lo hizo, o sea, públicamente reconocer que se extralimitaron en esos juicios de valor que vertieron en ese comunicado público, acusando de flagrante situación de incompatibilidad y reponer su honor como profesional y como Visador del Colegio de Arquitectos al lugar que le corresponde. Su honor tiene que ser restablecido y su honorabilidad como trabajador de ese Colegio de Arquitectos, que ustedes lo han vulnerado con ese manifiesto público y deberían hacerlo, simplemente por respeto a un compañero Concejal. Dicho esto, entendemos que el Pleno tiene que estimar, lógicamente, el recurso y anular la resolución. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Carlos. Iniciamos el segundo turno.

D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, del grupo del PP: Puedo intervenir yo Sr. Alcalde o no.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Sí, ahora D. Luis cuando haga uso del segundo turno.

D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, del grupo del PP: Entonces, yo no puedo intervenir.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: El segundo turno de intervenciones lo iniciamos por Ganemos.

D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, del grupo del PP: El PP no interviene en el primer turno, digo.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No, porque así lo tenía anotado, así lo tenía anotado D. Luis, pero ahora en el segundo turno podéis dar respuesta a las consideraciones que ha hecho el grupo socialista y el resto de portavoces. No sé si va a hacer uso de la segunda intervención D^a Sonia Ordóñez. No. La Portavoz de

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
Firma 2 de 2						

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Vox me parece que tampoco va a hacer uso de esta segunda intervención. El Portavoz de Ciudadanos tampoco. Y tiene la palabra D. Luis Fernández, como Concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de Palencia y como Concejal del grupo municipal del Partido Popular. Tiene usted D. Luis la palabra, tenía que hacer la ronda.

D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, del grupo del PP: Bueno, buenos días.

En mi grupo acordamos que en este asunto no intervendría de no ser necesario, pero al parecer, el grupo socialista vuelve a la carga conmigo, y, ahora, al parecer, también se apunta Ganemos, así que, aquí que me tienen. Y digo, que antes de votar la propuesta de resolución del recurso interpuesto por el PSOE, decir que jamás pensé que, en un lugar como este salón de plenos, aunque virtual, tendría que estar justificando mi actuación y que tampoco fuera yo el centro de la polémica suscitada por el grupo socialista al pedir mi dimisión y poner en duda mi honorabilidad insinuando haber traspasado no sé qué barrera, excepto mi incompatibilidad o compatibilidad en asuntos del área de Urbanismo. Y sí D^a Miriam, que cuando dice que en el Pleno de agosto expuse de forma virada cuál era la Comisión competente para informar sobre la obra de Jardinillos, usted se percató de que no olvidé lo de pedir mi dimisión y yo digo más, que desde que no lo hicieron, ustedes han iniciado hostilidades, y para mí han pasado de adversarios a enemigos, entiéndame, políticamente hablando. Y que sí, que tienen razón por no inhibirme en el asunto de la modificación, al margen de que fuera un descuido mío, como dijo el Sr. Hernández que yo había dicho, puedo decirle que actúe movido únicamente por lo que creo que es bueno para la ciudad, sin reparar, porque nadie me informó de ello, sobre mi posible causa de abstención. Toda mi vida he practicado el *fair play*, no sé si el grupo socialista sabe lo que es, no en su traducción, sino lo que significa. Sí, efectivamente, se trata de juego limpio, que, al parecer, ustedes no practican, una interpretación muy suya de lo que entienden por incompatibilidades, ya le matizaré Sr. D. Carlos un poco lo que ha dicho respecto a D. Luis Muñoz, porque ya sabe que entienden (.....), reconozco mi inexperiencia en lo político, sobre todo, porque tengo que enfrentarme a, permítanme la expresión, a perros viejos, que, encima, se sienten un poco rabiosos, que ya que, como puede comprobar, a la menor oportunidad saltan a morder la presa cuando piensan haberla cazado. Digo rabiosos, que fue la expresión que utilizó D. Carlos en el Pleno de agosto, para referirse a los demás partidos, al emplearse a fondo contra el Decreto-Ley de expropiación de ahorros municipales. Y digo rabiosos, porque desde el primer Pleno, he percibido una cierta acritud en las intervenciones del grupo socialista, especialmente en su Portavoz o Portavoz, con un síndrome de Alcaldesa que pudo ser y no fue, y mucho me temo que difícilmente lo será, pero ya ve D^a Miriam, eso es lo que tiene la democracia, que, a pesar de haber ganado las elecciones, no gobiernan y parece que eso, aún no lo acaba de digerir. Sra. Andrés, como expuse en un pleno y en una entrevista que me hizo el Diario Palentino y respondiendo a las dudas planteadas por ustedes en rueda de prensa sobre las dedicaciones exclusivas, mía y de otros concejales de mi grupo, decirle que a lo que a mí respecta, que antes de jubilarme tengo que acabar los proyectos pendientes que aún se están ejecutando, por contratos anteriores a mi condición de Concejal y que, como dije, voy a cumplir, soy de los que cumplen, por eso expuse al anterior Alcalde, que no quería dedicación exclusiva, al menos, hasta que los finalice y cuya compatibilidad me informó, en su día, el Sr. Secretario y para su tranquilidad, nuevamente repito, que desde que soy Concejal no he asumido ningún tipo de trabajo, como así pudo constatar el Sr.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001**

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Muñoz, controlador que era de todos los proyectos, tanto los del Ayuntamiento, como los de la provincia. Llevo más de 42 años trabajando y lo hice con muchos promotores y constructores de la ciudad y, a pesar de que pueda ser intrascendente que me inhiba o no en licencias de obras del planeamiento, supongo que sabrán los letrados del grupo, en las licencias son actos reglados y el planeamiento un reglamento, una norma, tanto para conceder una licencia, como para aprobar un plan, la Administración, en este caso, el Ayuntamiento, comprueba el cumplimiento del Plan General, de los proyectos que solicitan licencia, caso de las obras y, además, cumplir con la legislación urbanística sectorial, en el caso del planeamiento, en ambos casos, los técnicos municipales informan sobre la bondad del documento y, posteriormente, el jurídico propone a este Concejal la concesión o denegación de la licencia de obras, o aprobar o desestimar el plan, en caso de planeamiento. Es decir, que, en ambos casos, este Concejal se limita, única y exclusivamente, a firmar la propuesta y pasa a los informes de los servicios técnicos o jurídicos ¿O es que, acaso, pretenden poner en duda la labor y obra de nuestros técnicos? O, peor aún ¿piensan que yo pueda influir o modificar sus informes? Ustedes me dirán. Bien es verdad que, a veces, cuando hay discrepancias, si la propuesta es denegatoria, me preocupo y me intereso en saber cuál es la causa de denegación, especialmente cuando se trata de empresas o negocios cuyos empleos peligran, ya que con la que está cayendo, lo menos que podemos hacer es echar una mano y tratar de solventar los problemas, siempre, evidentemente, dentro de la legalidad. Y, bueno, a lo mollar, la ratificación del acuerdo de modificación de la calle Menéndez Pelayo, que como podrán comprobar en la votación, me ausentaré del Pleno, de forma virtual, claro, haciendo el mismo paripé que aquel Concejal de Urbanismo socialista, y digo paripé, porque a pesar de estar claro lo de las causas de abstención, lo cierto es que antes, ustedes, sabían y ahora nosotros sabemos, cuál será el resultado, resolver el recurso, ratificar el acuerdo y proseguir su tramitación, antes de ratificar o no el acuerdo, tengo que hacer ciertas peticiones para que todo el mundo sepa de qué va. D^a Miriam, en la rueda de prensa que hacen a los medios de comunicación cuando piden mi dimisión, dijo repetidas veces que yo defendí, vehementemente, y ahora parece ser que también se apunta al carro la de Ganemos, defendí vehementemente la modificación y, luego, y le ruego a los dos, lean el acta de la sesión, a ver de dónde sacan, lo de mi vehemencia, ya que en mi primera intervención, me límite a señalar que no quería entrar en discusiones filosóficas y que en lo referente a las cuestiones pragmáticas, ya lo había hecho suficientemente bien la Sra. Lalanda, cosa que ahora aprovecho para agradecer su apoyo, para que no decaiga en mi ánimo, ante un alegato católico, como el que hizo en el Pleno el Sr. Muñoz justificando mantener la fachada porque Dios todo lo ve, ahora yo le respondo en el mismo contesto, mire D. Luis yo me hago de cruceles, se lo digo con toda sinceridad, más que nada porque usted mismo sabe de lo endeble y pobre de su argumento. Como comprenderá ante ese argumento, yo como arquitecto o como hubiera hecho cualquier otro compañero de profesión, no pude más que venirme arriba, como me dijo una vez una compañera de grupo, pero podrán comprobar en el acta de la sesión, que únicamente dije que no quería entrar en discusiones estériles, que, además, entraban en el terreno de una maledicente insinuación de favorecer a ese promotor y, con ello, mi posible implicación. Ya la Sra. Lalanda expuso la validez del derecho que todo el mundo tiene a defender sus intereses, evidentemente, siempre dentro de los cauces legales, y, en este caso, el grupo socialista, deliberadamente, pasó por alto el informe de la Comisión de Patrimonio Cultural, sin el cual, no se habría dado el visto bueno a la modificación, incluso decirle Sr. Muñoz que si se ha parado a pensar por qué este edificio llevaba abandonado más de 30 años, y que no será porque nadie se atreve a promoverlo, y puede que una de las cosas sea mantener la fachada que hace inviable realizar las necesarias plazas de aparcamiento o se piensa que a las empresas les regalan el dinero, si la promoción no es viable, descuide que el edificio

Firma 1 de 2 Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2 Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



seguirá abandonado. D. Luis le ánimo a que lea, tanto el documento de modificación donde se justifica la conveniencia de un derribo, así como el acta del Pleno, donde el Sr. Secretario dice en el apartado noveno de antecedentes, abro comillas, consta que el 19 del 12 del 19 se recibe el informe favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural y que es esta Comisión la que en el ejercicio de las competencias que le atribuye el reglamento para la protección de patrimonio cultural de Castilla y León, es quien dictamina sobre aquellos elementos que deban de ser protegidos. Espero que le haya quedado claro que es la Comisión de Patrimonio Cultural quien dictamina lo que debe ser protegido o no y no usted D. Luis, con sus argumentos filosóficos-religiosos que Dios todo lo ve, quién pretende enmendar la plana a esta Comisión. Piénselo, por favor. Y, por último, para dejar clara mi actuación de este asunto, y sin que pretenda ser una excusa por no haberme abstenido en el proceso, decir que es falso lo manifestado en el apartado cuarto del recurso de reposición, interpuesto por PSOE, ya que no intervine activamente en el documento y espero que tampoco sea decisivo mi voto para ratificar el acuerdo de aprobación, ya que la modificación cuenta con todos los informes técnicos y jurídicos favorables, especialmente el de la Comisión de Patrimonio, atendiendo a los cuales, se propuso su aprobación, además de considerarla buena para la ciudad, por resolver la situación de un edificio abandonado durante muchos años. Muchas gracias Sr. Alcalde.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias a usted D. Luis. Y finalizamos el turno de esta segunda intervención. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Buenas otra vez. Mire D. Luis yo no tengo ninguno enemigo en este Pleno, ninguno, ni el grupo socialista tiene enemigos en este Pleno, somos compañeros de Corporación y cuando alguien se equivoca, D. Luis, hay que reconocerlo y no pasa nada, no pasa nada. Creo que hubiera sido mucho más valiente y para su honor, que hubiera salido fortalecido, el reconocer que, efectivamente, usted debió abstenerse de intervenir en este asunto y ya está y se acabó el problema. Pero, el problema es otro, el problema es que la soberbia, es que la altura con la que nos movemos algunos, nos impide reconocer los errores y atacamos, el problema es que atacamos, atacamos. Yo creo que este caso se hubiera ventilado, sin ningún tipo de problema, como hizo usted en la Comisión de Urbanismo, cuando reconoció que, efectivamente, es un descuido suyo, porque usted no lo sabía o que nadie le había advertido y ya está y se hubiera acabado. No, pero el problema es que fueron más allá, como siempre hace el Partido Popular con el grupo socialista, como siempre, porque ustedes presuponen que nosotros siempre estamos en unas aguas turbulentas y oscuras que nos llevan a machacar a la gente tirándole mierda encima, eso es lo usted dice. No, no, nosotros somos muy claritos, muy claritos, al menos, este grupo en el que yo estoy, yo no sé otros, pero en mi grupo le digo que aquí la transparencia, el respeto a la legalidad es lo que nos guía siempre, siempre, y jamás le vamos a insultar sin motivos, aquí no se hace el insulto sin motivo, el insulto, lo otro es una crítica, aunque sea feroz, que la hacemos cuando ustedes se equivocan, y se han equivocado en este caso, se han equivocado de cabo a rabo en este caso. Porque usted viene aquí ahora defendiendo otra vez su actuación como Concejal de Urbanismo, es que eso ya está debatido, eso ya es el pasado. Ahora aquí lo que se va a ventilar es si el Pleno va a anular o no va a anular una resolución

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

 Código Seguro de Validación **ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001**

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



anterior, que adoptó el mismo órgano, porque usted no se quiso abstener en un asunto en el que intervenía un cliente con el que tiene usted una relación profesional de años. Y es fastidioso, y yo entiendo que un arquitecto de su envergadura y de su importancia en Palencia, es problemático compaginar lo público con lo privado, por usted tiene intereses por todos lados, extendidos por toda Palencia, en el campo de la construcción. Es difícil, pues claro que es difícil, pero, precisamente por eso D. Luis, quizás debería extremar usted el celo, el celo como Concejal, como cargo público independiente y no sometido a ningún interés privado, debería usted, no solamente serlo, sino aparentarlo y esa apariencia, esa defensa de lo que soy, tiene que traducirse en estos asuntos D. Luis, en estos asuntos. Usted debía saber, como cualquier Concejal de este Ayuntamiento, que no puede usted resolver asuntos privados en los cuales ese ciudadano haya sido cliente o haya tenido usted una relación profesional con él. Esto tenía usted que saberlo y por eso el grupo socialista, en su momento, le pareció lo suficientemente grave, como para decirle, que usted tenía que dimitir. Y no estábamos atacando a su honor profesional D. Luis, que yo se lo dije muy claro en la rueda de prensa, nadie pone en duda su honorabilidad D. Luis, nadie, nadie, como arquitecto, como profesional y como concejal. Lo que ponemos en duda es que esa falta de diligencia que usted ha demostrado como Concejal de Urbanismo, es tan grave, es tan grave que quizás a usted le hubiera debido llevar a meditar tranquilamente su condición el cargo como Concejal de Urbanismo o no, al menos, yo lo hubiera hecho D. Luis, yo lo hubiera hecho, me lo hubiera pensado, no, a lo mejor dimitir como Concejal, pero sí apartarme de Urbanismo, pero, claro, hay tantas obras que ha dirigido o ha diseñado usted o ha participado usted en Palencia, va a tener verdaderos problemas, porque cada vez que haya un asunto, va a tener que irse o va a tener que irse de este Pleno hoy. Fíjese, fíjese, eso era lo que nosotros defendemos. Que dice usted que no, que a usted le parece o que a su grupo le pareció que no era lo suficientemente grave, ya está, no hay problema D. Luis, no hay problemas. Hasta ahí, conforme, el problema es cuando ustedes atacan y empiezan a decirnos que somos perros viejos. Yo no soy ningún perro, que te quede claro D. Luis, soy una persona, me llamo Carlos, me entiende, y no un perro viejo. Jugamos limpio D. Luis, jugamos limpio, no echamos mierda a nadie, simplemente defendemos el cumplimiento de la Ley, y ya está, y yo, en mi profesión estoy acostumbrado a cuando pierdo, a cuando alguien evidencia mi error, lo asumo, agacho la cabeza y a otra cosa y a seguir viviendo y trabajando, y ya está. No, pero ustedes no, ustedes van a fastidiar, van a morder, van a estrangular si hace falta y lo han hecho con mi compañero Luis, con mi compañero Luis, y Luis, D. Luis Concejal de Urbanismo, creo que debería usted pedir perdón con lo que han dicho a mi compañero, creo que deberían pedirle perdón, porque es que, qué tiene que ver Luis con este asunto, qué tiene que ver, si era usted el Concejal de Urbanismo, el que estaba tramitando y dirigiendo el departamento, el que iba a resolver, qué tiene que ver, por qué le acusa usted de incompatibilidad sin informarse, sin ni siquiera llamar al Colegio de Arquitecto y decirle, oye, este hombre que es empleado del Colegio puede o no puede hacer estas cosas, es lo mínimo que podían haber hecho antes de lanzar esos comunicados tan graves, poniendo en duda el prestigio profesional de Luis. Creo que debían meditarlo eso también y creo que deberían pedirle perdón, creo que deberían pedirle perdón, como grupo popular por lo que se ha vertido de él públicamente, creo, y yo os lo solicito, que le pidáis perdón, para no obligar a nadie a ir a sitios que no queremos, porque el honor de Luis ha quedado en entredicho, y nosotros hemos demostrado que no es así, que se han equivocado ustedes. Así que vamos a hacer las cosas bien D. Luis, pidan ustedes perdón por lo que han hecho, hoy anulamos esto, se le piden disculpas a la empresa ésta que se ha metido en el ajo sin comerlo ni beberlo y todos tan tranquilos. Nada más.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Carlos. Finalizamos las intervenciones y procedemos a la votación de esta propuesta número cuatro del orden del día.

Primero.- En el asunto de referencia se han emitido los siguientes Informes:

-con fecha 16/09/2020 por la Técnico de Administración General del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística.

-con fecha 01/10/2020, por el Secretario General, preceptivo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2. 1. a) y 3. 3.d), 1º y 4º, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Segundo.- A la vista de los mismos, se modifica la propuesta elaborada por la Jefe del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, con fecha 16/09/2020, quedando redactada la misma como sigue:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO DEL PLENO MUNICIPAL DE 18 DE JUNIO DE 2020 POR EL QUE SE APROBÓ INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE PALENCIA, EN EL ÁMBITO DEL URPI-8, EDIFICIO DE C/MENÉNDEZ PELAYO, 4, 6 Y 8 DE PALENCIA. FICHA 192 DEL CATÁLOGO DEL PGOU Y DEL PERI CASCO ANTIGUO.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 18 de junio de 2020 se aprueba inicialmente por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento la modificación puntual del PGOU de Palencia, en el ámbito del URPI-8, edificio de C/Menéndez Pelayo, 4, 6 y 8 de Palencia - Ficha 192 del Catálogo del PGOU y del PERI Casco Antiguo.

Segundo.- El 16 de julio de 2020 tiene entrada en el registro del Ayuntamiento recurso de reposición presentado por Dª Miriam Andrés Prieto, portavoz del grupo municipal del PSOE de este Ayuntamiento, contra dicho acuerdo de aprobación inicial. El recurso se basa en la afirmación de que existe una relación de servicio al menos desde el año 2015 entre el promotor de la modificación, BRAGOCA, S.L. y el Concejal de Urbanismo, que intervino activamente en la aprobación inicial de la modificación, cuando, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 40/2015, debió de haberse abstenido.

Justifica el recurso la existencia de una relación de servicio en la autorización del comienzo de las obras de BRAGOCA S.L. para ejecución de vivienda unifamiliar aislada (2ª Fase del reformado del básico de 6 viviendas), en calle Prado de la Lana nº 9 (parcela 10 del sector 11, referencia catastral 3209103UM7530N0001IH) de esta ciudad (L.O. Nº 1250/15 – 18v/18 -233v-18 – 28V/20 - Absis 8048/2019) y cuyo proyecto fue firmado por Don Luis Fernández Vallejo, de la que se dio cuenta a la Comisión de Urbanismo en

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------



sesión ordinaria el día 13 de julio de 2020 , y en la que se indicaba lo siguiente: “no obstante, al ser el firmante de proyecto el arquitecto D. Luis Fernández Vallejo, en quien concurre la condición de concejal de Urbanismo, procede la resolución del expediente por la Alcaldía por avocación según el artículo 10.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público ... en relación con lo dispuesto en el artículo 23.1.e) del mismo texto legal (Las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán a su superior inmediato, quien resolverá lo procedente. 2. Son motivos de abstención los siguientes: e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar”.

Tercero.- Se admite a trámite el recurso presentado por Resolución del Alcalde nº 5527 de 7 de agosto de 2020. Con la admisión a trámite, se suspende el plazo máximo legal para la resolución del recurso y se paraliza el plazo de resolución del recurso por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario o, en su defecto, por el plazo concedido, de acuerdo con el artículo 22 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se notifica la admisión a trámite a la recurrente, D^a Miriam Andrés Prieto, con fecha 11 de agosto de 2020.

Se da traslado del recurso, para que en plazo de 15 días puedan alegar lo que estimen conveniente, al promotor de la modificación, BRAGOCA, S.L., que recibe la notificación el 12 de agosto de 2020 y a don Luis Fernández Vallejo, que lo recibe el 14 de agosto de 2020.

Así mismo, se abre periodo de información pública por plazo de 15 días, publicándose el anuncio en los siguientes medios:

- Tablón de anuncios del Ayuntamiento, el 17 de agosto de 2020.
- Diario Palentino, el 18 de agosto de 2020.
- Boletín Oficial de Castilla y León, el 20 de agosto de 2020.

Cuarto.- Se reciben las siguientes alegaciones:

- Don Braulio González Carranza, en representación de BRAGOCA, S.L. presenta escrito de alegaciones con fecha 19 de agosto de 2020, señala los siguientes aspectos:
 - Que el recurso se refiere únicamente a cuestiones formales y procedimentales y no de fondo, por lo que el Acuerdo puede tildarse como firme.
 - Que la participación de don Luis Fernández Vallejo no puede hacer olvidar lo siguiente:
 - Falta de interés profesional del mismo en el asunto.
 - Que no existiendo cuestiones de fondo debe primar el principio de conservación de los actos administrativos.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Que deben aplicarse los principios de proporcionalidad y economía procesal, ya que la anulación del acto supondría la reproducción de una serie de actos para llegar al mismo resultado.
- Que el posicionamiento y el voto de don Luis Fernández Vallejo no puede considerarse decisivo porque el voto de calidad del alcalde hubiese llevado al mismo resultado.

• Don Luis Fernández Vallejo presenta escrito de alegaciones el 25 de agosto de 2020, refiriéndose a lo siguiente:

- En primer lugar, señala que no ha participado en ningún momento en la redacción ni en la promoción del documento y que el mismo fue encargado y redactado con anterioridad a su condición de concejal.
- Que, en la tramitación del documento, el 14 de julio, solicitó asesoramiento a la Jefe de Servicio de Planeamiento que le dijo que no existía problema en su participación y que por esa razón no avocó su competencia al Alcalde.
- Que su participación en la Comisión de Urbanismo y en el Pleno no supuso una defensa vehemente del expediente.
- Que, en su condición de arquitecto aún ejerciente, tiene compromisos profesionales adquiridos, entre los que se encuentra el de finalizar una obra de seis viviendas unifamiliares con BRAGOCA, S.L., con proyecto redactado en 2015 y cuyo proyecto de ejecución, firmado por él, se presentó en este Ayuntamiento en enero de 2020.
- Que constan en el expediente informes técnicos y jurídicos favorables a la aprobación del proyecto, y, que, según la alegación presentada, podrían hacer que su no aprobación supusiese un acto de prevaricación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es **legislación aplicable** para la resolución del presente Recurso, la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de urbanismo de Castilla y León; la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el resto de normativa que sea de aplicación.

Segundo.- El artículo 112.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que los interesados podrán interponer recurso de alzada o reposición contra resoluciones y actos de trámite, siempre que estos decidan directa o indirectamente el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar con el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos. El artículo 10 del Reglamento de

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **ddad9a6ed4ea077990fb4283b595d14001**

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Urbanismo de Castilla y León establece la acción pública en materia de urbanismo. Por lo tanto, el recurso ha sido interpuesto por **persona legitimada** para ello.

Por su parte, el artículo 124 de la ley 39/2015 establece que el **plazo** para interponer recurso de reposición será de un mes. El acuerdo objeto de recurso fue adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el 18 de junio de 2020 y el recurso tuvo entrada en el registro del Ayuntamiento el día 16 de julio de 2020, por tanto, ha sido presentado en plazo.

Tercero.- El **órgano competente** para resolver el recurso de reposición presentado es el Pleno del Ayuntamiento, órgano que ha dictado el acto objeto del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la ley 39/2015.

Cuarto.- El recurso fue **admitido a trámite** por Resolución de fecha 7 de agosto de 2020. El **objeto** del mismo es el acuerdo de aprobación inicial de una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia. El Plan General de Ordenación urbana es el *instrumento de planeamiento, de naturaleza normativa, en el que se establece la ordenación urbanística integral de uno o varios municipios, que resulta indispensable para que pueda producirse el planeamiento de desarrollo y la actividad urbanizadora y edificadora conforme al régimen determinado en el plan para cada clase de suelo*. La modificación afecta al Catálogo de elementos protegidos, determinación de ordenación general de conformidad con los artículos 41 d) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de urbanismo de Castilla y León y 80.1 a) 4º y 84 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El artículo 112 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece en su punto 3 que *contra las disposiciones administrativas de carácter general no cabrá recurso en vía administrativa*.

No obstante, el Tribunal Supremo en Sentencia de 11 de diciembre de 2009 en el marco de un recurso de casación contra el Acuerdo de un consejero en el que estima un recurso de reposición interpuesto contra la Orden de la Consejería por la que se aprueba parcialmente la Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Albacete. Esta sentencia realiza un estudio acerca de la posibilidad de interponer o no recurso de reposición. El Tribunal Supremo diferencia entre la impugnación del acto de aprobación del instrumento y la impugnación del propio instrumento, y determina que lo relevante, más allá de que se impugne el instrumento o el acto de aprobación, es la cuestión concreta que se discute, así no sería admisible recurso de reposición si esta se refiere a aspectos propios del contenido del instrumento.

El Tribunal Supremo pone así de manifiesto la imposibilidad de impugnación en vía administrativa de los instrumentos de planeamiento general por ser disposiciones de carácter general, aplicando el artículo 107.3 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (hoy artículo 112.3 de la ley 39/2015, de 1 de octubre) pero admite como excepción la posibilidad de impugnar vía recurso administrativo el acto administrativo (acuerdo, orden, etc.) por el que se aprueba el instrumento.

El presente recurso se interpone contra la votación del Pleno en la adopción del Acuerdo de aprobación inicial de la Modificación del Plan General de Ordenación

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Urbana de Palencia, en el ámbito del URPI-8, edificio de C/Menéndez Pelayo, 4, 6 y 8 de Palencia - Ficha 192 del Catálogo del PGOU y del PERI Casco Antiguo, no afectando por tanto al contenido del instrumento sino al acto administrativo por el que este se aprueba.

El artículo 112.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que los interesados podrán interponer recurso de alzada o reposición contra resoluciones y actos de trámite, siempre que estos decidan directa o indirectamente el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar con el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos. El presente recurso se interpone contra un acto de trámite, como es la aprobación inicial del instrumento, siendo el acto por el que se resuelva el mismo el acuerdo de aprobación definitiva. No obstante, debemos entender que la inadmisión del recurso interpuesto podría provocar indefensión por lo que sería admisible el mismo.

Quinto.- La recurrente **solicita** la anulación del Acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia en el ámbito del URPI-8, edificio de c/Menéndez Pelayo, 4, 6 y 8 de Palencia. Ficha 192 del Catálogo del PGOU y del PERI del Casco Antiguo y que se retrotraiga el procedimiento al momento anterior a la sesión de la Comisión de Urbanismo del día 25 de mayo de 2020. Alega que don Luis Fernández Vallejo, Concejal de Urbanismo, debió abstenerse de participar y votar tanto en la Comisión de Urbanismo como en el Pleno puesto que existe una relación de servicio entre el promotor de la modificación, BRAGOCA, S.L. y el propio concejal, que ha quedado de manifiesto con la autorización de inicio de obras para ejecución de vivienda unifamiliar aislada (2ª fase del reformado del básico de 6 viviendas), en calle Prado de la Lana nº 9 de esta ciudad (LO 1250/2015), de conformidad con proyecto redactado por el propio Concejal de Urbanismo, cuya solicitud tuvo entrada en el registro de este Ayuntamiento el 30 de enero de 2020. En relación a esta autorización de inicio de obras, se avocó la competencia en el Alcalde por ser el Concejal el Arquitecto que firma del proyecto.

Deber de abstención del Concejal Delegado del Área de Urbanismo en el acuerdo adoptado objeto del recurso:

El artículo 76 de la LBRL establece que “*Sin perjuicio de las causas de incompatibilidad establecidas por la Ley, los miembros de las Corporaciones locales deberán abstenerse de participar en la deliberación, votación, decisión y ejecución de todo asunto cuando concurra alguna de las causas a que se refiere la legislación de procedimiento administrativo y contratos de las Administraciones Públicas. La actuación de los miembros en que concurren tales motivos implicará, cuando haya sido determinante, la invalidez de los actos en que hayan intervenido*”.

A su vez, el artículo 21 del ROF dispone que “*Sin perjuicio de las causas de incompatibilidad establecidas por la ley, los miembros de las Corporaciones locales deberán abstenerse de participar en la deliberación, votación, decisión y ejecución de*

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Bustos	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	-----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



todo asunto cuando concorra alguna de las causas a que se refiere la legislación de procedimiento administrativo y contratos de las Administraciones Públicas”.

Y el artículo 96, del mismo Reglamento, establece que *“En los supuestos en que, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 7/1985 (RCL 1985, 799 y 1372), algún miembro de la Corporación deba abstenerse de participar en la deliberación y votación, deberá abandonar el Salón mientras se discuta y vote el asunto, salvo cuando se trate de debatir su actuación como corporativo, en que tendrá derecho a permanecer y defenderse”.*

El artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), dispone que *“1. Las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán a su superior inmediato, quien resolverá lo procedente. 2. Son motivos de abstención los siguientes: (...) e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar. (...) 4. La actuación de autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas en los que concurren motivos de abstención no implicará, necesariamente, y en todo caso, la invalidez de los actos en que hayan intervenido”.*

En el presente asunto queda acreditada la prestación de servicios por parte de don Luis Fernández Vallejo al promotor de la modificación, BRAGOCA, S.L., al menos desde 2015 hasta la actualidad, a la vista de la Licencia de Obras antedicha.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), aplicable, entre otras, a las Entidades que integran la Administración Local (art. 2.1.c)), regula en su artículo 47 la nulidad de pleno derecho de los actos de las Administraciones Públicas, en su punto nº 1, enumerando la relación de los casos en los que los actos de Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho, letras a) a la g). El catálogo de supuestos es minucioso y restrictivo, dadas las consecuencias derivadas de la necesidad de tener que revisar, necesariamente, los actos administrativos que adolezcan de tales vicios. Solamente son nulos de pleno derecho los actos que incurran en los supuestos relacionados en ese precepto.

El artículo 48 de la misma Ley 39/2015, regula la anulabilidad de los actos administrativos, y señala que *“1.- Son anulables los actos de la Administración que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico, incluso la desviación de poder”.*

La regla general, por tanto, según el contenido de los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015, es la anulabilidad, pues, reitero, la nulidad de pleno derecho de los actos administrativos solo procede cuando se da alguno de los casos recogidos en el artículo 47.1.

Analizando en concreto el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de 18 de junio de 2020, de aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, resulta probado que:

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



-El acuerdo se adoptó con la intervención de D. Luis Fernández Vallejo, Concejal Delegado del Área de Urbanismo, quien votó a favor, por doce votos a favor de los concejales de los grupos de Vox (1), Ciudadanos (3) y Partido Popular (9) y once votos en contra, de los concejales de los grupos del PSOE (11) y Ganemos Palencia (1).

-Que concurriendo la causa de abstención prevista en el artículo 23.2.e) de la Ley 40/2015, en el Concejal D. Luis Fernández Vallejo, este debería haberse abstenido, tanto en la votación de la Comisión Informativa de Urbanismo como en el asunto incluido en el orden del día de la sesión plenaria celebrada.

-Que la no abstención no implica que el acuerdo adoptado sea nulo de pleno derecho, pues no puede ser incluido en ninguno de los supuestos del artículo 47.1 de la Ley 39/2015, por lo que procede considerarlo como anulable, conforme al artículo 48.1 de la Ley citada.

-Que siendo anulable el acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 52.1 y 2 de la Ley 39/2015, “1. La Administración podrá convalidar los actos anulables, subsanando los vicios de que adolezcan. 2.- El acto de convalidación producirá efecto desde su fecha ...”

Sexto.- De conformidad con el artículo 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el **plazo para dictar y notificar resolución** es de 1 mes, debiendo entenderse desestimado por silencio administrativo transcurrido dicho plazo (artículo 24 de la ley 39/2015).

De acuerdo con el artículo 22 de la misma ley, en la resolución de admisión a trámite se suspendió el plazo desde la fecha de la notificación de dicha resolución, el 11 de agosto de 2020 a la recurrente, hasta el fin del plazo concedido, es decir, la finalización del periodo de información pública, el 11 de septiembre, por lo tanto, el plazo de un mes para resolver el recurso finalizaría el día 16 de septiembre de 2020.

Séptimo.- Respuesta a las alegaciones presentadas:

1.- Alegaciones presentadas por don Braulio González Carranza en nombre de BRAGOCA, S.L.:

El recurso se refiere exclusivamente a cuestiones formales y no de fondo, por lo que el acuerdo puede tildarse de firme: El artículo 34 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que los actos administrativos *se producirán por el órgano competente ajustándose a los requisitos y al procedimiento establecido*. De este artículo se infiere que es requisito de validez de los actos el que se dicten siguiendo el procedimiento establecido, por lo que en ningún caso el hecho de que el recurso se refiera exclusivamente a cuestiones formales puede hacer concluir que el acto sea firme.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------



Falta de interés profesional de don Luis Fernández Vallejo en el asunto: De conformidad con los artículos 76 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 21 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, “sin perjuicio de las causas de incompatibilidad establecidas por la Ley, los miembros de las Corporaciones locales deberán abstenerse de participar en la deliberación, votación, decisión y ejecución de todo asunto cuando concurra alguna de las causas a que se refiere la legislación de procedimiento administrativo y contrato de las Administraciones Públicas.”

El artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público incluye entre los motivos de abstención de las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones, *tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar*, siendo este el motivo de abstención en el que se basa este recurso de reposición, ya que, el 30 de enero de 2020, se presentó por BRAGOCA, S.L. en este Ayuntamiento solicitud de comienzo de las obras para ejecución de vivienda familiar aislada (2ª Fase del reformado del básico de 6 viviendas), en calle Prado de la Lana nº 9 (parcela 10 del sector 11, referencia catastral 3209103UM7530N0001IH) de esta ciudad (L.O. Nº 1250/15 – 18v/18 - 233v-18 – 28V/20 - Absis 8048/2019), según proyecto de ejecución redactado por don Luis Fernández Vallejo, visado el 27 de enero de 2020, con lo que se confirma que existe, en la actualidad, una prestación de servicios profesionales entre el Concejal de Urbanismo, don Luis Fernández Vallejo, y el promotor de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia en el ámbito del URPI-8, edificio de c/Menéndez Pelayo, 4, 6 y 8 de Palencia. Ficha 192 del Catálogo del PGOU y del PERI del Casco Antiguo, BRAGOCA, S.L.

Que no existiendo cuestiones de fondo debe primar el principio de conservación de los actos administrativos: Es verdad que el propio artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, en su punto 4, establece que “la actuación de autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas en los que concurran motivos de abstención no implicará, necesariamente, y en todo caso, la invalidez de los actos en que hayan intervenido”.

Así mismo, el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local finaliza diciendo que “la actuación de los miembros en que concurran tales motivos implicará, cuando haya sido determinante, la invalidez de los actos en que hayan intervenido”.

La jurisprudencia, de forma pacífica y reiterada, se ha pronunciado en el sentido de que la violación del deber de abstención no conduce inexorablemente a la declaración de nulidad o anulabilidad del procedimiento (STS de 6 de septiembre de 1985, de 4 de mayo de 1990, de 18 de mayo de 1994, entre otras), determinando que, en el caso de que la autoridad afectada forme parte de un órgano colegiado que es quien debe adoptar la Resolución correspondiente, hay que acudir al peso o influencia que ha tenido el voto o la intervención del mismo en la formación de la voluntad conjunta, así se conservaría el trámite en casos en que la decisión se haya adoptado por unanimidad o amplia mayoría.

Firma 1 de 2 Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2 Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



En el caso objeto del presente recurso la situación no ha sido esta, ya que el Concejal de Urbanismo, que debió abstenerse por la existencia en la actualidad de una prestación de servicios profesionales con el promotor de la modificación, no lo ha hecho, pudiéndose considerar que su intervención en el pleno ha sido decisiva, toda vez que es quien ha intervenido en defensa de la modificación, y que el peso de su voto también ha sido determinante, ya que no se ha adoptado la decisión por una amplia mayoría y, que en el caso de haberse abstenido, se habría decidido la votación entrando en juego el voto de calidad del presidente, que desconocemos en qué sentido se habría manifestado en el caso de haberse abstenido el Concejal.

Que deben aplicarse los principios de proporcionalidad y economía procesal, ya que la anulación del acto supondría la reproducción de una serie de actos para llegar al mismo resultado. Como se ha señalado en el punto anterior, es esencial la repetición tanto de la Comisión de Urbanismo como del Pleno al entender que la participación y el voto del Concejal de Urbanismo en los mismos ha sido determinante, lo que hace desconocer el resultado de los mismos si esta participación no hubiese existido.

Que el posicionamiento y el voto de don Luis Fernández Vallejo no puede considerarse decisivo porque el voto de calidad del alcalde hubiese llevado al mismo resultado. Como se ha señalado anteriormente, en el caso que nos ocupa si que debe entenderse tanto el voto como la participación de don Luis Fernández Vallejo como decisivo de acuerdo con los motivos que ya se han explicado.

2.- Alegaciones presentadas por don Luis Fernández Vallejo:

En primer lugar, señala que no ha participado en ningún momento en la redacción ni en la promoción del documento y que el mismo fue encargado y redactado con anterioridad a su condición de concejal. No se discute en el recurso presentado la participación de don Luis Fernández Vallejo en la redacción del documento de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia en el ámbito del URPI-8, edificio de c/Menéndez Pelayo, 4, 6 y 8 de Palencia. Ficha 192 del Catálogo del PGOU y del PERI del Casco Antiguo, si no que se haya prestado *en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar* a persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, motivo de abstención de conformidad con el artículo 23.2 e) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Que, en la tramitación del documento, el 14 de julio, solicitó asesoramiento a la Jefe de Servicio de Planeamiento que le dijo que no existía problema en su participación y que por esa razón no avocó su competencia al Alcalde.

La solicitud de asesoramiento, como bien señala el Concejal en su escrito de alegaciones, se hizo el día 14 de julio. La modificación promovida por BRAGOCA, S.L. se presentó en la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada el día 25 de mayo de 2020 y fue aprobada inicialmente en el Pleno del Ayuntamiento celebrado el 18 de junio del mismo año. Así la consulta se realizó con posterioridad a ambos hechos por lo

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



que en ningún caso pudo ser determinante en cuanto a la decisión tomada por el Concejal de abstenerse o no de participar y votar en ambos órganos.

En todo caso, la consulta se realizó de forma verbal e informal y la respuesta no supone en ningún caso un informe por parte del servicio.

Que en su participación en la Comisión de Urbanismo y en el Pleno no hizo una defensa vehemente del expediente. No es determinante en ningún caso para que sea de aplicación la causa de abstención que haya existido o no una defensa vehemente del asunto.

Que, en su condición de arquitecto aún ejerciente, tiene compromisos profesionales adquiridos, entre los que se encuentra el de finalizar una obra de seis viviendas unifamiliares con BRAGOCA, S.L., cuyo proyecto fue redactado en 2015 y cuyo proyecto de ejecución, firmado por él, se presentó en enero de 2020. El Recurso de Reposición se basa en que el Concejal, don Luis Fernández Vallejo, debió abstenerse por haber prestado servicios profesionales al promotor en los dos últimos años, lo cual reconoce el propio concejal en este punto de su escrito de alegaciones.

Que constan en el expediente informes técnicos y jurídicos favorables a la aprobación del proyecto, y, que, según la alegación presentada, podrían hacer que su no aprobación supusiese un acto de prevaricación. El recurso no entra en ningún caso en el fondo del asunto, señala únicamente que don Luis Fernández Vallejo debió abstenerse por los motivos expuestos. En todo caso la aprobación o no de esta modificación depende de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, que es el órgano competente para adoptar dicho acuerdo.

Octavo.- En la Comisión Informativa de Urbanismo que dictamine el asunto del recurso de reposición, deberá abstenerse el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Luis Fernández Vallejo, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), no deberá abandonar, si no lo desea, la sede de la sesión de la Comisión Informativa mientras se discuta y vote el asunto, puesto que se trata de debatir su actuación como corporativo, por lo que tiene derecho a permanecer y defenderse

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de los grupos de Ganemos Palencia (1), VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), adopta el siguiente acuerdo:

ESTIMAR, en parte, el recurso de reposición interpuesto por D.^a Miriam Andrés Prieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia, frente al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 18 de junio de 2020, por el que se aprobó inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia en el ámbito del URPI-8, edificio de calle Menéndez Pelayo 4, 6 y 8 de Palencia, ficha 192 del Catálogo del PGOU y del PERI del Casco Antiguo, al considerar que concurría en el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, la causa de abstención prevista en el artículo 23.1 y 2 e) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, no implicando ello la nulidad de pleno derecho del acto, sino la anulabilidad del mismo, pudiendo el Pleno de

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



la Corporación convalidar dicho acto, subsanando el vicio del que adoleció, acordándolo así el órgano municipal, acto de convalidación que producirá efecto desde su fecha.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Aprobado el punto número cuatro.

5.- Convalidación del acuerdo adoptado por el Pleno, de 18 de junio de 2020, de aprobación inicial de modificación puntual del P.G.O.U., de Palencia, en el ámbito delimitado como URPI-8, correspondiente al Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo, C/Menéndez Pelayo, núms. 4, 6 y 8. Ficha 192 del Catálogo de Bienes Protegidos del PGOU y del PEPRI Casco Antiguo.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 9 de octubre de 2020.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Iniciamos el turno de intervenciones. Iniciamos por el grupo municipal de Ganemos Palencia.

Dª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. Indicar ahora que el Concejal, aunque ya no está, el Concejal de Urbanismo, se ha referido a mí como la de Ganemos, y solamente decirle, aunque ahora no esté, que estaría bien que un representante político, tuviera un mínimo de decoro y de educación, y, además, que no nos apuntamos a ningún carro, que nosotros vamos bien andando. Respecto a la propuesta de convalidación, nos encontramos ante la misma situación que el 18 de junio, y me van a permitir que aproveche las dos intervenciones respecto a la modificación de la ficha 192, del catálogo de bienes protegidos. Es un asunto que revela, de alguna forma, cómo funciona la ciudad, y nos parece, además, triste, porque todo parece muy limpio, ordenado, con sus informes, documentos, plazos, consultas preceptivas a otras instituciones, etc., todo administrativamente impecable y formalmente irreproachable, pero vemos que hay dos cuestiones de fondo que son fundamentales; la primera, la justificación en la conveniencia de la modificación y, la segunda, el interés público de la misma. Respecto a la primera cuestión, que es la que voy a desarrollar en mi primera intervención, decir que la modificación afecta a un inmueble incluido en el Catálogo de Bienes Protegidos del Plan General, del que se pretende modificar el nivel de protección de su fachada interior, autorizándose demolición y posterior reconstrucción y se justifica esta modificación en los siguientes puntos, la posibilidades de derribo de la fachada interior permite reproducir la misma libre de patologías constructivas de las que adolece en la actualidad, como son los ladrillos degradados por humedades, los huecos de instalaciones, el empotramiento de vigas, además, se alude en el punto B, a que el estado original del edificio se encuentra modificado por alteraciones arquitectónicas puntuales y presuntas degradaciones físicas que requerirá la reconstrucción de la fachada. Para nosotros se trata de patologías a todas luces de menor cuantía, totalmente reversibles de forma sencilla, en un proceso de restauración convencional, patologías que en modo alguno justifica la necesidad de derribo y de reconstrucción de la fachada. Además, indica

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001**

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



el documento que existe una diferencia cualitativa entre la fachada exterior y la interior, que justifica la protección diferenciada de ambos elementos, siendo más proteccionista para la exterior por la calidad de sus materiales y la utilización de elementos decorativos, como forja y bajorrelieves que no existen en la interior. Se describe en el documento como el diseño original de la fachada al patio es de menor calidad que la fachada principal y contrario sería francamente insólito. Se trata como muestra la propia foto, incluida en el informe, de una fachada de gran interés, a pesar de su carácter secundario. Muestra del buen hacer constructivo y arquitectónico de la época, extensivo a una fachada no principal del inmueble. En todo caso, el carácter diferenciado de ambas fachadas no justifica que se deba ser en la interior menos proteccionista, para la catalogación del edificio y su grado de protección, bien puede entenderlo así el redactor, por sí mismo o en atención a alguna alegación presentada en su momento por el propietario. Lo cierto es que el resultado de aquel proceso de catalogación concluyó con la determinación de conservar la fachada y la pretensión de sus modificaciones hizo la justificación que no se da. La fachada interior, no perceptible desde la vía pública, por lo que no se altera la escena urbana, que es un motivo principal del proteccionismo de este tipo de elementos, es más, por su ubicación próxima a los dos cines que existen en el patio de la manzana, ni siquiera es casi visible desde las ventanas interiores del resto de edificios. En otro punto dice, derribando la fachada al patio interior, se puede ejecutar un sótano con todo el fondo de la parcela, lo cual permite hacer garajes, que de otra forma son imposibles, ya que las dimensiones del mismo no permiten dar cabida a las plazas de aparcamiento y a la calle de maniobra. Esto supone la pérdida de interés inmobiliario y con ello una oportunidad de revitalizar el casco antiguo de Palencia en una céntrica manzana, cada vez más degradada por el abandono. Y ya voy acabando, este punto último revela que el promotor de la modificación cree que ésta se puede justificar, invocando que de ella se deriva un incremento del valor inmobiliario de la finca, lo cual es obviamente un interés particular, en ningún caso general, y ojo, no se trata de que pierda valor inmobiliario, como aviesamente se afirma en el texto, sino de que no lo incrementa. En efecto, el valor inmobiliario de la finca, ya incorpora desde la aprobación del catálogo el hecho de que hay que conservar la fachada al patio, modificar esa condición supone regalar valor inmobiliario al promotor de forma injustificada. Y voy a dejar para la segunda parte, el hecho de que no existe interés público de la modificación puntual. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Tiene la palabra la Portavoz de Vox, D^a Sonia Lalanda.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias Sr. Alcalde. Muy brevemente para decir que, de la misma forma que votamos a favor en su momento, lo vamos a hacer ahora también. Creemos que es importante que se vaya adaptando el planeamiento municipal a la realidad de la ciudad y, por lo tanto, pues todos aquellos cambios y ajustes que haya que hacer para que el centro de la ciudad no se tercerice y que tenga vida, pues hay que hacerlo, tanto si se incrementa, y ojalá como si no se incrementa el valor inmobiliario, desde luego, que los promotores inmobiliarios no son Cáritas, ni tienen por qué serlo, así que nos parecía en su momento adecuado y ahora también. Y sí que quiero aprovechar el turno, en este momento, a la vista del debate al que hemos asistido, en el punto anterior, pues a pedir, con la mayor humildad, a todos los compañeros, que no contribuyamos a encrespar más el ambiente con enfrentamientos, ni con la utilización de palabras que se salen de tono. Creo que todas las ideologías que estamos aquí representados en el Ayuntamiento, merecen un respeto y, por supuesto, las personas estamos siempre muy por encima de todo ello. Yo creo D. Luis que no se trata de respaldar por respaldar, si nadie duda de su honorabilidad, si se hubiera dado, pues

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



estaríamos en el Juzgado de lo Penal y no aquí, se trata de una cuestión administrativa, que ha metido la pata y yo no sé por qué esa obsesión de los políticos al no reconocer cuando se mete la pata, todos los seres humanos metemos la pata y cuando se mete, pues se reconoce, se dice, se pide disculpas y se sigue para adelante, no pasa nada, no somos infalibles, ni somos perfectos, o sea que, igual que se mete en cualquier actividad humana, pues en ésta también, no tenía que haber estado presente en el Pleno, cómo ahora mismo no está, y ya está, el Partido Socialista lo ha advertido, ha utilizado el cauce adecuado, que es el presentar un recurso de reposición y cuando tiene razón hay que dársela y D. Luis, pues lo reconoce y ya está. Meter más aliño, más argumento, el abrir otros melones, la verdad, yo creo que ni procede, ni aporta y, desde luego, en este momento, pues tampoco es momento. Así que, nada más. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, D^a

Sonia. Lo que es en representación del equipo de gobierno y claro que se trata de una convalidación, la posición del equipo de gobierno es la misma que cuando este asunto vino a Pleno, siempre dentro de la norma, siempre dentro de la legalidad, siempre con los informes técnicos y siempre favoreciendo al máximo el desarrollo económico de nuestra ciudad, que se hagan cosas en las que las opciones que se hagan puedan ser viables y rentables, porque si no, evidentemente, los edificios, al final, lo que van quedando es abandonados y generando, además, una imagen inadecuada, el equipo de gobierno está manteniendo siempre ese criterio. Hago esta breve intervención antes de ceder el turno a la intervención del Partido Socialista, porque es la misma defensa que hizo el equipo de gobierno en el momento y lo que estamos proponiendo es la convalidación y el seguir avanzando, el hacerlo dentro de la norma y con ese cumplimiento de todos los requisitos formales y legales, pero que Palencia pueda seguir adelante, y que los inmuebles no queden abandonados, en desuso, generando un perjuicio, en vez de un beneficio para nuestra ciudad. Y para finalizar este primer turno de intervenciones, tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Buenas. A

continuación del anterior punto, es éste, evidentemente. Ahora ya no se trataría de entrar otra vez al debate que en aquel Pleno anterior se suscitó, en relación a la aprobación inicial de esa modificación del Plan General de Ordenación Urbana, de Palencia, donde mi grupo ya expuso su parecer, como siempre lo ha venido haciendo a través de nuestro Concejal Luis Muñoz, en relación con todo lo que es la modificación del Peri Casco Antiguo. Ésa es nuestra posición y, por tanto, no vamos a entrar en esto, ahora que el objeto era convalidar y ratificar aquel acuerdo del Pleno. Nosotros mostramos nuestra posición negativa, votamos en contra. Vamos a ver, nosotros aquí nos vamos a abstener, nos vamos a abstener en este punto, pero por una duda jurídica, no es cuestión de volver, digo, a debatir lo que se debatió anteriormente. Y la duda que tenemos es la siguiente, entendemos que la convalidación del artículo 52.1 de la Ley que regula el Procedimiento Administrativo Común, solo es aplicable a actos administrativos, no a disposiciones de carácter general como podría ser la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, de Palencia, que ahora se quiere convalidar. Ésa es nuestra posición. Es una duda jurídica y que, por tanto, nos lleva a abstenernos. Nada más.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001**

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues muchísimas gracias D. Carlos. Sí que va a hacer uso de su segundo turno de intervención la Portavoz de Ganemos. Tiene usted la palabra D^a Sonia.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí, nosotros sí que queremos abundar en el asunto y como hemos dicho anteriormente es condición necesaria, aunque no suficiente, para que sea aplicable la figura de la modificación puntual, en tanto ésta afecta planeamiento de carácter general. Como decía el documento, de todos es sabido, que la mejor, en el punto nueve quiero decir, queremos opinar que de todos es sabido que la mejor medicina contra la degradación arquitectónica es la utilización, para dar nueva vida a esa construcción de la fachada de ladrillo prensado, se hace necesario una rehabilitación que tenga interés de cara a una futura promoción inmobiliaria y esto implica la posibilidad de construcción de viviendas dotadas de los servicios básicos del siglo XXI, entre los que no podemos obviar están los garajes. Justificar la modificación de una ficha de protección, aprobada antes de ayer, puesto que la modificación del Peri del Casco Antiguo es de diciembre de 2016, para entregar una rentabilidad a una parcela concreta resulta asombroso. Más adelante en la página 10, se podía leer, “En la calle Mayor de Palencia hay edificios rehabilitados en venta, cuya comercialización resulta muy difícil por el hecho de carecer de plazas de aparcamiento, esto hace que este tipo de promociones, sin posibilidad de garaje, pierdan el interés inmobiliario y proliferen viviendas vacías en el centro, a pesar de ser de nueva construcción. Ese edificio se puede rehabilitar, si su promoción resulta rentable para un promotor inmobiliario y esto parte, inexorablemente, por la dotación de plazas de garaje. Entendemos que los intereses comerciales, no tienen por qué estar reñidos con los de la propia ciudad, de lo que se trata es de revitalizar los cascos históricos”, dice el documento y a nosotros nos parece que aceptar estas (.....) es escandaloso, según esta justificación el (.....) de la actuación recibe en aras (.....) unas condiciones que hagan más rentable esa operación, particularmente a (.....) y a demoler un elemento protegido para poder hacer más plazas de garaje. En lugar de exigirle, como al resto de la ciudadanía planificar su promoción a partir de la normativa de protección vigente, y buscar la rentabilidad acorde con las condiciones del solar, que como se ha explicado, incluye un marco normativo concreto, es decir, ejercer su oficio de promotor. Supuestamente las rentabilidades de esta promoción, pasa inexorablemente por la dotación de más plazas de garaje, de las que es posible hacer a día de hoy con la normativa vigente, naturalmente autorizar la modificación puntual supone incrementar el valor del solar en base una decisión administrativa del Ayuntamiento, a la que nos vamos a negar, cuyo único beneficiario es un particular y, en ningún caso, el interés público general. Nos parece una absoluta falacia y un engaño esta profusión entre interés público y particular, se trata de obtener un beneficio privado, particular mediante un cambio ADOP de la normativa urbanística general. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia, no sé si va a hacer turno de su segunda intervención la Portavoz de Vox, D^a Sonia Lalanda. No. En representación del equipo de gobierno, segundo turno de intervención del Teniente Alcalde D. Alfonso Polanco, Portavoz del Partido Popular.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Muy buenos días. Muchas gracias. Yo creo que después del debate de estos dos puntos, hay algunas conclusiones que creo que debemos, un poco, centrarlas, crep que ha quedado claro que la participación, en este caso, del Concejal de Urbanismo se hizo de buena fe. Y se hizo, además, en este caso, avalado por un informe del Jefe de Servicio y que ha reconocido, en

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



este caso, que, dada su inexperiencia, creyó que era el informe suficiente para intervenir en la primera ocasión, tras el recurso interpuesto por el Partido Socialista a la Secretaría General del Ayuntamiento decidió que no era suficiente, y estamos en este punto para subsanar y para garantizar que los actos administrativos que surgen del Ayuntamiento tengan absoluta legalidad, por lo tanto, creo que, una vez arreglado, y para no plantear más cuestiones, seguimos buscando el interés público, cualquier cuestión que nos plantee cualquier empresa, cualquier interesado que, en este caso, tenga algún interés que sea beneficioso para la actividad de nuestra ciudad. Y respecto a las descalificaciones del grupo socialista, no quiero entrar en ningún debate, lo único que, al final, lo que no entiendo es por qué, al final, y, en este caso, el perjudicado ha sido D. Luis Muñoz, por qué dimitió, por qué se jubiló del Colegio, en este caso, del visado del Colegio de Arquitectos, ésa es la única cuestión, que seguramente D. Carlos me lo quiera explicar ahora. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Alfonso. Y finalizamos las intervenciones con el Portavoz, en este caso, del Partido Socialista, D. Carlos.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Es que, no sé, yo creo que ya está todo dicho, tenéis que reconocer vuestro error, tenéis que reconocerlo, por salud, tenéis que reconocerlo, y ya está, no hay más problemas, lo reconocéis, os habéis equivocado con el tema de mi compañero Luis Muñoz y no hay más problemas. No tengo más que decir.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Carlos. Iniciamos la votación de este punto número cinco y su propuesta de convalidación.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 18 de junio de 2020 se aprueba inicialmente por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento la modificación puntual del PGOU de Palencia, en el ámbito del URPI-8, edificio de C/Menéndez Pelayo, 4, 6 y 8 de Palencia - Ficha 192 del Catálogo del PGOU y del PERI Casco Antiguo.

Segundo.- Recurso de Reposición:

1º.- El 16 de julio de 2020 tiene entrada en el registro del Ayuntamiento recurso de reposición presentado por D^a Miriam Andrés Prieto, portavoz del grupo municipal del PSOE de este Ayuntamiento, contra dicho acuerdo de aprobación inicial. El recurso se basa en la afirmación de que existe una relación de servicio, al menos desde el año 2015, entre el promotor de la modificación, BRAGOCA, S.L. y el Concejal de Urbanismo, D. Luis Fernández Vallejo, quien intervino activamente en la aprobación inicial de la modificación, cuando, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, debió que haberse abstenido.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------



2º.- Se admite a trámite el recurso por resolución de la Alcaldía nº 5527 de 7/08/2020. Notificándose la misma a la recurrente Dª. Miriam Andrés Prieto, y dando un plazo de audiencia de 15 días, tanto al promotor de la modificación BRAGOCA, S.L, como al Concejal de Urbanismo, D. Luis Fernández Vallejo.

Asimismo, se abre un periodo de información pública por plazo de 15 días, publicándose anuncios, en el BOCyL, Diario Palentino y Tablón del Ayuntamiento.

3º.- En el plazo señalado, se presentan alegaciones, por D. Braulio González Carranza, en representación de BRAGOCA, S.L. con fecha 19/08/2020, y por D. Luis Fernández Vallejo, con fecha 25 de agosto de 2020,

4º.- Se han emitido sobre el recurso, los siguientes Informes:

-con fecha 16/09/2020 por la Técnico de Administración General del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística.

-con fecha 01/10/2020, por el Secretario General, preceptivo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2. 1. a) y 3. 3.d), 1º y 4º, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter nacional.

5º.- A la vista de los mismos, se ha elevado propuesta al Pleno Municipal, suscrita por la Jefe del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, con esta misma fecha, en el siguiente sentido:

“ESTIMAR, en parte, el recurso de reposición interpuesto por D.ª Miriam Andrés Prieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia, frente al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 18 de junio de 2020, por el que se aprobó inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia en el ámbito del URPI-8, edificio de calle Menéndez Pelayo 4, 6 y 8 de Palencia, ficha 192 del Catálogo del PGOU y del PERI del Casco Antiguo, al considerar que concurría en el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, la causa de abstención prevista en el artículo 23.1 y 2 e) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, no implicando ello la nulidad de pleno derecho del acto, sino la anulabilidad del mismo, pudiendo el Pleno de la Corporación convalidar dicho acto, subsanando el vicio del que adoleció, acordándolo así el órgano municipal, acto de convalidación que producirá efecto desde su fecha.”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es legislación aplicable, la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de urbanismo de Castilla y León; la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el resto de normativa que sea de aplicación.

Segundo.- Convalidación de actos.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	16/11/2020
Firma 1 de 2	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



De la resolución del recurso de reposición presentado contra el acuerdo, adoptado por el Pleno Municipal, con fecha 18/06/2020, se ha determinado que la causa de abstención prevista en el art. 23.1 y 2 e) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), implica que el acto es inválido, no concurriendo las causas de nulidad recogidas en el art. 47.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si no la anulabilidad del mismo, conforme lo establecido en el art. 48.1 de la misma Ley, “*son anulables los actos de la Administración que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico, incluso la desviación de poder.*”

Que siendo anulable el acuerdo, puede ser convalidado, de conformidad con lo previsto en el artículo 52.1 y 2 de la Ley 39/2015:

1. La Administración podrá convalidar los actos anulables, subsanando los vicios de que adolezcan.

2. El acto de convalidación producirá efecto desde su fecha, salvo lo dispuesto en el artículo 39.3 para la retroactividad de los actos administrativos.

Tercero.- El órgano competente para la convalidación del acuerdo de aprobación inicial, es el Pleno del Ayuntamiento, órgano que dictó el acto objeto de convalidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.c) de la Ley de Bases de Régimen Local.

Cuarto.- En la Comisión Informativa de Urbanismo que dictamine el asunto de la ratificación y convalidación de la modificación del Plan, y en la sesión del Pleno en la que se proponga ratificar y convalidar el acuerdo de aprobación inicial, adoptado el 18 de junio de 2020, deberá el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, D. Luis Fernández Vallejo, abandonar las respectivas sesiones, sin perjuicio de que pueda reincorporarse a las mismas, una vez dictaminado y acordado lo que proceda.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de trece votos favorables de los grupos miembros de los grupos VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (9), un voto en contra del grupo Ganemos Palencia (1) y once abstenciones de los miembros del grupo PSOE (11), adopta el siguiente acuerdo:

Convalidar y ratificar, en sus propios términos, y con efectos de cuando fue adoptado, el acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia en el ámbito del URPI-8, edificio de calle Menéndez Pelayo 4, 6 y 8 de Palencia, ficha 192 del Catálogo del PGOU y del PERI del Casco Antiguo.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda convalidado, aprobado este punto número cinco. Y, yo ya poco para finalizar, he querido

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

esperar a que finalizásemos estos puntos 4 y 5, que estaban relacionados y ya todo conforme a la estricta norma y a los requerimientos formales, únicamente lo que sí quiero poner de manifiesto es el apoyo y la confianza de este Alcalde y de todo el equipo de gobierno a la figura de D. Luis Fernández, el Concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de Palencia. Decirles que yo considero que es un orgullo y que es un ejemplo que las personas que tienen su actividad en la sociedad civil, que tienen su actividad profesional, el que se aparten durante un tiempo y dediquen un periodo breve de su tiempo, cuatro u ocho años a la vida pública, al servicio público, al servicio de Palencia, yo creo que no queda duda y es un gran profesional y un gran arquitecto, también les puedo decir y constatar que son muchas las horas y la dedicación que tiene con el Ayuntamiento de Palencia, que son muchas las horas compartidas y el tiempo que, aun no teniendo la dedicación, está dedicando a este Ayuntamiento y que con él, con el equipo de gobierno y conmigo, lo que sí que le quiero decir, y con D. Luis, estamos trabajando y tenemos el firme compromiso de mejorar el Servicio de Urbanismo, tenemos el compromiso de reforzarlo y ya lo hemos dotado de más personal, tenemos el compromiso de reestructurarlo, tenemos el compromiso, y lo vamos a hacer, de implementar nuevas dinámicas, nuevas metodologías de trabajo, para mejorar ese servicio, para agilizar ese servicio, para hacer una administración más ágil y más diligente y vamos a seguir trabajando en ello y lo vamos a seguir haciendo con la misma intensidad y eso sí quería ponerlo aquí de manifiesto y ya con esto finalizamos, como decíais antes algunos de los intervinientes, pues un poco el debate y la controversia política y las interrogaciones de todos, pero sí quería dejar eso muy de manifiesto, es un servicio esencial y lo vamos a mejorar para servir mejor a los palentinos y lo vamos a hacer de la mano de un profesional como D. Luis Fernández. Iniciamos ya el siguiente punto, el punto número 6.

6.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle para el cambio de la ordenación detallada del edificio de religiosas de María Inmaculada, en la C/ Higinio Aparicio 1, de Palencia.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 9 de octubre de 2020.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: En este punto número seis, iniciamos el turno de intervenciones. Tiene la palabra la Portavoz de Ganemos, D^a Sonia Ordóñez.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: No, no habíamos pedido el turno de intervención.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues, continuamos. No sé si el grupo municipal de Vox va a hacer intervención.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: No, tampoco.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Grupo municipal de Ciudadanos, Partido Popular tampoco. Y el grupo municipal del Partido Socialista, no sé si va a hacer uso de la palabra.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: No.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín
Alcalde Presidente	16/11/2020
Secretario General	16/11/2020

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues, procedemos directamente a la votación.

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Se recogen todos los antecedentes de hecho incluidos en el acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle:

Primero.- Con fecha 12/07/2019 fue presentado el Estudio de Detalle para el cambio de ordenación detallada del edificio de Religiosas de María Inmaculada en la calle Padre Higinio Aparicio 1 de Palencia, redactado por los arquitectos D. Jaime Sacristán Montesinos y D. Eduardo Díez García. Advertida alguna deficiencia en el mismo, se ha recibido el pasado día 13 de abril el documento definitivo para la aprobación inicial.

Segundo.- Como antecedente a este Estudio de Detalle hay que señalar la tramitación de una "Modificación puntual del P.G.O.U. de Palencia, en el ámbito del PERI del casco antiguo, solicitada por religiosas de María Inmaculada, para edificio en calles Higinio Aparicio, D^a Urraca y Eduardo Dato, de Palencia," que fue aprobada definitivamente por ORDEN FYM 1042/2012 de 8 de noviembre, publicada en el BOCyL núm. 238 de 12/12/12, que contiene el planeamiento urbanístico vigente en el inmueble.

Tercero.- El estudio de detalle tiene por objeto, modificar la ordenación detallada prevista en el Plan Especial de Protección del Casco Antiguo y Reforma Interior (PERI asumido por el PGOU/2008 como URPI-8) para el inmueble situado en la calle Higinio Aparicio 1, tal como se indica en la memoria vinculante del mismo (apartado 8. Página 32), en lo referente a la calificación del inmueble, modificación del uso de parte del edificio, y en consecuencia actualización del dato informativo (campo denominado "elemento", que hace referencia realmente al uso previsto en el inmueble), tanto en una de las fichas de catálogo correspondiente al edificio (079-A) como en el índice del catálogo, sin afectar a su grado de protección, ni a la ordenación general.

Concretamente, se trata de modificar parte de la ordenación detallada de una zona del inmueble, únicamente en lo que se refiere al uso asignado, actualmente tiene uso "Equipamiento: Escolar y Religioso", pasando a quedar calificado con uso Equipamiento Religioso (por el mantenimiento de la capilla existente) y Residencial, como ya lo está en el resto del inmueble. La intención de la propiedad del inmueble, promotor es la de posibilitar el uso de Residencia para personas mayores en la zona del edificio más antigua (todo el chaflán y la parte de Calle Padre Higinio Aparicio, 1) por supuesto, cumpliendo las condiciones de protección que fijan las dos fichas de Catálogo correspondientes al inmueble (79-A y 79-B), manteniendo el uso actual de la parte del edificio que se encuentra en la Calle D^a Urraca, Equipamiento Educativo, Centro López Vicuña, que no está catalogado. (apartado 9. páginas 32 y ss de la memoria vinculante).

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001**

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Cuarto.- El ámbito se limita al inmueble de las Religiosas de María Inmaculada, para permitir identificarlo correctamente. Se encuentra situado entre las calles Higinio Aparicio, Eduardo Dato y D^a Urraca, de Palencia, dentro del Suelo Urbano Consolidado del P.G.O.U. de Palencia.

Quinto.- El contenido del Proyecto es el siguiente:

MEMORIA DESCRIPTIVA.

1. PLANEAMIENTO VIGENTE. ANTECEDENTES.
2. LEGISLACIÓN VIGENTE.
 - 5.1. LEGISLACIÓN URBANÍSTICA.
 - 5.2. LEGISLACIÓN SECTORIAL.
3. ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE Y FOTOGRAFÍAS EXTERIORES E INTERIORES.
4. COMPETENCIA.
5. TRAMITE AMBIENTAL.
6. PROTECCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN CATÁLOGO DEL PGOU DE PALENCIA.
7. CATÁLOGO Y NORMATIVA DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO AFECTADO.

MEMORIA VINCULANTE

8. OBJETO Y ALCANCE DEL ESTUDIO DE DETALLE.
9. OBJETIVO Y FINALIDAD DEL ESTUDIO DE DETALLE.
10. TRAMITACIÓN COMO ESTUDIO DE DETALLE COMO FIGURA DE PLANEAMIENTO ADECUADA POR NO MODIFICACIÓN DE DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN GENERAL.
11. RELACIÓN DE DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN QUE SE ALTERAN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS INFORMATIVOS EN CATÁLOGO.

ESTADO ACTUAL.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

ESTADO VIGENTE DEL PLANO N° 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 PERI.

DOCUMENTACIÓN ESCRITA:

ESTADO VIGENTE DE FICHA DE CATÁLOGO 079-A.

ESTADO VIGENTE DEL ÍNDICE DEL CATÁLOGO EN RELACIÓN CON FICHA 079-A.

ESTADO MODIFICADO.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

ESTADO MODIFICADO DEL PLANO N° 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 PERI.

DOCUMENTACIÓN ESCRITA:

ESTADO MODIFICADO DE FICHA DE CATÁLOGO 079-A.

ESTADO MODIFICADO DEL ÍNDICE DEL CATÁLOGO EN RELACIÓN CON FICHA 079-A.

12. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA CONTENIDA EN EL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CASCO ANTIGUO Y REFORMA INTERIOR, PALENCIA:

12.1. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES QUE SE ALTERAN.

12.2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO DEL CAMBIO DE USO EN PARTE DEL INMUEBLE.

12.3. JUSTIFICACIÓN ART. 173º RUCyL: MODIFICACIÓN QUE AUMENTA LA DENSIDAD DE POBLACIÓN.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
16/11/2020	
Mario Simón Martín	
Firma 1 de 2	Secretario General
16/11/2020	
Carlos Aizpuru Busto	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



12.4. JUSTIFICACIÓN DE INCOMPATIBILIDAD DE NUEVAS RESERVAS EN LA UNIDAD URBANA CON LA PROTECCIÓN DEL CONJUNTO.

12.5. JUSTIFICACIÓN ART. 172º RUCyL: NO DISMINUCIÓN DE ESPACIOS LIBRES NI EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS EXISTENTES.

12.6. JUSTIFICACIÓN DE LA ADAPTACIÓN AL ENTORNO.

12.7. JUSTIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.

12.8. CONSEJO CONSULTIVO DE CyL.

12.9. PROTECCIÓN CIVIL: NO AFECCIÓN A ÁREAS SOMETIDAS A RIESGOS NATURALES O TECNOLÓGICOS DELIMITADOS POR LA ADMINISTRACIÓN COMPETENTE.

12.10. JUSTIFICACIÓN DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

RESUMEN EJECUTIVO

13. ÁMBITOS DONDE LA NUEVA ORDENACIÓN ALTERA LA VIGENTE E INDICACIÓN DEL ALCANCE DE LA ALTERACIÓN.

14. ÁMBITOS DONDE SE SUSPENDE EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y LA TRAMITACIÓN DE OTROS PROCEDIMIENTOS.

15. JUSTIFICACIÓN DEL RESPECTO A LAS DETERMINACIONES, OBJETIVOS, CRITERIOS Y DEMÁS CONDICIONES QUE SEÑALAN OTROS INSTRUMENTOS CON CARÁCTER VINCULANTE

Sexto.- En el expediente consta el informe favorable de la Arquitecta Jefa de Servicio de Urbanismo, de 24 de abril de 2020, que considera que el documento presentado reúne los requisitos técnicos establecidos en la legislación urbanística para proceder a su tramitación, informándolo favorablemente."

SEGUNDO.- La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2020, aprobó inicialmente dicho Estudio de Detalle.

TERCERO.- Previo a la aprobación inicial y en aplicación de los artículos 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL), 153 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL) y de la Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, se solicitó informe a las siguientes Administraciones Públicas:

- Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.
- Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo.
- Agencia de Protección Civil.
- Subdelegación de Gobierno.
- Confederación Hidrográfica del Duero.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

-Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Dirección General de Telecomunicaciones.

-Excm. Diputación Provincial.

En cuanto al informe de la Agencia de Protección Civil, consta en la Memoria informativa apartado 12.9, pág. 32 del documento, que el ámbito del presente estudio de detalle no se encuentra afectado por áreas sometidas a riesgos naturales o tecnológicos, que hayan sido delimitadas por la administración competente para la protección de cada riesgo, no obstante, se solicitó el informe previo.

Se han recibido los siguientes informes:

-Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, con fecha 21/07/2020, informa que procede continuar con la tramitación del estudio de detalle.

-Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, con fecha 23/06/2020, informa favorablemente.

-Agencia de Protección Civil, con fecha 22/05/2020, indicando los riesgos/peligrosidades por los que se encuentra afectado el término municipal

-Subdelegación de Gobierno, con fecha 11/05/2020, no siendo necesario recabar informes a las empresas prestadoras de los servicios.

-Confederación Hidrográfica del Duero, con fecha 07/05/2020, informa favorablemente.

-Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual, con fecha 29/06/2020, informa favorablemente.

-Excm. Diputación Provincial, con fecha 22/05/2020, informa favorablemente.

CUARTO.- El Estudio de Detalle aprobado inicialmente fue sometido a información, según anuncios publicados en el periódico el Norte de Castilla de fecha 26/06/2020, en el Boletín Oficial de Castilla y León, nº 182 de fecha 26/06/2020 y en la página Web de este Ayuntamiento de Palencia, con fecha 19/06/2020, por plazo de un mes, no habiéndose presentado, durante el expresado plazo alegaciones al mismo.

QUINTO.- El documento que se propone aprobar definitivamente, es el mismo que fue aprobado inicialmente con fecha 12/06/2020, no ha sufrido ninguna modificación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia y plazo: La aprobación del planeamiento urbanístico corresponde exclusivamente a las administraciones públicas competentes en cada caso, de conformidad con los art. 50 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL) y art. 149 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL).

De acuerdo con los artículos 55.1 de la LUCyL y 163 y 165 del RUCyL, corresponde al Ayuntamiento la aprobación definitiva de los Estudios de Detalle, al ser éstos instrumentos de planeamiento de desarrollo.

La competencia para la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la normativa urbanística, de

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Bustos	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	-----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



acuerdo con el artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno de la Corporación.

En cuanto al plazo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 165.2 del RUCyL *“examinado el instrumento el Ayuntamiento debe adoptar un acuerdo sobre el mismo antes de doce meses desde la publicación del acuerdo de aprobación inicial”*. El anuncio fue publicado en el BOCyL nº182 de 26 de junio de 2020, no habiendo transcurrido el plazo indicado.

SEGUNDO.- Normativa aplicable: Es legislación de aplicación en la presente tramitación la siguiente: Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (LBRL); Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana; Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL); el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL); el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, aprobado definitivamente por ORDEN FOM/1848/2008, de 16 de octubre; la ORDEN FYM/297/2015 de 1 de abril, por la que se aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Palencia en los ámbitos que no fueron aprobados en la Orden FOM 1848/2008, identificados como PERI-3 Ferrocarril y Sectores SUZ-13R y SUZND-3-R; ORDEN FYM 1042/2012 de 8 de noviembre, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual del P.G.O.U. de Palencia, en el ámbito del PERI del casco antiguo, para edificio en calles Higinio Aparicio, D^a Urraca y Eduardo Dato, publicada en el BOCyL núm. 238 de 12/12/12; y la ORDEN FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como el resto de la normativa que resulte aplicable.

TERCERO.- Legitimación: La competencia para la elaboración del planeamiento por los particulares está legitimada por el art. 50 de la LUCyL y 149 del RUCyL, correspondiendo su aprobación exclusivamente a las administraciones públicas competentes en cada caso.

El proyecto está promovido por las Religiosas de María Inmaculada y ha sido redactado por los Arquitectos D. Jaime Sacristán Montesinos y D. Eduardo Díez García.

CUARTO.- Objeto : Los artículos 45 de la LUCyL y 131 y siguientes del RUCyL, determinan que los Estudios de Detalle son los instrumentos de desarrollo adecuado para concretar la ordenación detallada en suelo urbano, pudiendo tener como objeto, en el suelo urbano consolidado, como es el presente caso, el de modificar las determinaciones de ordenación detallada.

Las modificaciones que introduce el presente Estudio de Detalle, afectan únicamente a determinaciones de ordenación detallada, conforme a las establecidas en los

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



artículos 42 de la LUCyL y 92 y siguientes del RUCyL, concretamente a la calificación urbanística (art. 94. Calificación urbanística).

La modificación es coherente con el planeamiento general, no afecta a determinaciones de ordenación general y las determinaciones de ordenación detallada están identificadas de forma clara y expresa, según determina el artículo 132 del RUCyL y se indica en la Memoria Vinculante del documento, apartados 8 y 9 de la memoria vinculante y como se ha recogido en el antecedente tercero de este informe:

-se modifica el Plan Especial de Protección del Casco Antiguo y Reforma Interior en lo referente a la calificación del inmueble de parte del edificio, pasando a quedar calificado con uso “Equipamiento Religioso” (por el mantenimiento de la capilla existente) y “Residencial”, como ya lo está en el resto del inmueble (actualmente tiene uso “Equipamiento: Escolar y Religioso”). Indicándose que todos los usos actuales (colegio, residencia de estudiantes, residencia de religiosas e iglesia) como los futuros (residencia de ancianos), son compatibles con el uso residencial definido en el ámbito del PERI del casco antiguo asumido por el P.G.O.U. como URPI-8. (páginas 33 y 34 de la memoria vinculante).

-y en consecuencia con esta modificación, se actualiza el dato informativo (campo denominado “elemento”, que hace referencia realmente al uso previsto en el inmueble), tanto en una de las fichas de catálogo correspondiente al edificio (079-A) como en el índice del catálogo, sin afectar a su grado de protección, ni a la ordenación general. Aunque la catalogación, es una determinación de ordenación general, arts. 80. 4ª y 84 del RUCyL, art. 84 del RUCyL, en este caso, no afecta a ninguno de sus apartados: (págs. 34 y 35 de la memoria vinculante)

-los elementos catalogados no se modifican son los mismos (*las fichas 079-A y 079-B*)

-el grado de protección no se modifica, se mantiene el mismo, “*AMBIENTAL I*”.

-no se delimita ningún ámbito de manifiesto valor cultural.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el art. 133 del RUCyL, el estudio de detalle se limita a modificar la ordenación detallada establecida por el planeamiento en parte del inmueble, sin que pueda considerarse sustancialmente diferente a la vigente.

QUINTO.- Contenido: La documentación que deben incluir los Estudios de Detalle se establece en el artículo 136 del RUCyL, “*todos los documentos necesarios para reflejar adecuadamente sus determinaciones. En todo caso deben contener una memoria vinculante donde se expresen y justifiquen sus objetivos y propuestas de ordenación, y se incluya un «resumen ejecutivo» que señale los ámbitos donde la nueva ordenación altere la vigente, con un plano de su situación e indicación del alcance de dicha alteración, así como, en su caso, los ámbitos donde se suspenda el otorgamiento de licencias y la tramitación de otros procedimientos, indicando la duración de la suspensión. Asimismo, se hará referencia a los siguientes aspectos:*

a) Justificación de que los objetivos y propuestas de ordenación del Estudio de Detalle respetan las determinaciones de ordenación general vigentes, así como los objetivos, criterios y demás condiciones que les señalen otros instrumentos con carácter vinculante.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



b) En su caso, relación y justificación de las modificaciones o incluso sustituciones totales que se realicen respecto de la ordenación detallada establecida previamente por otros instrumentos de planeamiento urbanístico”

El presente estudio de detalle presentado contiene la documentación que se ha relacionado en el antecedente cuarto del presente informe, exigida por la normativa urbanística, como así consta en el informe técnico emitido por la Arquitecta Municipal con fecha 24 de abril de 2020.

-consta de una memoria vinculante en la que se expresa y justifican sus objetivos, donde se indica que la propuesta afecta a determinaciones de ordenación detallada.

-Se incluye la identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del instrumento modificado que se alteran, reflejando el estado actual y el propuesto:

-apartado 11 de la memoria, págs. 34 y ss, la modificación afecta a los siguientes documentos: PLANOS 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 del PERI, por estar en la esquina de todos ellos. FICHA 079-A E ÍNDICE DEL CATÁLOGO.

-apartado 12.2. (pág. 48-49) Justificación de la conveniencia de la modificación y acreditación del interés público del cambio de uso en parte del inmueble: basada en la necesidad de calificar la parcela con el uso residencial, para permitir la implantación futura de una residencia de ancianos en casi todo el edificio, manteniendo de los usos actuales, únicamente el Colegio López Vicuña. Tanto los usos preexistentes, una residencia de estudiantes como una de religiosas, como el uso futuro, residencia de ancianos, están incluidos en el uso Residencial definido por el PGOU, por lo tanto, el cambio pretende adaptar la calificación a la realidad del inmueble, lo que justifica su conveniencia y el interés público. Además, esta flexibilidad de usos en todo el inmueble, es un medio para que su abandono no produzca la pérdida de elementos de interés del Catálogo.

-En el apartado 12.3 (pág. 50 y ss). Se justifica el art. 173 del RUCyL Modificaciones que aumenten el volumen edificable o la intensidad de población, en el que se establece que *“para la aprobación de las modificaciones de cualesquiera instrumentos de planeamiento urbanístico que aumenten el volumen edificable o el número de viviendas previstos, o que cambien el uso del suelo, debe hacerse constar en el expediente la identidad de los propietarios o titulares de otros derechos reales sobre las fincas afectadas durante los cinco años anteriores a la aprobación inicial de la modificación, y deben incrementarse proporcionalmente las reservas de suelo para espacios libres públicos y demás dotaciones urbanísticas situadas en la unidad urbana donde se produzca el aumento, o en un sector de suelo urbano no consolidado o urbanizable colindante. A tal efecto:*

a) En los Conjuntos Históricos declarados Bien de Interés Cultural, el incremento de las reservas puede ser dispensado cuando se justifique su incompatibilidad con

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



la protección del Conjunto, y siempre que la Consejería competente, en materia de patrimonio cultural informe favorable.

El propietario del inmueble afectado es la Comunidad de Religiosas de María Inmaculada.

Se incluye la declaración de la Ciudad de Palencia como Bien de Interés Cultural, con categoría de conjunto histórico, acuerdo 18/2018 de 22 de marzo de la Junta de Castilla y León, publicado en el BOE nº 116 de 12 de mayo de 2018.

También se justifica la incompatibilidad de nuevas reservas en la unidad urbana con la protección del conjunto histórico.

-En el apartado 12.5, (pág. Justificación del art. 172 del RUCyL, no se disminuye ni los espacios libres ni los equipamientos públicos existentes.

-Igualmente se analiza la influencia del documento sobre la diferente normativa sectorial de aplicación, cumplimiento de la Ley 4/2007 de 28 de marzo de Protección Ciudadana de Castilla y León (apartado 12.9), así como el cumplimiento de la Ley 5/2009 de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León (apartado 12.7).

-Resumen ejecutivo, (apartados 13, 14 y 15), ámbito donde la nueva ordenación altera la vigente, ámbitos de suspensión de licencias de acuerdo con el art. 228 del RUCyL y el análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial concluyendo que no altera el modelo territorial previsto por el planeamiento general.

SEXTO: Tramitación: Los artículos 52 y siguientes de la LUCyL y 154 y siguientes del RUCyL, determinan el procedimiento para la tramitación de los Estudios de Detalle, pudiéndose resumirse en las siguientes fases: solicitud de informes previos; trámite ambiental, en los casos en que se determine por la normativa; aprobación inicial por el órgano competente; información pública de uno a tres meses; y aprobación definitiva por el Ayuntamiento

SÉPTIMO: Trámite ambiental: En la memoria informativa, apartado 5, página 20, consta que no es previsible que el presente estudio de detalle pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente, por lo que se considera que no requiere el trámite de evaluación ambiental estratégica.

No obstante, se realizó consulta a la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, con fecha 30/04/2020, por si pudiera estar incluido en el ámbito de aplicación del art. 6.2 de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y ser necesario el trámite de evaluación ambiental estratégica, recibándose informe con fecha 18/05/2020, en el que se especifica que el Estudio de Detalle, “*no es previsible que pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente, por lo que no se puede incluir dentro del ámbito de aplicación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*”.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos favorables de los

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



miembros de los grupos VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), y una abstención del grupo Ganemos Palencia (1), adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para el cambio de la ordenación detallada del edificio de Religiosas de María Inmaculada en la calle Higinio Aparicio 1, de Palencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo de aprobación definitiva a:

-La Comisión Territorial de Urbanismo, acompañando un ejemplar completo y diligenciado del Estudio de Detalle, de conformidad con el artículo 174 b) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

- La Administración del Estado, a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad, adjuntando un ejemplar del instrumento aprobado en soporte digital, para su publicidad y demás efectos que procedan en cada caso de conformidad con el artículo 174 c) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

- La Comunidad de Religiosas de María Inmaculada, promotora del presente Estudio de Detalle.

Tercero.- Levantar la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en todo el ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle propuesto, una vez que entre en vigor el mismo, de conformidad con el artículo 156.5 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León."

Cuarto.- Publicar este acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la página web del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobado por mayoría el punto seis.

7.- Aprobación inicial de la modificación puntual del P.G.O.U., de Palencia, ficha nº 10, del Catálogo de elementos protegidos "Tejería mecánica y fábrica de gres", carretera de Santander.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 9 de octubre de 2020.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Aquí sí, lo tenía mal anotado, ha solicitado únicamente la palabra el grupo municipal de Ganemos. Tiene la palabra D^a Sonia Ordóñez.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. Gracias. Vamos a hacer un breve repaso histórico del problema de La Tejera, ya que nos remitimos a un problema arrastrado desde 1993, cuando se incluye a La Tejera en el catálogo protección de la nave, de los hornos y las chimeneas, el resto se desarrolló para construir el Instituto Virgen de la Calle y para equipamientos al servicio del Barrio del Cristo, es entonces cuando Heliodoro Gallego le encarga un proyecto a José María Peridis, quien realiza una maqueta del futuro proyecto y la idea era consolidar el proyecto cuando entra a ser Alcalde Marcelo de Manuel con el Partido Popular el Gobierno central y en la Junta, de hecho Rubio Mielgo que era Concejal de Bienestar Social, propone en el proyecto que el proyecto sea realizado a través del 1,5% Cultural del Ministerio. Entonces, se convoca un concurso restringido de diez arquitectos elegidos entre los mejores de este país, que gana Patxi Mangado, con la idea de construir un palacio de congresos y exposiciones. Pero en 2003, vuelve a gobernar Heliodoro Gallego y se adjudica la obra, hasta que en 2008 llega la crisis y no se puede asumir, además de que hay indicios de que en los sótanos hay residuos industriales. La empresa, entonces, pide un modificado al Ministerio, cuya modificación no se llegó a aprobar. En 2011, Miguel Ángel de la Fuente pide informes a arquitectos palentinos con la idea de reactivar el proyecto, además siempre está la idea de que esta manzana dotacional sirva para conectar el Cristo con La Tejera y desbloquear el desarrollo urbanístico de la zona. El Partido Popular en Palencia tuvo la intención de negociar un nuevo concurso con el Ministerio de Fomento y, después de esto, ya nunca más se supo. En fin, tenemos 27 años pasados, transcurridos y no tenemos nada. A la vista de este texto de la modificación, parece que el edificio ha resultado vaciado en su interior por arte de magia y no por un proyecto que se ejecutaba por el Ministerio de Fomento y que acabó cancelándose cuando se encontraba a medias y siendo sustituido por otros convenios posteriores entre el Ayuntamiento y el Ministerio, que tampoco se han llevado a cabo. Dos legislaturas del PP, prometiendo solucionar el tumor de La Tejera sin ningún resultado para acabar diciendo que por su desidia el edificio se ha deteriorado y hay que rebajarle la protección. Todo ello, sin que el actual Teniente de Alcalde se ponga ni siquiera colorado. Hay mucho compromiso incumplido y mucha hemeroteca, y sabe Dios qué traman para el futuro, aunque temo que esta rebaja de protección está preparando el camino para una futura descatalogación y eventual demolición y sustitución. Ello supondrá la pérdida definitiva de una interesantísima pieza de nuestro patrimonio industrial, por su desastrosa gestión en los últimos 15 años. Si tiene protección, pues por algo será, opinamos, y por qué ahora se quiere, precisamente, rebajar la protección, qué se pretende hacer, se van a mantener las infraestructuras, ¿sí o no?

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, D^a Sonia. No sé si el grupo municipal de Vox va a hacer intervención y si no acabo de solicitar y, ahora mismo nos lo van a traer, la carta que hemos recibido del Ministerio, en el día de ayer, echada el día 5 de octubre. Saben que el proyecto de La Tejera es un ejemplo de colaboración institucional, Ayuntamiento de Palencia, Junta de Castilla y León, Diputación Provincial de Palencia y el Ministerio de Estado, el Gobierno de España. Les hemos reiterado en numerosas veces, el compromiso, que es una obra que, en efecto, se ha demorado y ha tenido muchos acontecimientos a lo largo de esto, pero este equipo de gobierno mantenía, mantiene, y va a realizar en la presente legislatura y si no va a ser muy poquito lo que va a quedar, ese compromiso con ese Palacio de Congresos,

Firma 1 de 2 Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2 Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



con esa Sala de Congresos, para el disfrute y utilización de todos los palentinos y para optimizar unas instalaciones y ponerlas al servicio de Palencia, y para eso, lógicamente, lo que lleva es, por parte de todas las administraciones y así se lo quiero agradecer, es mucho trabajo, mucha adaptación dentro de esa normativa y una provisión económica de la que las cuatro instituciones ya han hecho esa retención de créditos. Como les digo, carta fechada del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, 5 de octubre de 2020, de la Secretaria General, Estimado Alcalde, en respuesta a la carta que nos remitió, me alegra trasladarle que en relación a la determinación de la rehabilitación de la antigua fábrica de La Tejera, para ese Centro de Convenciones, necesario en Palencia, reciente se ha emitido el informe de la Abogacía del Estado, permitiendo con ello continuar la tramitación necesaria para la emisión de los preceptivos informes correspondientes, con carácter previo a la firma del convenio. Todo ello demuestra, sin duda, los esfuerzos del pasado, marcados por la colaboración institucional que ha presidido este proyecto dirigido al uso y disfrute de la ciudadanía, dará sus frutos en próximas fechas, siendo intención de este departamento, si todos los trámites se ven cumplimentados en plazo, la firma del convenio se lleve a cabo antes de finalizar el año. Entre tanto, doy traslado de su carta, que se ha remitido desde esta Alcaldía, a la Dirección General de Hacienda Urbana y Arquitectura, que está a su disposición para proporcionarle la información que precisen en relación a esta actuación. Yo creo que en estas obras de tantísima envergadura y cuando acontecen bastantes vicisitudes, es muy importante el trabajo que ha hecho el Departamento de Urbanismo, muy importante el trabajo que se ha hecho desde la Secretaría y la Intervención, es importante el esfuerzo y el empuje que desde el equipo de gobierno se está haciendo con esta medida y es un trabajo que se está haciendo, que la voluntad ha sido clara y manifestada, el compromiso ha sido claro y manifestado, lo que pasa que el trabajo, lo que es que hay que realizarlo, realizarlo de una manera discreta, diligente, continuada, intensiva y es hacia donde vamos. Entonces, D^a Sonia le niego la mayor y, además le digo, y éste es un proyecto como usted bien ha dicho, con los antecedentes, éste es un proyecto de ciudad, es un proyecto de ciudad como el proyecto de Jardinillos y no es un proyecto ni de este Alcalde, ni del otro Alcalde, ni del otro Alcalde, es un proyecto de ciudad, donde tenemos que tener altura de miras, donde tenemos que tener la vista puesta en el servicio a Palencia y se lo ha iniciado un alcalde socialista, lo ha consolidado un alcalde del Partido Popular, conseguimos rematarlo este año, ya le digo, este convenio, este protocolo que vamos a trabajar todos por firmarlo este año, las cuatro instituciones y las tres más cercanas que tienen ya esa RC hecha, va a ser para tres años, seguramente no lo veamos acabado en la presente legislatura por unos meses, pero se va acabar, porque esta legislatura va a ser el impulso, el espaldarazo definitivo y el remate, si Dios quiere y las capacidades nos lo permiten de una obra que tenía que haber estado hace muchísimo tiempo al servicio de Palencia. Entonces, yo creo que con esto y con la carta, como le digo de lo que es el Ministerio, de lo que es el Gobierno de España, que agradecemos su compromiso y su vinculación con este proyecto, como a las otras instituciones, Junta y Diputación, queda respondida la observación que usted había hecho. A priori, no habíamos considerado en las conversaciones previas más intervenciones, pero, no obstante, si alguno de los cinco grupos que componen Ayuntamiento, solicita la palabra para rematar este punto antes de que procedamos a la votación, que lo indique y le damos la palabra y si no, pues iniciamos la votación.

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Mario es que se me ha bloqueado el ordenador por completo.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Han finalizado las intervenciones, luego no se ha solicitado más la palabra y ahora estamos ya iniciando la votación de este punto número 7.

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Con fecha 11 de agosto de 2020 tuvo entrada en el Registro de este Ayuntamiento documento para la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, Ficha nº 10 del Catálogo de elementos protegidos “Tejería mecánica y fábrica de gres, carretera de Santander” elaborado por los arquitectos d. Jaime Sacristán Montesinos y don Eduardo Diez García, de conformidad con contrato adjudicado por este Ayuntamiento por Decreto 1745/2020 de 9 de marzo.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento ha decidido llevar a cabo la presente modificación teniendo en cuenta el informe de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Palencia emitido el 30 de octubre de 2017 a la vista de la propuesta de rehabilitación del edificio de la antigua Tejera, presentada por la UTE LA TEJERA PALENCIA, adjudicataria del contrato para realizar las obras de rehabilitación del mismo, en el que se recogen las siguientes consideraciones:

- *Que la propuesta va encaminada a la conservación y estabilización de sus elementos singulares (Fachadas y chimeneas), según lo recogido en los Criterios de Intervención que la correspondiente ficha de protección establece para este Inmueble Catalogado.*
- *Que resulta imposible la recuperación de la estructura resistente original a la que dicha ficha hace mención, y que su replicación desvirtuaría el valor de los elementos que aún perviven.*
- *Que la propuesta se fundamenta en la búsqueda de la diferenciación de lo nuevo con respecto a lo existente.”*

Por otro lado, se sugiere al Ayuntamiento la adaptación de la ficha nº 10 del Catálogo de elementos protegidos, que es de aplicación al edificio, para ajustarla a la realidad existente, y para incluir adicionalmente la protección de los hornos.

TERCERO.- El objeto del documento de modificación es “*Actualizar la ficha del Catálogo de Elementos Protegidos del PGOU de Palencia del edificio “Tejería Mecánica y Fábrica de gres en Carretera de Santander” dado que el estado actual del inmueble ha perdido la estructura resistente original, y sin embargo de mantienen elementos originales, como los hornos de cocción”*”.

CUARTO.- La modificación afecta a los siguientes documentos del Plan General:

- *Ficha nº 10 del Catálogo de elementos protegidos del PGOU de Palencia del edificio Tejería Mecánica y Fábrica de gres en carretera de Santander:*
 - a) *Actualizar las fotografías incorporadas a la ficha, actualizadas al estado actual del inmueble.*
 - b) *Actualizar la descripción del “uso actual” y la descripción del “uso actual” y la “descripción tipológica” al estado actual del inmueble.*

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

c) *Modificar el apartado de “Obras permitidas al estado actual del inmueble.*

d) *Modificar los “Criterios de intervención”.*

- *Plano nº12 “Catálogo de Bienes Protegidos y yacimientos arqueológicos”.*

a) *Incluir gráficamente la protección de las cuatro chimeneas que se conservan.*

QUINTO.- De conformidad con los artículos 41 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 80 y 84 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León el catálogo de elementos protegidos del municipio se considera una determinación de carácter general.

SEXTO.- El contenido del documento es el siguiente:

MEMORIA DESCRIPTIVA:

1. PLANEAMIENTO VIGENTE. ANTECEDENTES.
2. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE, PLANOS Y FOTOGRAFÍAS.
3. LEGISLACIÓN URBANÍSTICA VIGENTE.
 - 3.1. LEGISLACIÓN SECTORIAL.
4. TRAMITACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PGOU.
 - 4.1. TRAMITE AMBIENTAL Y NO NECESIDAD DE DICTAMEN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CyL

MEMORIA VINCULANTE:

5. OBJETO Y ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.
6. COMPETENCIA.
7. ESTADO ACTUAL Y MODIFICADO DEL PLANEAMIENTO.
 - 7.1. ESTADO ACTUAL DEL PGOU DE PALENCIA.
 - 7.2. ESTADO MODIFICADO DEL PGOU DE PALENCIA.
8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE PALENCIA.
 - 8.1 Justificación de la conveniencia de la modificación y acreditación del interés público.
 - 8.2 Identificación y justificación de las determinaciones que se alteran.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Bustos	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	-----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

8.3 Análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de Ordenación del Territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente.

8.4 Justificación art. 173º RUCyL: Modificación que aumenta la densidad de población.

8.5 Justificación de las medidas de prevención de contaminación acústica.

8.6 No afección a normativa de protección del patrimonio arqueológico.

9. ÁMBITOS DONDE SE SUSPENDA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y LA TRAMITACIÓN DE OTROS PROCEDIMIENTOS.

SEPTIMO.- El propio documento de la modificación aclara que la misma no tiene afección a la normativa de protección del patrimonio arqueológico ni se encuentra dentro del ámbito declarado BIC en la categoría de Conjunto Histórico.

OCTAVO.- Consta en el expediente informe técnico favorable de la Arquitecta Jefe de Planeamiento y Gestión Urbanística de 7 de septiembre de 2020.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia: La aprobación del planeamiento urbanístico corresponde exclusivamente a las administraciones públicas competentes en cada caso, de conformidad con los art. 50 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL) y art. 149 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL).

El artículo 154.1 del RUCYL establece que la aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento urbanístico corresponde al órgano municipal competente conforme a la legislación sobre régimen local. El artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la competencia para la aprobación de los instrumentos de planeamiento general corresponde al Pleno del Ayuntamiento, requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la corporación de conformidad con el artículo 47.2 II) de la misma Ley.

SEGUNDO.- Normativa aplicable: Es legislación de aplicación en la presente tramitación la siguiente: Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana; Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL); el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL); el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, aprobado definitivamente por ORDEN FOM/1848/2008, de 16 de octubre; la ORDEN FYM/297/2015 de 1 de abril, por la que se aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Palencia en los ámbitos que no fueron aprobados en la Orden FOM 1848/2008, identificados como PERI-3 Ferrocarril y Sectores SUZ-13R y SUZND-3-R; y la ORDEN FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como el resto de la normativa que resulte aplicable.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Bustos	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	-----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

TERCERO.- Legitimación: De conformidad con los artículos 50 de la LUCyL y 149 del RUCyL, los instrumentos de planeamiento urbanístico pueden ser elaborados tanto por el Ayuntamiento, como por otras Administraciones Públicas y por los particulares. La presente modificación se ha elaborado por don Jaime Sacristán Montesinos y don Eduardo Diez García, de conformidad con contrato adjudicado por este Ayuntamiento, correspondiendo, por tanto, la iniciativa de la presente documentación al Ayuntamiento.

CUARTO.- Contenido y justificación de la modificación:

El artículo 58 de la LUCyL en sus apartados 1 y 2 establece que “*los cambios en los instrumentos de planeamiento general, si no implican su revisión, se considerarán como modificación de los mismos*”, debiendo contener “*las determinaciones y documentación necesarias para su finalidad específica, incluyendo al menos su propia justificación y el análisis de su influencia sobre la ordenación general del Municipio*”

Las previsiones legales se desarrollan en el artículo 169 del RUCyL, cuyo punto 3 señala que “*las modificaciones de cualquier instrumento de planeamiento urbanístico deben:*

1. *Limitarse a contener las determinaciones adecuadas a su específica finalidad, de entre las previstas en el Reglamento para el instrumento modificado:* cambio del grado de protección del inmueble
2. *Contener los documentos necesarios para reflejar adecuadamente las mismas y en especial los cambios que se introduzcan en las determinaciones vigentes incluyendo al menos un documento independiente denominado Memoria vinculante donde se expresen y justifiquen dichos cambios, y que haga referencia a los siguientes aspectos:*

a) *La justificación de la conveniencia de la modificación, acreditando su interés público:* Se justifica detalladamente cada uno de los cambios incorporados a las fichas: fotografías, descripción del uso actual y descripción tipológica, grado de protección, obras permitidas y criterios de intervención.

En el punto 8.1 se determina que la modificación propuesta se considera conveniente para adaptar el grado de protección a la realidad del interés que puede atesorar el inmueble en base a su estado actual.

El interés público de la modificación se basa en varios argumentos: el primero de ellos es la necesidad de adaptación del grado de protección de los edificios a su realidad. –Desaparición de la estructura interior y de la cubierta del inmueble–, para que la necesidad de conservación de elementos de interés no choque frontalmente con la necesidad de flexibilidad de actuación de la Administración sobre el inmueble.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



También señala el documento la necesidad que tiene el Ayuntamiento de Palencia de tener un Palacio de Congresos y Exposiciones, sistema general al servicio de toda la ciudad, siendo para ello necesario la adaptación de la ficha del catálogo a la realidad física del edificio.

El último argumento con el que se justifica el interés público de la modificación es la necesaria protección de los elementos que, según la Comisión de Patrimonio Cultural, tienen valores que hacen obligada su conservación, siendo, a la vista de ello, necesario incluir los hornos de cocción, hoy carentes de protección.

Se considera que estos son argumentos suficientes para justificar la conveniencia de la modificación y el interés público de la misma, ya que su principal objetivo es adaptar la ficha a la realidad física del edificio para asegurar con ello su protección.

b) La identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del instrumento modificado que se alteran, reflejando el estado actual y el propuesto: El documento aclara en su punto 8.2 que incorpora el estado actual y el modificado, identifica en su apartado tercero las determinaciones que se modifican y en el apartado 9º se justifican los distintos aspectos de la modificación.

c) El análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente: la propuesta de modificación puntual, en su punto 8.3, señala que la misma no influye en el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio ni en el Plan General vigente, ya que se limita a una modificación puntual del catálogo y no puede entenderse que la alteración de una ficha suponga la reconsideración de la ordenación ni afecte al modelo territorial.

Por otra parte, el documento justifica en su punto 8.4 el cumplimiento del artículo 173 del RUCYL y 58.3 de la LUCYL, ya que la modificación propuesta no altera en ningún modo el volumen edificable ni la intensidad de población.

Así mismo, en el punto 8.5 el documento justifica el cumplimiento de las medidas de prevención acústica, señalando que la Ley 5/2009, de 4 de junio, de Ruido de Castilla y León exige que en los instrumentos de planeamiento urbanístico se incluya una zonificación acústica del territorio, las zonas de servidumbre acústica y de reserva de sonido de origen natural, de conformidad con lo dispuesto en la misma. El documento cumple con todas estas exigencias.

Por último, en el punto 8.6 el documento justifica que no se encuentra el inmueble afectado por la modificación en ninguna de las zonas específicas de protección arqueológicas definidas en el capítulo 2 del Título IX del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia.

QUINTO.- Trámite Ambiental y dictamen del Consejo Consultivo: El apartado 4.1 de la modificación hace referencia a esto dos aspectos:

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



En cuanto al trámite ambiental señala que el artículo 157 del RUCYL remite a la legislación ambiental para establecer los casos en que un documento que modifique ordenación general debe ser sometido a trámite ambiental. Se establece en el documento que se solicitará informe a la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, que encuadrará la presente modificación puntual en base al artículo 6.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y definirá si es necesario el trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada establecido en la ley.

En relación a un posible dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León, se considera que el mismo no es preceptivo en base al artículo 4.1 de la Ley 1/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo Consultivo de Castilla y León que en su apartado j) determina que será preceptivo dicho dictamen para *“Modificación de los planes urbanísticos cuando tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o de los espacios libres previstos”*, y en la presente modificación no se lleva a cabo ninguna de estas acciones.

SEXTO.- Tramitación: Los artículos 58.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 169.4 del Reglamento de Urbanismo aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, determinan que la modificación de los instrumentos de planeamiento se ajustará al procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos que se modifican.

En este caso se modifica el planeamiento general, afectando a determinaciones de ordenación general, debiendo seguir el procedimiento establecido en el artículo 52 y siguientes de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 154 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que constaría de las siguientes fases:

- Solicitud de informes previos, de conformidad con los artículos 52.4 de la LUCYL y 153 del RUCYL y con la Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico. Se solicitarán los siguientes informes:
 - Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.
 - Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
 - Agencia de Protección Civil.
 - Subdelegación del Gobierno.
 - Confederación Hidrográfica del Duero.
 - Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información del Ministerio de Economía y Empresa.
 - Diputación Provincial.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Bustos	16/11/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Los informes previos de la presente modificación puntual se solicitarán con la aprobación inicial, lo que no implica su anulabilidad de conformidad con la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016.

Además, se solicitará informe a la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León sobre la necesidad de someter o no la modificación a trámite ambiental.

- Aprobación Inicial de conformidad con los artículos 52.1 de la LUCYL y 154 del RUCYL.
- Información pública por plazo de dos a tres meses, artículos 52 de la LUCYL y 155 del RUCYL, que se acordará en el acuerdo de aprobación inicial, así como la suspensión del otorgamiento de licencias regulada en el artículo 155 del RUCYL.
- Aprobación provisional por el Pleno del Ayuntamiento artículos 54 de la LUCYL y 159 del RUCYL.
- Aprobación definitiva por el Consejero de Fomento y Medio Ambiente, artículos 54 de la LUCYL y 161 del RUCYL.

SÉPTIMO.- Se ha detectado en el documento presentado algún error material que deberá ser corregido para la aprobación provisional y definitiva:

- En la delimitación del ámbito del BIC (apartado 1 del documento) se hace referencia a la incoación de expediente en el BOE de 4 de noviembre de 1982 para la declaración de Conjunto Histórico- Artístico en lugar de referirse al Acuerdo 18/2018, de 22 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara la ciudad de Palencia, Bien de Interés Cultural con categoría de conjunto histórico.
- En el documento al hacer referencia a la solicitud de informes técnicos (apartado 4. Tramitación.) se señala como normativa de aplicación la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011, siendo hoy de aplicación la Orden Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.
- En el apartado 4.1, al señalar que no es necesario el dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León, alude a la Ley 1/2001, siendo la Ley que regula el Consejo Consultivo de Castilla y León la 1/2002, de 9 de abril.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), y un voto en contra del grupo Ganemos Palencia (1), adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, Ficha nº 10 del Catálogo de elementos protegidos "Tejería mecánica y fábrica de gres, carretera de Santander".

Deberán corregirse en el documento que se prepare para la aprobación definitiva los errores materiales detectados en el documento de aprobación inicial:

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- En la delimitación del ámbito del BIC (apartado 1 del documento) se hace referencia a la incoación de expediente en el BOE de 4 de noviembre de 1982 para la declaración de Conjunto Histórico- Artístico en lugar de referirse al Acuerdo 18/2018, de 22 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara la ciudad de Palencia, Bien de Interés Cultural con categoría de conjunto histórico.
- En el documento al hacer referencia a la solicitud de informes técnicos (apartado 4. Tramitación.) se señala como normativa de aplicación la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011, siendo hoy de aplicación la Orden Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.
- En el apartado 4.1, al señalar que no es necesario el dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León, alude a la Ley 1/2001, siendo la Ley que regula el Consejo Consultivo de Castilla y León la 1/2002, de 9 de abril.

Segundo.- Disponer la apertura de un periodo de información pública de dos meses, a cuyo efecto se publicarán anuncios, al menos, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página Web de este Ayuntamiento, tal como establecen los Artículos 52.1 y 2 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y Artículos 154, 155 y 432 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Tercero.- Solicitar, de conformidad con lo establecido en los artículos 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 153 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, los siguientes informes:

- Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.
- Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- Agencia de Protección Civil.
- Subdelegación del Gobierno.
- Confederación Hidrográfica del Duero.
- Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información del Ministerio de Economía y Empresa.
- Diputación Provincial.

Además, se solicitará informe a la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León sobre la necesidad de someter o no la modificación a trámite ambiental, de conformidad con el artículo 157 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, y la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Cuarto.- Conforme a lo previsto en los Artículos 53 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 156 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en todo el ámbito territorial afectado por la Modificación propuesta.

El acuerdo de aprobación inicial se notificará a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, con arreglo a lo previsto en el artículo 156.4 del Reglamento.

Comenzará la suspensión, al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia y se mantendrá hasta la entrada en vigor de la modificación del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo durante dos años.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobado el punto número 7.

MOCIÓN. –

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Iniciamos el turno de mociones por el orden en que han sido presentadas. Inicia los turnos el grupo proponente y seguiremos con el orden ordinario, de menor a mayor representación. Iniciamos la primera de las mociones.

1º.- Moción que presenta el grupo político municipal del Partido Popular, para instar al Gobierno de España a defender el orden constitucional.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Constitución Española, apoyada por el 88,54% de los españoles, es el fruto de la Transición Española, uno de los hechos histórico-políticos por los que nuestro país es admirado internacionalmente puesto que se logró pasar de una dictadura a la democracia de una manera ejemplar.

Nuestra Carta Magna constituye la norma suprema del ordenamiento jurídico español y, además de establecer los derechos y deberes de los españoles, fija las instituciones básicas de nuestra democracia como son la Corona, las Cortes Generales, el Gobierno y el Poder Judicial.

Los españoles y los poderes públicos estamos sujetos al cumplimiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, especialmente aquellos que integran cualquiera de las mencionadas instituciones.

Así, tanto los miembros de las Cortes Generales y del Gobierno central, autonómico o local, así como quienes integran el Poder Judicial se comprometen a desarrollar su labor "cumpliendo fielmente sus obligaciones, con lealtad al Rey y guardar, y hacer guardar, la Constitución como norma fundamental del Estado" cuando toman posesión de su cargo.

Por otro lado, nuestra Constitución también recoge la unidad de España, la separación de poderes, la solidaridad entre regiones y CCAA, y la libertad (por ejemplo, para elegir la lengua en la que se

Firma 2 de 2		Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		16/11/2020
Firma 1 de 2		Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		16/11/2020

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



expresan o en la que estudian sus hijos) e igualdad de los españoles como elementos fundamentales de nuestro Estado de derecho.

En los últimos años, diversos movimientos y grupos políticos, incluso algunos que tienen responsabilidades de gobierno y que han jurado "cumplir y hacer cumplir la Constitución", han puesto en marcha un proceso para liquidar nuestra democracia y el sistema político surgido del ejemplar proceso de la Transición Española

Para lograrlo, han puesto en duda la legitimidad de nuestra Carta Magna, estableciendo una falsa relación entre los problemas de los españoles y los artículos de nuestra ley de leyes; han maniobrado para estigmatizar y vaciar de contenido las instituciones que nos definen como Estado de derecho; y algunos, incluso, han llegado a vulnerar abiertamente las leyes que todos nos hemos dado.

Las noticias que se han sucedido en los últimos meses y semanas y las declaraciones de los ministros en sede parlamentaria ponen de manifiesto como los ataques a la Constitución y a las más altas instituciones del Estado, con el Rey a la cabeza, han ido creciendo mientras el Gobierno de España no solo ha incumplido su obligación de "guardar y hacer guardar la Constitución", sino que ha virado hacía postulados extremos, cercanos a quienes agreden nuestro orden constitucional.

Ante estos ataques a todo aquello que nos define como una democracia y un Estado de derecho moderno, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Palencia, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Gobierno de España a defender el orden constitucional y a:

- Reivindicar la Constitución de 1978 fruto de la Transición Española como base de nuestra democracia y pilar fundamental de la extraordinaria transformación económica y social de nuestro país durante los últimos 42 años.
- Respetar, de forma inequívoca, la separación de poderes que constituye uno de los fundamentos de nuestro Estado de derecho.
- Defender la unidad de nuestra nación y la igualdad, en derechos y deberes, de todos los españoles.
- Proteger y apoyar la labor realizada por todas las instituciones del Estado, con el Rey a la cabeza, como encarnación de los preceptos recogidos en nuestra Carta Magna.

Dar traslado de este acuerdo al presidente del Gobierno y a la presidenta y portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados."

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Ponente y defensor de la moción la realizará el Concejal del Partido Popular, D. Víctor Torres, tiene usted la palabra.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias Sr. Alcalde y buenos días queridos compañeros. El grupo municipal popular trae esta moción al Pleno para instar al Gobierno de España a defender nuestro orden constitucional, una moción que, siendo sinceros, a este grupo municipal popular no le gusta, porque cree que en este Pleno hay que tratar temas municipales, pero que, lógicamente, nos hemos visto obligados, y

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

más aún con la última noticia de hace 48 horas, con los dos partidos de la coalición del Gobierno central, el Partido Socialista Obrero Español y Unidad Podemos, anunciando el mayor ataque a la justicia en los 42 años de democracia y contra la separación de poderes. A todo ello, debemos sumar, no sólo eso, sino las declaraciones de los ministros del gobierno, no sólo en sede parlamentaria, también fuera de ella, a muchos les gusta más twittear que trabajar, atacando a la Constitución, atacando al Estado y atacando a la Corona. Y durante estos días también hemos sido conscientes de que diferentes grupos han manifestado que esto, que es la que el orden constitucional no interesa a los palentinos y claro, nosotros nos preguntábamos que, si no interesa a los palentinos que se respete la Constitución, si no interesa a los palentinos la independencia del poder judicial, si no interesa a los palentinos la separación de poderes, si no interesa a los palentinos la lealtad y la estabilidad institucional entre jefatura de Gobierno y jefatura del Estado, y, bueno, nosotros humildemente, pues creemos que sí y por eso traemos esta moción. Nosotros no tenemos aquí montada una sucursal del CIS de Tezanos, para saber qué interesa o no interesa a los palentinos, en función de nuestro interés, pero creemos que sí y antes de que nos digan que dejemos estas mociones y que nos pongamos a trabajar en la política municipal y en los palentinos, les decimos que, lógicamente, ya lo hacemos, en este caso, como grupo del equipo de gobierno lo hacemos mañana, tarde, noche, entonces, explíquennos dónde están las incompatibilidades y exclusiones de esta moción con nuestro trabajo diario. Y es más, tenemos la obligación, porque todos los concejales que constituimos este Pleno, el día que accedimos a nuestro cargo, juramos o prometimos nuestra lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución Española y, por eso, traemos una propuesta de acuerdo muy simple, sin ningún tipo de conflicto, en defensa del orden constitucional, basada en cuatro puntos: instar al Gobierno de España en la reivindicación de la Constitución de 1978 y de la transición española, que fue ejemplo mundial de que nos ha traído 42 años de prosperidad en este país, respetar de forma inequívoca la separación de poderes que constituye uno de los fundamentos principales de nuestro Estado de Derecho, defender la unidad de España y la igualdad de derechos y deberes de todos los españoles y, en último lugar, proteger y apoyar la labor de las diferentes instituciones, entre ellas, como no puede ser de otra forma, la jefatura del Estado, encabezada por el Rey Felipe VI. Nada más. Esperaré al segundo turno y le pido al resto de grupos que, por favor apoyen esta moción. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Víctor. Y, a continuación, tiene la palabra la Portavoz de Ganemos, D^a Sonia Ordóñez.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. Disculpadme porque es que se me ha bloqueado el ordenador y he tenido que entrar con el móvil. No sé si se me escucha bien.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Se la escucha perfectamente D^a Sonia.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Vale. Gracias. Vamos a ver, todo lo que dice esta moción parece estar dictado por el Partido Popular Nacional con su única forma de ver España. La Constitución, desde luego, no es inquebrantable y ustedes pretenden apropiarse de ella. Por supuesto, hay formas de cambiar y de reforzar también la Constitución. No vamos a ser españoles como ustedes quieren, ustedes entienden una única manera de ser español, una ideología única, una única forma de entender la sexualidad, una única religión, una única bandera, un único idioma, unos gustos concretos, incluso una forma de vestir. Deben saber que hay

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



múltiples y diversas formas de ser español, que no por ser distintos se es menos o peor español. Vamos a fijarnos en los acuerdos de la moción. El primero de ellos tiene que ver con reivindicar la Constitución de 1978, la Constitución, por supuesto, está para cumplirla, por la regla de tres que propone el primero de los acuerdos, lo que realmente procedería es la revisión, uno por uno, de los artículos de la Carta y ver si se cumple, por ejemplo, el derecho a la salud, el derecho a la vivienda, a una vida digna, etc., etc... Y, en vez de esto, buscarle tres pies al gato en un asunto que no es competencia de este Ayuntamiento. Según el artículo 128, toda la riqueza del país, en cualesquiera que sean sus formas, está subordinada al interés general, algo que tampoco se cumple. Respecto al segundo de los acuerdos que habla de respetar la separación de los poderes del Estado, sólo decir que parece ser que el Estado está por encima de los individuos y no estamos de acuerdo en este punto, ni mucho menos, entonces, también habría que pensar en la separación de la Iglesia y del Estado, cosa que parece que ustedes tampoco quieren ver. El siguiente punto de los acuerdos, tiene que ver con defender la unidad de la nación, pero ¿qué unidad? Una unidad artificial, que se olvida de los desposeídos y olvida el principio de igualdad. Nosotros pensamos en que la unidad debe ser de la gente que vive en España, se sientan como se sientan y todos merecen una dignidad, según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuando los artículos protegen el bien común y el interés general por encima de la propiedad privada, o así debería ser y proteger a gente que piense diferente, porque ustedes piensan que no sumamos o que somos malos aquéllos que no pensamos como ustedes piensan, según está formulada, vamos a votar que no y defendemos la Constitución del 78, pero también las posibilidades de reformarla. Para lo que les interesa, sí que reforman la Constitución, las cosas, desde luego, nacen, crecen y maduran y nuestra Constitución es plural y, además, para no romper con la dictadura se introdujo la monarquía y no sabemos si es, precisamente, este momento el más adecuado para traer esta moción con el contexto actual respecto a este asunto. Nada más. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Sonia. A continuación, tiene la palabra la Portavoz del grupo municipal de Vox, D^a Sonia Lalanda.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias Sr. Alcalde. Yo, la verdad, es que personalmente creo que es tristísimo que estemos ante una moción de estas características y que pone de manifiesto la situación tan lamentable que se vive ahora mismo en la política nacional. Yo que tuve la oportunidad de tener también un corto trayecto político hace muchos años, una de esas acciones que he tenido al regreso, es que no se parece en nada el funcionamiento, las reglas del juego, digamos, de la política ahora, de cómo era hace treinta años, no tiene nada que ver. Hace treinta años había un respeto entre la forma de pensar de todos, y hablo a nivel municipal, cómo las relaciones personales eran buenas relaciones, con independencia de que cada uno, después, en el Salón de Plenos votara de acuerdo con sus convicciones o con el modelo de ciudad que consideraba que era adecuado para los palentinos, pero sobrevolaba, yo creo que el deseo mayoritario de hacer entre todos, en el caso de Palencia, una ciudad, una provincia mejor y en el caso de España, una España mejor, porque creo que todos teníamos claro que estábamos construyendo una nación para todos y en la que todos cabíamos. Lamentablemente ahora no es así. Mire usted D^a Sonia, la Constitución del año

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



78, tiene de virtud que su forma de pensar cabe, cabe su forma de pensar, cabe la forma de pensar del Partido Popular, del Partido Socialista, la de Vox, cabe la forma de ver esa España plural que, al final, hace de nuestra Nación una potencia mundial. El problema es que la España que usted quiere crear, no cabemos todos, no cabemos todos, ésa es la cuestión, ésa es la gran diferencia entre la Constitución del 78 y la España a la que nos quiere avocar este Gobierno. Por supuesto que la Constitución, como toda norma se puede reformar, pero para reformarla tiene que ser desde dentro, desde la Constitución, siempre yendo, como se hizo en la época de la transición de la Ley a la Ley para construir, pero no de la Ley a la Ley para destruir, que es lo que ahora mismo se pretende. Creo que, en fin, los compañeros juristas que hay en el grupo socialista, saben exactamente, o, digamos que tienen la mayor capacidad por su formación para percibir qué es lo que está pasando en este ataque a las instituciones y en este desmontaje que está habiendo del ordenamiento jurídico, tan frondoso, tan florido y tan complejo que tenemos en España, pero que tiene también, pues sus subterfugios y, sobre todo, pues como toda norma, la norma regula unas reglas del juego desde la buena fe, pero el abuso del derecho y la actuación torticera del mismo, pues puede dar al traste con toda esta estructura que se ha montado jurídica en España para garantizarnos ser una potencia y para garantizarnos ser una nación sólida en la que todos y cada uno pudiera desarrollar su proyecto personal y familiar de vida. Lamentablemente, ahora mismo en el Gobierno de la Nación, hay un Presidente del Gobierno que en Palencia el Partido Socialista ha sufrido en sus propias carnes la forma que tiene de actuar, es una persona que, sin duda, sus biógrafos analizarán, quizá desde la perspectiva psiquiátrica, y bueno, pues tiene a su lado también a otro personaje, pues digno de estudio, y que han hecho de la revancha, del revisionismo y del retorcimiento de todo, una forma de actuar, que creo que tiene a la mayoría o a la inmensa mayoría de los españoles, a muchos millones de españoles, desde luego, en una situación de preocupación y de angustia, muy notable, muy notable, y el problema no es sólo cómo estemos dentro, sino cómo nos ven desde fuera, cómo la inversión extranjera, pues huye, cómo España pues, de acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, ese partido del mundo, del mundo, que está experimentando un mayor deterioro en la economía y, por lo tanto, nos estamos tirando piedras a nosotros mismos de la manera más absurda posible, porque, desde luego, si hay algo que está claro, es que como sigamos así, nadie va a salir de aquí bien, absolutamente nadie, nadie, de ninguna ideología, de ningún partido, nadie. Por lo tanto, vamos a apoyar la moción que ha presentado el grupo popular y pedimos también el apoyo a los demás grupos, porque creo que sería positivo para los palentinos que en la Institución de referencia que tienen en la ciudad, que es el Ayuntamiento, pues demos ejemplo a otras instituciones de cordura, de sentido común, de convivencia y de que queremos construir, en nuestro caso, una ciudad para convivir, en la que todo el mundo pueda desarrollar su proyecto personal y familiar sin tener que preocuparse de ver por dónde están pegando una pedrada a nuestro Estado de Derecho y, por lo tanto, pues no sumamos y, además, pedimos también, quizá lo suyo hubiera sido un texto consensuado y presentado por todos, porque hubiera dado quizá esa idea de unidad que deberíamos, en este momento, presentar. Nada más. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Dª Sonia. A continuación, tiene la palabra D. Urbano Revilla, Portavoz del grupo municipal de Ciudadanos.

D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias D. Mario. Bien, esta moción en realidad no debería estar debatiéndose hoy aquí, por dos motivos, uno, que ya ha expuesto el proponente, y el otro es simple, esta moción es para que se cumpla algo que es lo obvio, la Ley, los preceptos de la

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



transición. Ciudadanos en este Ayuntamiento siempre ha abogado por la presentación de mociones que afecten directamente a los palentinos y aunque todo lo que sucede en política afecta a la vida de los vecinos, es cierto que hay temas que no son de nuestra competencia municipal, pero, a veces, la gravedad de los hechos sí aconseja que hable, por lo menos, del tema en cuestión en esta modesta Cámara por unos minutos. Puestos a debatir la moción, es cierto que hay una estrategia diseñada desde algunos sectores del Gobierno para desacreditar y desprestigiar nuestras instituciones, porque de esa manera, entienden ellos, se debilita nuestro Estado. Esta intención de debilitar determinadas instituciones democráticas y constitucionales del Estado, tiene entre sus fines dar gusto a los nacionalistas, a cambio de acuerdos parlamentarios. No hay nada más que leer la prensa y observar como la visita del Rey a determinados lugares de nuestra geografía es una práctica de riesgo. En un país democrático como el nuestro, considerar que la visita del más alto representante de Estado a un territorio del mismo, es una práctica de riesgo, es una falacia, no es más que querer alimentar al soberanismo con acciones gubernamentales acomplexadas, pero no gratuitas, como he dicho antes, son a cambio de apoyo parlamentario. Una muestra más de ello es la afirmación rotunda que Elsa Artadi, Vicepresidenta y Portavoz de Junts per Catalunya, ha realizado en una entrevista para el diario El País, este fin de semana, según esta Diputada del Parlamento catalán, su estrategia es buscar grietas que permitan hacer más débil al Estado. Esta afirmación debería hacer sonrojar a los cargos públicos socialistas, como usted Sra. Andrés, su partido traga con esto con tal de estar en el Gobierno y no le quepa duda, de seguir así, tarde o temprano, lo pagaremos todos los españoles, incluidos los de Palencia. Pero, no sólo pretenden agradar a los nacionalistas con estas acciones de acoso a las instituciones del Estado, mientras este gobierno Frankenstein vaga como un zombi y las estructuras del Estado se debilitan y los que quieren destruir España se engrandecen. No se trata de ser alarmistas, no, no es una amenaza inmediata, no, se trata de la fábula de *La rana hervida*, que, con el aumento lento, pero gradual de la temperatura, se cuece, se muere, pero no se da cuenta. Los pequeños gestos de desprecio a las instituciones, que hace el Gobierno, sobre todo con algunos de sus ministros haciendo méritos para la concesión de la Medalla de la Revolución de Octubre, son esos aumentos de temperatura que pretenden matar a nuestra sociedad. Por lo tanto, Ciudadanos siempre, siempre va a defender la Constitución y la unidad del Estado, la separación de poderes y a quien encarna todos estos valores, al Rey. Quién ataca al Rey, ataca todos los valores, porque no estamos defendiendo un sistema monárquico o republicano, sino defendiendo a quien encarna esos valores ahora mismo, la unidad, la Constitución y la separación de poderes. Y, miren qué a tiempo ha venido esta moción, justo cuando el Gobierno ha registrado una proposición no de ley para modificar la mayoría en la elección de los miembros del Consejo General del Poder Judicial y cargarse de un plumazo la separación de poderes y la independencia judicial. Aunque nosotros no estamos de acuerdo con esta forma de nombramiento de los jueces, porque creemos que deberían ser ellos mismos los que se eligieran, lo ha hecho infinitamente mal el Gobierno cargándose una mayoría de 3/5 que garantizaba, al menos, el consenso, y todo para dar el gusto, esta vez, a Podemos, su socio, que también tiene entre sus fines quebrar la solidez del Estado. En resumen, no nos cabe ninguna duda que esta moción es hoy apropiada y aquí, en Palencia, apropiada. Muchas gracias.

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Urbano. Y finaliza este primer turno de intervenciones el Partido Socialista D. Carlos.

Dª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: No. Soy yo.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues tiene la palabra la Portavoz del Partido Socialista, Dª Miriam Andrés.

Dª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Muchas gracias. Buenos días a todos. La verdad es que el tono de sus intervenciones, aunque al Sr. Urbano, a veces, le puede algún argumentario más grueso que otra cosa, no va ni con la exposición de motivos, ni lo que intentan decir en la moción. Estoy totalmente de acuerdo con la Portavoz de Vox, que quizás habiendo puesto todos aquí el cumplimiento del orden constitucional por todos, todos, todas las administraciones y los poderes públicos, pues igual si hubiera logrado un consenso que hubiera sido necesario. Pero, permítanme que nosotros, como grupo socialista, no podamos apoyar algo que nos parece totalmente fuera de lugar. Las mociones no sé quién da los carnets de idoneidad o no, porque escuchando al Sr. Urbano, pues parece que es él el que dice cuál es lo que debe ser idóneo para debatir en este Salón de Plenos, pero sí que recuerdo que en la pasada legislatura, una moción ya se retiró porque se había debatido un contenido similar, ante un informe *in voce* del Secretario General y esta moción y las tres peticiones que se citan en el *petitum*, si van a la moción que presentaron PP, Ciudadanos y Vox en enero de este mismo año, se vuelve a debatir, es decir, que están ustedes D. Víctor muy centrados en cuestiones de parlamentarios nacionales frustrados y poco centrados en lo que realmente les compete. Dice usted que trabaja mañana, tarde y noche, créame que descansar por la noche es bueno para la salud mental de los que ustedes están en el gobierno y lo que trasladen a la ciudad. Por tanto, sigo pensando que en esta sala hay, como he dicho antes, mucho parlamentario nacional frustrado, pero, miren, no van a encontrar en este grupo ni un poquito de voluntad de convertir este Salón de Plenos en un espacio de confrontación y polarización, como han hecho desde el Partido Popular y desde Vox en el Congreso de los Diputados. Desde el pasado 14 de marzo, cuando se declaró el estado de alarma, hubo un acuerdo de Portavoces sólo respetado hasta este Pleno por PP, Ciudadanos y PSOE, motivado para aparcar las mociones como resoluciones políticas fuera de un debate en el que sobran cuestiones, creíamos todos los portavoces que empleo, salud, servicios sociales, recursos sanitarios era lo que debía centrar nuestros esfuerzos dialécticos. Pasados 7 meses y recuperada parte de la normalidad, aunque es verdad que ahora recortada por esta situación preocupante epidemiológica que vivimos en nuestra capital, se decide retomar el debate las mociones y después de 7 meses el Partido Popular, que tiene nueve concejales en el equipo de gobierno, con una Palencia que ya no es la Palencia de marzo, con una España que ya no es la España de marzo, deciden debatir y gastar el tiempo del Pleno en debatir el orden constitucional y la ocupación, y somos nosotros, los miembros del PSOE, los que tenemos que escuchar en muchas ocasiones que queremos instrumentalizar políticamente los plenos. Lo que hay que escuchar, lo que hay que escuchar. Miren, es verdad, hay que respetar el orden constitucional, y como decía la Portavoz de Ganemos, por lo tanto, todo el articulado, no sólo lo que nos gusta o lo que nos pone, como los colores, la bandera, la unidad de España y el Rey, que eso parece que les pone a ustedes mucho, el artículo 20 habla de expresar libremente los pensamientos, las ideas y las opiniones y si una opinión no les gusta o está en contra de su manera de entender España, no es suficiente para catalogarla contraria a la defensa constitucional, porque la defensa constitucional es, precisamente, eso, hablar libremente, sin que se lleguen a menoscabar derechos, porque, claro, cuando se menoscaban

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



derechos, ya entra en juego otro de los poderes del Estado y es el Poder Judicial y ha pasado y ha pasado recientemente. Por lo tanto, si ustedes quieren hablar de orden constitucional, pues vamos a hablar de constitución aplicada a los ciudadanos de Palencia, que son quienes nos votaron y a quienes nos debemos, y como parece que ningún integrante de los grupos que forman el equipo de gobierno está dispuesto a dar voz a los ciudadanos de Palencia en los asuntos que les competen, pues va a ser el grupo socialista el que hable de la Constitución aquí, vinculada a lo que pasa en Palencia. Mire, el artículo 9 de la Constitución mandata a los poderes públicos, también a ustedes que son equipo de gobierno, a facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social ¿Lo están haciendo? ¿Lo están haciendo ustedes señores del equipo de gobierno? Porque no hay más que hablar con las asociaciones de vecinos, plataformas ciudadanas y otras organizaciones para saber lo que piensan de su gestión y de ustedes, o no hay nada más que ver los comunicados de prensa del grupo del Partido Popular cuando ayer, por ejemplo, hablaba de que las asociaciones de consumidores de la ciudad tienen un marcado sesgo ideológico, así lo pone en su comunicado, o cuando hablaba el Sr. Luis Fernández, en esa soberbia que le caracteriza, que los miembros de una plataforma ciudadana son unos iluminados, le sobra soberbia por todos los poros de la piel. Eso es el grupo de gobierno del Ayuntamiento de Palencia y eso es su aplicación o la aplicación que hacen ustedes del artículo 9 de la Constitución. Miren, el artículo 31, avanzando un poco en la Constitución, habla de que todos los ciudadanos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos, de acuerdo con su capacidad económica ¡Oh, sorpresa! Cómo a ustedes les gusta que los que más tienen paguen. No, no, los que más tienen y el dinero en el bolsillo de los ciudadanos está mucho mejor. Pues, el artículo 31 dice que todos los ciudadanos contribuirán, de acuerdo con su capacidad económica, podemos considerar su negativa, hasta ayer, parece ser que ayer, desde el equipo de gobierno, parece que están dispuestos a meter algunos criterios de renta en las cargas impositivas que les competen era una alteración del orden constitucional o ¿los gastos públicos son menos importantes que las banderas? ¿Tienen todos los españoles derecho al trabajo? ¿Qué están haciendo ustedes en el ámbito de sus competencias para intentar garantizarlo, en la medida de lo posible? ¿Les importa a ustedes los casi 10.000 palentinos que se encuentran sin trabajo? ¿Pueden hablar o no en nombre de esos palentinos de la defensa constitucional? ¿Y qué me dicen del artículo 35 y los trabajadores palentinos que por su reforma laboral se quedaron sin su derecho, perdón, del artículo 37, sin su derecho constitucional a la negociación colectiva? ¿Pueden ellos hablar de alteración del orden constitucional? ¿Se alteraba el orden constitucional ahí o no se alteraba el orden constitucional? Por no hablar del artículo 39 de la protección social y económica de las familias ¿Se preocupan ustedes, equipo de gobierno, no se preocupen tanto del Rey que tiene el futuro bien asegurado, mucho más que muchísimas familias palentinas, mucho más, se preocupan ustedes por las 5.790 pensiones de viudedad de Palencia, si llegan o no a fin de mes? ¿De los más de 5.000 beneficiarios del salario mínimo, que ustedes se negaban a subir, de los más de 1.100 becarios palentinos que ustedes negaban a subir las becas o de los más de 5.000 autónomos que están cobrando la prestación por el cese de actividad? ¿Se preocupa por el sostenimiento y la protección social y económica de estas familias, según mandata la Constitución en su artículo 39? ¿Tienen alguna idea ustedes, como responsables de un poder público, de las vicisitudes de las cerca de 2.000 familias que hay en Palencia, potenciariamente beneficiarias del

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ingreso mínimo vital? ¿Ese orden constitucional, la defensa de esos derechos constitucionales les preocupa Sr. Víctor Torres, le preocupa? Porque no hemos visto ni una sola moción en la defensa de esos derechos constitucionales suya. O podemos hablar del derecho a la protección de la salud, desgraciadamente de moda, en el artículo 43, jamás presentaron aquí una moción para velar por el Derecho Constitucional de la protección a la salud, de la media de 400, 500 palentinos que se tienen que ir a otras provincias a tener sus sesiones de radioterapia, eso parece que les preocupa poco; y qué contar del artículo 47 del derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, igual la moción que presentan de la ocupación, también trata este problema, igual trata del irrisorio parque público que tenemos en esta ciudad y de los excesivos precios de alquiler, que impiden a muchos jóvenes a acceder al mercado inmobiliario o van a hablar en la siguiente moción de las más de 9.000 solicitudes que se han quedado sin atender por esta Comunidad Autónoma de ayuda al alquiler ¡Ah, no! Que hablan de otro tema que tiene en vilo a la ciudadanía palentina. Ustedes en su línea, en su línea, menos mal que son gobierno que si llegan a ser oposición no hay horas en los plenos para hablar de los problemas de Palencia ¿Verdad D. Víctor? Seguro que ustedes tampoco encuentran alteración en el orden constitucional, en su reiterado incumplimiento de la Ley de Juventud, D. Víctor, que es usted el Concejal de Juventud y está incumpliendo una ley autonómica de juventud, pero preocúpese de eso Sr. Concejal, si no duerme por la noche tampoco, preocupado por los problemas de la juventud, qué poco le rende a usted las 24 horas del día, porque vamos, el artículo 48 de la Constitución se lo pasan por el forro, por el forro se lo pasan. Como la integración de ciertas discapacidades, como mandata el artículo 49, ustedes llegan y reducen a la mitad el convenio con las personas sordas de la ciudad. Les preocupa mucho la integración de las personas con discapacidad. Qué decir del artículo 51, su voto en la próxima moción de mi grupo nos aclarará de forma meridiana si les interesa a ustedes la protección de los consumidores y usuarios. Por cierto, Sr. Polanco, la Oficina Municipal de Información al Consumo está cerrada y usted ayer decía que queríamos suplantar sus funciones, pero si lo han cerrado ustedes, ¿pero se enteran ustedes de lo que hacen siendo gobierno? Que la Oficina Municipal de Información y consumo la han cerrado, han derivado a los trabajadores a otras dependencias, no queremos suplantar, queremos que alguien haga lo que hacía una oficina que ustedes han eliminado. De toda esta lectura ¿qué quiero decirle Sr. D. Víctor? Deducir que su interés por cumplir la Constitución Española, en el marco de sus competencias y responsabilidades, es casi nulo, podríamos decir eso y podrán ustedes decirme que todo esto que le he manifestado responde a una cuestión de prioridades en el desarrollo de las políticas públicas. Pues, permítanme, entonces, que yo les manifieste que lo que ustedes ven como una subversión del orden constitucional, yo veo manifestaciones en las que personalmente puedo o no estar de acuerdo, pero de ahí a que digan, como dijeron ayer, que protejo o protegemos a no sé qué cosas y no sé qué grupos y que queremos poco más derrocar el sistema desde dentro, me parece que están ustedes tan pasados de frenada que hasta que no se estrellen ya no van a poder parar. Nada más. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Dª Miriam. Iniciamos el segundo turno de intervención y tiene la palabra el Concejal D. Víctor Torres.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias Sr. Alcalde. Vayamos por orden, que no es poco. Sra. Ordóñez usted ha dicho que la Constitución no es inquebrantable, pues mire, tenemos la suerte de que la propia Constitución recoge sus formas de modificarla. Entonces, dedíquese a cumplirlo y no inventarse diferentes

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



fórmulas. Dice que el Partido Popular defiende lo mismo en toda España, pues, fíjese qué desgracia, que tengamos un partido que tenga el mismo criterio, estemos donde estemos, efectivamente. Dice que estará con nosotros o que la Constitución es mucho más, desde luego, es que nosotros estamos reivindicando la totalidad de la Constitución Española. Nos hablaba de salud pública y estaremos defendiendo la salud pública; nos habla del derecho a la vivienda. De acuerdo, pero no cuando confronte con otro derecho como es el de la propiedad privada, porque eso no es derechos y libertades, eso se llama libertinaje, la educación pública o cómo este equipo de gobierno ha reforzado 20.000 € mensuales en la defensa y desinfección de los propios centros. Ha hablado de la separación de poderes y la verdad es que ni la he entendido, porque creo que no ha sabido explicar ni lo que son los poderes del Estado, y hablaba en el contexto actual, sobre la Corona. Dígame usted un mal gesto del Rey Felipe VI, dígame que ha hecho mal, dígallo. Le agradezco también a la Sra. Lalanda su tono y su apoyo a la moción, al igual que al Sr. Urbano, y no puedo decir lo mismo de la Sra. Miriam Andrés. Yo no soy un parlamentario frustrado, soy un concejal muy orgulloso, mucho, de representar al Ayuntamiento en las áreas que me tocan y ha hablado del contexto de la moción. Oiga, ciñase al acuerdo, lo que nosotros traemos es instar a cumplir el acuerdo que se presenta y nos habla de las competencias de este Ayuntamiento. Pues, bien, aquí le traemos, moción que presenta el grupo municipal socialista para rechazar los actos de violencia que tuvieron lugar en las calles de Madrid. Es una moción de su competencia. Moción conjunta que presenta Izquierda Unida y el Partido Socialista sobre la prevención y reconocimiento de enfermedades en electrohipersensibilidad, o la que más me gusta, moción que presenta el Grupo Municipal Socialista en relación al preacuerdo suscrito por los jefes del Estado y Gobierno de la Unión Europea con Turquía. Eso es atender a nuestras competencias municipales, y, luego, nos acusa al grupo popular de confrontación y polarización. Claro, coges y empiezas a ver las declaraciones y los periódicos desde ayer, muy fácil, estupor, indignación, insulto, infame, burla, falta de independencia. Así es como recogían ayer todos los periódicos la reforma que presenta su partido con Unidas Podemos. Pero es que nos acusa a nosotros de confrontación, Asociación Europea de Jueces afirma que España está dando un paso atrás en los objetivos fundamentales para la independencia del poder judicial. Siguiendo, los fondos europeos en juego, Polonia ya ha pedido igualdad de trato en las sanciones o seguimos con titulares como el de hoy, del Consejo General del Poder Judicial, sopesa llevar a Europa este atropello institucional. Pues, mire, nosotros estamos dando la cara por la Constitución, no nos estamos dedicando a polarizar nada. Y, luego, nos decía que bueno, que es que nosotros no debemos debatir de esto, con esta situación que tenemos, que tenemos muchas prioridades, ¿pero, usted de verdad cuando se va a dormir y descansa tanto por las noches no se pregunta cómo es posible que el Sr. Pedro Sánchez, en pleno estado de alarma, se dedique a incluir al Sr. Pablo Iglesias en CNI? ¿Usted no se pregunta cómo ahora, en la segunda ola de rebrotes en toda España, el Sr. Pedro Sánchez a lo que se dedica es atacar a la independencia judicial, a querer tomar el control del Consejo General del Poder Judicial, a pasarse por el forro, como bien ha dicho usted, la Constitución España? Y, luego, nos decía que bueno, que efectivamente la Constitución recoge expresar libremente. Pero una cosa es ser libre y otra cosa es faltar, porque lo que hemos tenido que vivir es ver cómo el Rey de España se ha dedicado a hablar por privado con el Sr. Lesmes, Presidente del Consejo General del Poder Judicial, para decirle que le hubiese gustado estar en la entrega de despachos de jueces. Pero es que

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Bustos	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	-----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



mientras hemos tenido que ver cómo por ese suceso, que ya es bastante insultante, hemos tenido que ver cómo el señor Ministro de Consumo, Alberto Garzón, acusaba al Rey de falta de neutralidad política y hemos tenido que ver cómo el Vicepresidente Iglesias decía que esto se trata de una maniobra contra el Gobierno, democráticamente elegido, y, todo ello, ante el silencio del Sr. Pedro Sánchez que es cómplice para competir con el Sr. Pablo Iglesias por ver quién está más a la izquierda o a la Vicepresidenta del Gobierno, Carmen Calvo, diciendo que se deberían tranquilizar todos, equiparando a Su Majestad el Rey y su conducta, con las palabras del Sr. Garzón o del Sr. Iglesias. Pero, el colmo, insisto, es lo que nos hemos encontrado hace dos días, justo cuando usted decía que esto era innecesario, salía anunciando la Sra. Lastra y el Sr. Echenique este ataque a la justicia, nada más y nada menos, una violación directa al artículo 122 de la Constitución, así como a la Sentencia del 86, que refuerza la del 85, la Ley del 85. Oiga, mire, es que esto no es libertad, es que esto es violar la Constitución Española. Y, efectivamente, nos hacía mención con unas interpretaciones, permítame, un tanto erróneas de algunos de los artículos que ha citado, pero, bueno, un repaso de la Constitución, pues tiene razón, tiene razón, bueno, pues vamos a cambiar y vamos a hacer esas interpretaciones de los artículos de la Constitución y vamos a trabajar por ello. Si usted lo tiene muy fácil, si yo el acuerdo que le presento a usted es reivindicar la Constitución, no le estoy pidiendo reivindicar sólo el título de la Corona, le estoy pidiendo reivindicar la Constitución del 1978, y no tirar los trastos a la cabeza sobre las interpretaciones de los artículos. Usted hablaba del trabajo, usted hablaba de los autónomos, usted hablaba de las pensiones, me parece muy bien, también hable con el Presidente del Gobierno, dígame que no las congele y dígame que no destruya empleo. Dígaselo también. Pero, bueno, insisto, que es muy fácil, aquí lo tiene, el acuerdo, única y exclusivamente, hace referencia a cuatro puntos y dígame cuál no comparte, reivindicar la Constitución Española, reivindicar la labor de la transición, estos 42 años de democracia, reivindicar la separación de poderes, que es fundamental en todo estado de derecho, defender la unidad de la Nación Española y reivindicar las instituciones del Estado y, entre ellos, la jefatura. Por favor, díganme qué es lo que no comparten. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Víctor. Segundo turno de intervenciones, la Portavoz de Ganemos, D^a Sonia Ordóñez.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí, me escucha bien.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Sí, perfectamente.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Vale. Gracias. Responder a las intervenciones de la siguiente forma, vamos a ver Sr. Torres si hay un comportamiento contra la Constitución que haya visto en nosotras o en nosotros, ya sabe dónde tiene los juzgados, porque ustedes de lo que no quieren, tampoco hablan. Decía la Portavoz de Vox que no crispemos más, cuando, precisamente, son los partidos de la oposición en el Congreso los que no paran de hacerlo y es que creo que es más bien al revés, que usted piensa que somos malos, decía en el anterior Pleno, aquéllos que no pensamos como usted piensa. Por lo tanto, lo que pedimos es respeto a lo diferente. Y respecto a la intervención del Portavoz de Ciudadanos, cuando hablaba de debilitamiento de las instituciones, de debilitar al Estado, cuando el Estado está por encima de los individuos vemos que también tenemos un problema y, sobre todo, cuando se está en contra de la propia Constitución que propugna la igualdad de todos y de todas. Nada más. Muchas gracias.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. A continuación, segundo turno de intervención, la Portavoz de Vox, D^a Sonia Lalanda.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. No seré yo quien vaya a echar más leña al fuego, pero yo creo que estamos olvidando que, desde el año 82, es decir, en los últimos 38 años, 24 ha gobernado el Partido Socialista, 24. Por lo tanto, pues quizá D^a Miriam son ustedes los que tienen que explicar qué pasa con los derechos de los trabajadores, qué pasa con el paro, qué pasa con las pensiones, qué pasa con las pensiones de las viudas, que no llega a muchísima gente, muchas familias españolas que no llegan a fin de mes, qué pasó con la fiscalidad. Por qué nos estamos viendo invadidos por inmigrantes ilegales que llegan y tienen derechos muy superiores a los que tienen miles de trabajadores españoles que han estado cotizando toda su vida y que ven cómo, a lo mejor, no tienen acceso a la sanidad. Sanidad, que por cierto es universal pública y gratuita desde mucho antes de que llegaran ustedes a pavonearse de ella, como el absurdo de tener que escuchar esta semana que por fin se ha conseguido que las mujeres podamos tener salarios iguales. Pero, ¿qué me están contando? ¿Pero qué están contando? Pues si está en el Estatuto de los Trabajadores y cuando no hay un salario igual, se acude a los tribunales y los tribunales te dan la razón, es que ustedes se han inventado la rueda, el fuego y no se dan cuenta de que, al final, los experimentos se hacen con gaseosa, no se hacen con un Estado de Derecho como el español. Lo que sí que, desde luego, a mí, ya como española, me gustaría saber es por qué todos los vídeos de Pedro Sánchez que circulan por las redes, todos dice una cosa justo absolutamente contraria a lo que está haciendo ahora ¿Por qué? Ustedes que están cerca de él ¿Por qué? ¿Por qué? ¿Qué pasa, que es que no se puede ir con la verdad, no puede decir lo que hace o hacer lo que decía, como se supone que tiene que hacer un político coherente? ¿Por qué? Ahora mismo se está produciendo una erosión absoluta de las instituciones, de la Constitución, de la democracia, yo no hablo de Felipe VI, hablo del Jefe del Estado, es el Jefe del Estado español y es intolerable que sea el mismo gobierno el que esté erosionando esa Institución, y no es porque lo digamos nosotros, no es porque lo diga Vox, lo dicen, bueno, pues todos los analistas políticos, de uno y otro signo, de uno y otro signo, porque léase usted la editorial de El País de hoy, por ejemplo, sin ir más lejos y eso que está bastante cargadito de subvenciones. Desde luego que en esta situación de crispación absoluta que se vive ahora, no es la crispación, no es el responsable quien la denuncia, quien lo denuncia Vox, y, además, lo ha hecho con la moción de censura. Los mayores responsables de esta crispación son ustedes, son los que ahora mismo componen el Gobierno de España, que nos están llevando al desastre, pero, como he dicho antes, de este desastre no sale nadie, nadie, ustedes tampoco, ustedes tampoco, salimos todos enmiedados y ese futuro que nos estábamos dando todos con nuestro trabajo, con nuestro trabajo, con este día a día, de mucha gente que se levanta para mañanas y que va a ganar, pues el salario y a buscarse la vida para proporcionar un futuro a sus hijos, ustedes lo están poniendo en peligro y el PP también es muy cómplice de toda esta situación, porque durante muchos años ha estado llevando a cabo una política muy parecida, muy parecida y, al final, vemos que, bueno, cuando han empezado a ver las orejas al lobo, a este lobo que venía tan envuelto en piel de cordero, como el profesor universitario Iglesias, que

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



también una cosa decía y otra cosa ha hecho ahora, pues es cuando vienen con estas mociones. Ya digo que, en fin, la situación es verdaderamente lamentable, es triste, es triste, desde luego, que no sé, el pensar a estas alturas de la vida que tenemos que estar defendiendo la Constitución, la democracia, la Jefatura del Estado, la separación de poderes, pensar esto ahora, de verdad, es que es una pesadilla, una pesadilla absoluta, y no me cabe la menor duda de quienes tienen en su mano hacernos despertar a los españoles de esta pesadilla y que las aguas vuelvan a su cauce, son ustedes del Partido Socialista, los que si una vez tiraron por la ventana de la sede Ferraz a Sánchez, ahora, pues, vuelvan a hacer lo mismo, porque si ustedes consideraron que no era bueno para el Partido Socialista, imagínense lo que pensamos los españoles de lo que está haciendo con España. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Y, a continuación, segunda intervención, Portavoz de Ciudadanos, D. Urbano Revilla, tiene usted la palabra.

D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia:

Muchas gracias. Bueno, pues, me gustaría decir, nada, cuatro cosas. Simplemente cuando dice D^a Miriam que si yo digo quien tiene la... No, mire D^a Miriam, estamos defendiendo la Constitución y usted sabe lo que es perfectamente la libertad de expresión, yo me expreso, yo no digo a nadie lo que tiene que decir, déjeme usted a mí decir lo que yo creo oportuno en nombre de mi partido, ¿vale? Gracias por el repaso constitucional que nos ha hecho, que es fantástico, pero ahí estoy de acuerdo con la Portavoz de Vox, ustedes llevan gobernando muchos años en España y muchos derechos que están en la Constitución se han desarrollado, pero otros no, otros a medias, algo de culpa igual tienen ¿Qué no estamos de acuerdo? ¿Usted cree que Ciudadanos no está de acuerdo con la progresividad fiscal, que lo dijimos desde que nacimos, con el derecho al trabajo, con la negociación colectiva, con la protección social y económica de las familias? Es que ese repaso, también se le puedo hacer yo con todos los artículos de la Constitución, la protección a la salud. En fin, habla de que nosotros desde nuestro sitio hagamos todo lo posible y yo le aseguro que lo hacemos, desde cada uno nuestra responsabilidad, nosotros en la realidad de concejales de una pequeña ciudad de España, de Palencia, pero trabajando muchas horas al día para intentar mejorar nuestras respectivas áreas y en el conjunto del equipo de gobierno. Miren, no nos preocupa el Rey, nos preocupan los valores que encarna el Rey, quizá usted no sea capaz de distinguir la figura de una persona, la figura tangible de la persona de lo que representa el Rey, representa al Estado. Ciudadanos no ha presentado ninguna moción desde que empezó la pandemia, tal y como quedamos, porque lo habíamos pactado, porque a veces confunden las cosas, su partido, sí. Y, luego, hay una cosa que es, yo creo que muy importante, usted no ha dicho nada de la nueva elección del Consejo General del Poder Judicial que ustedes han intentado o que van a intentar modificar, aunque parece que es un truco para ver si el PP se presta a llegar a un acuerdo con ustedes. Bueno, ahí se hablaban de muchas cosas, pero, en principio, la simple propuesta es una auténtica barbaridad, es una barbaridad, pero, a lo mejor, está de acuerdo porque no ha dicho nada ¿Qué diría su partido, sinceramente, si cualquier otro partido hubiera propuesto esto? Es decir, yo elijo a todos, que es lo que ustedes están diciendo ¿Qué diría su partido? Son unos cínicos. En fin, no le voy a desvelar ningún misterio, el Gobierno se sujeta gracias a muchos partidos que no creen en el Estado, ellos lo dicen, no estoy inventando nada, lo dicen ellos mismos, Esquerra Republicana, el Partido Nacionalista, Bildu, etc... Los ataques a las instituciones que están haciendo todos estos socios del Gobierno debilitan al Estado o no debilitan al Estado. Se trata de que queremos que se respete la Constitución, porque es la norma que nos hemos dado los españoles, no

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



de blindarla, todo se pueden modificar, obviamente, claro, que sí, todo, pero nosotros lo que queremos, es que ahora, en estos momentos, se están haciendo maniobras por parte de muchos grupos, partidos y (.....) para intentar debilitar al Estado y no estamos de acuerdo, nos gustaría que los partidos que siempre han sido constitucionales, lo defiendan y entre ellos estamos nosotros. Y a la señora de Ganemos, nada más decirle, ha dicho usted que el Estado está encima de los individuos ¿No sé por qué el Estado está encima de los individuos? Pero, vamos, a mí no me lo diga, nosotros somos liberales, Sra. Ordóñez, usted está más porque el Estado esté por encima de los individuos, yo creo, son comunistas, el Estado encima de los individuos ¿Y me lo dice a mí? En fin, no sé, no la entiendo. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Urbano. Y finaliza la intervención, este segundo turno, la Portavoz del Partido Socialista, D^a Miriam Andrés.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Gracias de nuevo Sr. Alcalde. Por orden, bueno, con D^a Sonia Lalanda no voy a debatir de brecha salarial, porque debatir de brecha salarial con alguien que niega la violencia de género, es perder el tiempo y Sanidad pública y gratuita desde que llegáramos nosotros, no Sra. Lalanda, en el 89 es cuando se completa y la Sanidad se vuelve universal. Sí, sí. Y parece mentira que usted con sus estudios de Derecho, no lo sepa. Sr. Urbano, que usted me diga lo de que gobernamos con partidos que no creen en el Estado, cuando ustedes gobiernan comunidades autónomas con partidos que no creen en las comunidades autónomas, pues es el *summum* de la coherencia que practica Ciudadanos en unos sitios y en otros no. Y, mire, voy con el Portavoz del Partido Popular, eso de que descanso mucho por las noches, pues, oiga, cómo se nota que usted es joven y no tiene hijos pequeños, pero no descanso todo lo que me gustaría. Que nos diga usted que se escandaliza porque Iglesias está en la Comisión del CNI, cuando hace diez días, no, diez días no, hace cinco días salía que el PP, fijese, hasta le recriminó Vox que el PP utilizó frases de documentos de seguridad nacional para manipular temas de la pandemia, vamos, están ustedes como para dar lecciones. Pero, mire, nadie, ni ustedes, ni del PP, ni de Ciudadanos, ni de Vox va a poner en duda mi apoyo a la Constitución de 1978, mi apoyo, mi adhesión y mi gratitud, porque miren, soy hija de la Democracia, criada bajo una constitución, criada bajo una constitución que me permitió algunas cosas, miren, mi padre, mi padre con 12 años tuvo que abandonar el colegio para ir a entresacar remolacha ¿vale?, mi madre con 15 años se tuvo que ir a La Rioja a trabajar a fábricas de conservas, ¿vale? Yo, hija de la Democracia, con la Constitución del 78, hija de obreros que no llegaban nunca fin de mes, me pude sentar gracias a la educación pública y amparada por becas, en la Facultad, con hijos de médicos e hijos de abogados. Ustedes no van a darme ninguna lección de apoyo, de adhesión, ni de gratitud a la Constitución y a todos los valores, para mí los valores no los encarna una persona, ni siquiera la Institución, porque podríamos ir a los valores que encarnó el Rey Emérito, no sé si está usted muy de acuerdo o no ahora mismo con los valores de la monarquía en tiempos del Rey Emérito. Mire, hemos perdido un maravilloso tiempo escuchándoles hablar del Consejo de General del Poder Judicial, no estoy de acuerdo, Sr. Urbano ¿se queda más tranquilo? No estoy de acuerdo, como no estuve de acuerdo con la reforma Gallardón en el 2013. Qué poco ha hablado usted eso,

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

 Código Seguro de Validación **ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001**

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



creía que lo iba a hablar, creía que cuando hablaba de la reforma del Consejo General del Poder Judicial, se iba a dirigir a la reforma del 2013 de Gallardón, o cuando hablaba lo que ha pasado hace 2 días, creía que iba a hablar de la Sentencia de la Gürtel, porque el Código Penal es ordenamiento jurídico Sr. Víctor Torres o no lo es. Y, también y no robarás también, un mandamiento de la Santa Madre Iglesia, ustedes que juran ante la Biblia y ante el crucifijo. Pero, miren, ustedes están debatiendo aquí de la república, de la monarquía, del CNI, y de Iglesias, les voy a leer, porque quiero que conste en acta, un mensaje que he recibido esta mañana a mi WhatsApp de un médico del Hospital Río Carrión, para que se centren en lo que se tienen que centrar. “Hola Miriam, ya están trasladando pacientes críticos covid a Valladolid, porque aquí no hay sitio para tratarlos, debido a las obras de la UCI los pacientes covid intubados se encuentran en tres sitios distintos dentro del Hospital, en la media UVI nueva, en la antigua sala de juntas y en la octava planta donde antes si hacían las endoscopias digestivas, la sala de juntas sigue colonizada por Aspergillus, un hongo señores, un hongo, y los pacientes que allí se encuentran, veremos a ver cómo acaban. La sala de endoscopias digestivas, dejan de utilizarse para el diagnóstico de cánceres digestivos, se desviste el cáncer para vestir al Covid, cómo denuncia la Asociación Española Contra el Cáncer. Hay un problema muy importante con las enfermeras, no hay suficientes y se está suspendiendo la actividad quirúrgica programada, pues las enfermeras de quirófano se las están llevando a la uvis extendidas, se están demorando consultas de patologías crónicas, con las complicaciones que ellas conllevan y retrasando el diagnóstico del cáncer. Ahora se operan cánceres con urgencia, con mayores complicaciones que antes de la pandemia. Para que te hagas una idea de cómo está afectando el coronavirus a la atención hospitalaria de esta ciudad y a los palentinos y a las palentinas”. Señores de Vox, del Partido Popular, de Ciudadanos, quieren salvar España, empiecen por salvar a los palentinos. Nada más. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Miriam. Iniciamos la votación.

Se somete a votación la moción enunciada, tras votación ordinaria, por mayoría de trece votos afirmativos de los grupos Vox (1), Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (9), y doce votos en contra de los grupos Ganemos Palencia (1) y PSOE (11), queda aprobada la moción transcrita anteriormente.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN,** hace uso de la palabra: Queda aprobada esta primera moción.

2º.- Moción que presenta el grupo político municipal del Partido Popular, para instar al Gobierno de España a aprobar de manera urgente una ley que garantice el derecho constitucional a la propiedad privada y combata eficazmente la ocupación ilegal de viviendas.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La ocupación ilegal de viviendas, según los últimos datos publicados, ha crecido un 58% en los últimos cinco años pasando de 7.739 casos denunciados en 2013 a 12.214 en 2018.

Solamente entre los meses de enero y junio de 2020 se han registrado 7.450 denuncias por ocupación, un 5% más que en el mismo periodo del año pasado, según datos del Ministerio del Interior. De media, se producen 41 denuncias diarias por ocupación ilegal de inmuebles.

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	Secretario General	Carlos Aizpuru Busto	Firma 1 de 2
Alcalde Presidente	16/11/2020			

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Los cálculos estiman que hay un mínimo de 87.000 viviendas ocupadas ilegalmente en España a las que habría que sumar aquellas cuya ocupación no se ha denunciado.

Estos datos nos muestran como la ocupación ilegal es un problema creciente en nuestro país que no solamente ataca el derecho a la vivienda y a la propiedad privada recogidos en la Constitución Española (artículos 47 y 33 respectivamente) sino que, además, altera gravemente la convivencia vecinal y pone en serio riesgo la seguridad e integridad de personas y bienes.

Esta alteración de la convivencia vecinal se produce por la proliferación de bandas organizadas que se dedican a ocupar inmuebles para alquilarlos de forma ilegal a personas o familias en situación de vulnerabilidad o para conseguir del legítimo propietario dinero a cambio de desalojar la vivienda usurpada ilegalmente.

En los últimos años, se han producido avances legislativos en la lucha contra la ocupación ilegal de viviendas como ocurrió en 2018 a través de la Ley 5/2018 que modificó la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil en relación a la ocupación ilegal de viviendas acortando plazos y agilizando procedimientos.

Pero es necesario, a la vista de las cifras anteriormente mencionadas, reforzar el ordenamiento jurídico para que los ocupas no puedan ampararse en ningún vacío legal y proteger y garantizar de manera contundente la propiedad privada, la convivencia y la seguridad jurídica además de luchar activamente contra las mafias que han hecho de la ocupación ilegal su negocio.

Para ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados ha presentado una Proposición de Ley Orgánica que, por un lado, refuerza el concepto de domicilio, pero ligado al del legítimo propietario, poseedor o titular de un derecho sobre la cosa inmueble, frente a quién ocupa sin título y sin tolerancia del primero.

Y, por otro lado, define por primera vez de manera inequívoca qué es la ocupación ilegal: “la tenencia o disfrute de cosa inmueble ajena, sin pago de renta o merced, ni razón de derecho, que no se encuentra amparada en la mera liberalidad o tolerancia del propietario o poseedor real”.

Esta proposición de ley introduce medidas como que la autoridad pública o sus agentes podrán desalojar las viviendas ocupadas ilegalmente en un plazo de 12 horas sin necesidad de esperar meses; considera nula la inscripción en el Padrón municipal cuando la persona inscrita sea un ocupa ilegal; agiliza el proceso penal para juzgar este tipo de delincuencia y regula nuevas penas para quienes fomenten la ocupación ilegal y si estas personas son responsables políticos incluye una inhabilitación de 15 años para ejercicio de cargo público.

Además, esta proposición de ley refuerza los medios de los que disponen las comunidades de propietarios para combatir la ocupación ilegal, y las negativas consecuencias que tiene para la convivencia y la seguridad de los vecinos, que podrán adoptar medidas preventivas tales como tapiar o cerrar puertas o ventanas.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Palencia, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Manifestar el firme compromiso del Ayuntamiento de Palencia, con la defensa del derecho a la propiedad privada y la lucha contra ocupación ilegal de viviendas.

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsabaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Un compromiso que es compatible con el apoyo y protección a aquellos vecinos y familias que se encuentran en situación de emergencia social, vulnerabilidad o exclusión social por motivo de vivienda.

2.- Instar al gobierno de España a aprobar de manera urgente una ley que garantice el derecho constitucional a la propiedad privada y combata eficazmente la ocupación ilegal de viviendas.

3.- Apoyar las modificaciones legales y las medidas incluidas en la *Proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios* presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados.

4.- Dar traslado de este acuerdo al Ministro de Justicia y a la Presidenta y portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados. “

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular, en este caso, para la defensa de la moción, D. Luis. Adelante.

D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, del grupo del PP: Buenos días a todos. Espero intervenir tranquilo y hacerlo sin soberbia. En febrero de 2019, este Pleno ya debatió la moción que presentó el grupo municipal del Partido Popular, para combatir la ocupación ilegal de viviendas, garantizar el derecho de propiedad, la seguridad de las personas y bienes, así como la convivencia social, anunciando la presentación en el Congreso de Diputados de una proposición de Ley Orgánica destinada a combatir esa ocupación ilegal. Pues bien, ha pasado más de un año y medio y la cosa sigue igual, tenemos un día sí y otro también noticias sobre ocupaciones ilegales que lo único que hacen es generar inseguridad ciudadana. Al parecer, para el Gobierno y su Vicepresidente Pablo Iglesias, la ocupación no es un problema, que se lo digan a los afectados, seguramente si el Vicepresidente saliese de su casoplón de Galapagar y pisara la calle, se daría cuenta de que sí es un problema, que, además, afecta a mucha gente. Es urgente modificar la Ley por el alarmante aumento de ocupaciones ilegales y la pasividad del gobierno. Las mafias se lucran a costa de la inacción del Gobierno y están poniendo en peligro la seguridad de los vecinos. Para dar una idea del problema, entre los meses de enero y junio de 2020 se han registrado 7.450 denuncias por ocupación, un 5% más que en el mismo periodo del año pasado, según datos del Ministerio del Interior. Los cálculos estiman que hay un mínimo de 87.000 viviendas ocupadas ilegalmente en España a las que habría que sumar aquellas cuya ocupación no se ha denunciado. Los datos muestran como la ocupación ilegal es un problema en nuestro país que no solamente afecta al derecho de la vivienda y a la propiedad privada recogidos en la Constitución Española, artículos 47 y 33, sino que, además, altera la convivencia vecinal y pone en riesgo la seguridad e integridad de personas y bienes. Esta alteración de la convivencia se produce por la proliferación de bandas organizadas que se dedican a ocupar inmuebles para alquilarlos de forma ilegal a personas o familias en situación de vulnerabilidad o para conseguir del legítimo propietario dinero a cambio de desalojar la vivienda usurpada ilegalmente. En los últimos años, se han producido avances legislativos en la lucha contra la ocupación ilegal de viviendas, como ocurrió en 2018 a través de la Ley 5/2018, que modificó la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con la ocupación ilegal de viviendas, acortando plazos y agilizando procedimientos. Pero es necesario reforzar el ordenamiento jurídico para que los ocupas no puedan ampararse en ningún vacío legal y proteger y garantizar de manera contundente la propiedad privada, la convivencia y la seguridad jurídica, además de luchar activamente contra las mafias que han hecho de la

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ocupación ilegal su negocio. El Grupo Parlamentario Popular ha presentado en el Congreso de los Diputados una Proposición de Ley Orgánica que, por un lado, refuerza el concepto de domicilio, pero ligado al del legítimo propietario, poseedor o titular de un derecho sobre la cosa inmueble, frente a quién ocupa sin título y sin tolerancia del primero. Y, por otro lado, define por primera vez de manera inequívoca qué es la ocupación ilegal como la tenencia o disfrute de cosa inmueble ajena, sin pago de renta o merced, ni razón de derecho, que no se encuentra amparada en la mera liberalidad o tolerancia del propietario o poseedor real. La proposición de ley introduce medidas como que la autoridad pública o sus agentes puedan desalojar las viviendas ocupadas ilegalmente en un plazo de 12 horas sin necesidad de esperar meses; considera nula la inscripción en el Padrón municipal cuando la persona inscrita sea un ocupa ilegal; agiliza el proceso penal para juzgar este tipo de delincuencia y regula nuevas penas para quienes fomenten la ocupación ilegal y si estas personas son responsables políticos incluye una inhabilitación de 15 años para ejercicio de cargo público. Esta proposición de ley reforzará los medios de los que disponen las comunidades de propietarios para combatir esta ocupación ilegal, y las negativas consecuencias que tiene para la convivencia y la seguridad de los vecinos, y que podrán adoptar medidas preventivas tales como tapiar o cerrar puertas o ventanas. Y yo me pregunto, alguien de los que estamos en este Pleno le parece mal lo que he expuesto. Estaremos todos de acuerdo que éste no es un problema de izquierda o de derechas, éste es un problema que tiene que ver con uno de los pilares fundamentales de nuestro sistema, la propiedad privada. Razón de más que suficientes para instar a todos los grupos de este Ayuntamiento para que avalen los cinco acuerdos contenidos en el *petitum* de nuestra moción y que por brevedad en el tiempo, evidente, doy por conocidos. Muchas gracias Sr. Alcalde.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias a usted D. Luis. Iniciamos la intervención, después de la exposición del grupo proponente, por el grupo municipal de Ganemos. Tiene la palabra D^a Sonia Ordóñez. Adelante.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. Gracias. Vamos a ver. Nosotros no queremos dar ningún tipo de lección, pero sí que queremos ver las diferencias entre lo que supone un allanamiento, una usurpación y una supuesta ocupación, que en muchos casos no están, por aclararlo, porque en muchas ocasiones estos conceptos se confunden entre sí. El allanamiento, que se trata por la vía penal, está regulado por el artículo 202 del Código Penal y supone una entrada en una morada donde vive gente. En este caso, la Policía está legitimada a desalojar sin orden judicial porque es delito flagrante, además Marlaska eliminó la orden de esperar 48 horas y se suelen dar principalmente entre familiares, si no hay violencia, la pena de prisión es de seis meses a dos años y con violencia la pena de prisión es de 1 a 4 años, más una multa; la usurpación, que también se trata por la vía penal y que está regulada en el artículo 245.2, se da en casos de tenedores de tres o más casas vacías, que no constituyan morada. El Supremo está considerando la segunda vivienda con mayor protección y, en este caso, el proceso judicial es más largo por si se trata de una familia, menores o personas en riesgo de exclusión social o discapacitados con eximente de necesidad. Lleva aparejada una pena de multa, si te condenan, si hay violencia contra una persona lleva una pena de prisión de tres a seis meses y si no hay violencia, sólo lleva una multa. Otra cosa son los casos que

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

 Código Seguro de Validación **ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001**

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



se tratan por vía civil cuando deja de pagar un inquilino o se marcha al fin del contrato, se realiza el proceso por desahucio, por vía civil, y es bastante rápido, como mucho tarda 3 meses, se pone la demanda y en 10 días te llega el requerimiento de pago o desalojo, que es inmediato. Hay aquí una evaluación de las circunstancias y dan un margen de un mes para que los servicios sociales le encuentren una alternativa habitacional donde pueda quedarse. Este caso no debería considerarse ocupación, porque no es el delito, además, si hay rentas no pagadas, se pueden reclamar. Por lo tanto, allanamiento y usurpación están alejados, ya que el allanamiento lleva pena de prisión y la usurpación no, no son comparables. Sin embargo, algunos sindicatos de Policía los computan juntos, lo cual es un error. Además, en el caso de esta moción, no hay ni un sólo dato que haga referencia a Palencia, no hay un problema en Palencia, en este sentido. Por lo tanto, le rogamos que se centren en los asuntos locales de una vez por todas. Recabando opiniones de algunos expertos, hemos visto cómo, por ejemplo, Joaquín Bosch, de Jueces por la Democracia, dice que se exagera pidiendo cosas que no existen, porque estadísticamente no existe esta preocupación. Uno de los pocos estudios sobre viviendas ocupadas es del Instituto Cerdà, que en 2017 calculó que eran 87.500 en toda España, dentro de los 3,4 millones de viviendas vacías que hay en España, según el último dato del INE en 2011. El autor del estudio Miguel Hernández está asombrado, como nosotros, del repentino interés mediático del asunto. Lo que buscan las personas que se ven abocadas a esta situación, no es otra cosa que un lugar al que llamar casa, en la mayoría de los casos, porque no pueden pagar, pero ¿por qué no pueden pagar? Si no hay ayudas ni alternativas habitacionales y pensando que se la va a quedar el banco, pues, al final, todo resulta un absurdo y claramente esta circunstancia está asociada a la crisis económica, por otra parte. En Valladolid, sin ir más lejos, se dedican cinco millones de euros a la vivienda social y aquí que teníamos 75.000 € presupuestados, se han cumplido 0 €, con lo cual pensamos y estamos convencidos de que su palabra no vale nada. Y ¿por qué se ha puesto de moda el tema de las ocupaciones, a modo de conclusión? Pues, estamos pensando en los intereses de las empresas de seguridad privada, también pensamos a cuántos realmente les han entrado en su casa. Hay mucha más gente que tiene miedo de no poder pagar la factura del agua, de la luz o del gas, pero a su público este tema les encanta, pero no son los problemas reales del pueblo y llevamos varios meses con el tema en los medios de comunicación, cuando la gente no se preocupa en realidad por ello. Por si fuera poco, yo, personalmente, tengo el buzón de correo no deseado repleto de anuncios de seguridad y de salud privadas y yo lo que quiero decir en este momento es que, por favor, nos dejen vivir y es que el poder es un gran peso, pero, sobre todo, para los que no lo tienen. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Y, a continuación, tiene la palabra la Portavoz de Vox, D^a Sonia Lalanda.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias Sr. Alcalde. Pues tenga cuidado, mi tocaya D^a Sonia, porque el Big Data sabe todo y si le llegan a usted seguros privados y seguridad privada y no sé qué, ha querido ver que tiene usted mucho dinero, si no, desde luego, que a mí eso no me llega. Pues mire, tengo aquí una noticia de El País, del día 4 de febrero de 2007, que dice, Rajoy plantea endurecer la Ley para frenar el fenómeno ocupa. Y ¿qué ocurrió con esto? Pues, como con tantas otras cosas, que Rajoy no hizo nada, Rajoy no hizo nada, porque el fenómeno ocupa no es algo nuevo. Otra cosa y es verdad que es que, últimamente está floreciendo, pues de una manera inusitada desde que el Vicepresidente del Gobierno le parece bien, o digamos, que ampara este tipo de ocupaciones, de acuerdo con el libre mercado también, del día 16 de abril de este año el fenómeno ocupa se está incrementando, precisamente, por esa

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



protección que parece que hay desde el Gobierno central. La tibieza del PSOE ha hecho que se incremente un 23% en el último año. En este caso, como en tantos otros, pues el PP va al rebufo de Vox, Vox lo tiene muy claro, porque la ocupación de viviendas no sé por qué se quiere hacer ver esa imagen, no sé, del potentado súperrico que tiene 38 viviendas y le ocupan una. No, es que todos vemos en la prensa, pues el caso de esa señora de 80 y tantos años que se va al hospital, está ingresada y cuándo vuelve del hospital, pues, como vive sola, su vivienda está ocupada o cuántas familias se van de vacaciones unos días y cuando llegan su vivienda está ocupada. España no es un país rico, es un país de clase media, y a la clase media le cuesta mucho dinero pagar su vivienda y si tienes suerte y puede ahorrar para comprarse una segunda residencia, es todo a base de madrugar y de trabajar, aquí ricos hay muy poquitos y, desde luego, los que hay, éstos ya tienen los problemas solucionados. Todo este tipo de problemas sobre los que caen es sobre la clase media. Por lo tanto, es algo que, desde luego, hay que tomar en consideración, hay que tomar en serio y, como Vox plantea, en 24 horas patada en el culo y a la calle, es decir, que las fuerzas y cuerpos de seguridad tienen que tener los mecanismos legales en su mano suficientes como para que vivienda ocupada sea vivienda desalojada en el plazo máximo de 24 horas. Es verdad que, afortunadamente, en Palencia no tenemos ese problema, la mayoría de las viviendas que hay vacías en Palencia, pertenecen a agricultores, familias de la provincia, que, bueno, son mayores y tienen su vivienda en Palencia, vienen aquí a pasar el invierno, porque las labores del campo no precisan una atención excesiva durante los meses fríos o porque tienen aquí a sus hijos estudiando, no estamos hablando de potentados, ni de gente riquísima que tenga viviendas vacías, sino que es gente de Palencia que tiene su piso en la ciudad. Pero, afortunadamente, no es un problema acuciante en nuestra ciudad. No obstante, yo en esta propuesta de acuerdo echo de menos algo y es que haya una atención y vigilancia de las viviendas vacías por parte de la Policía Municipal, digamos que es el brazo armado que depende del Ayuntamiento y que puede vigilar y evitar que se produzcan esas intromisiones ilegales en la propiedad privada. Estamos de acuerdo con el fondo, ya digo que es una moción que podíamos haber presentado Vox en cualquier punto, porque somos el partido que hemos puesto de manifiesto este grave problema, ya que el PP, pudiendo haberlo solucionado, reconociendo Rajoy, como reconocía, ese problema cuando llegó al Gobierno, años después no hizo absolutamente nada y, por lo tanto, vamos a votar a favor, pero sí agradeceríamos que se incluyera ese compromiso por parte del grupo de gobierno de que la Policía municipal, en caso de tener conocimiento o de presentarse una denuncia o de alertar, porque, evidentemente, se conocen mejor la situación de las viviendas, las calles y las viviendas que están vacías, que cualquier otra persona, pues tomen las medidas oportunas para evitar estos ataques a la propiedad privada. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Y, a continuación, tiene la palabra el Portavoz de Ciudadanos, D. Urbano Revilla.

D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias. En primer lugar, indicarles que vamos a apoyar esta moción, como ya hicimos con la moción del 21 de febrero del 2019 del grupo popular, que presentó al albur de las iniciativas de mi grupo Ciudadanos en el Congreso de los Diputados. Como bien dice en la exposición de motivos, la ocupación ilegal es un problema grave, es un

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------



problema creciente en nuestra sociedad, en nuestra ciudad, es verdad que, o no ha habido casos o ha habido muy pocos, pero no vamos a esperar a que esté el problema para resolverlo, mejor será resolverlo antes. El problema de la ocupación ilegal se vincula a otros igual o más graves, como son los pisos patera, la explotación de personas y la utilización de estas viviendas para actividades ilegales, en muchos casos. Voy a hacer un pequeño repaso de lo que en este Ayuntamiento y en otras instituciones superiores, ya se ha debatido sobre la ocupación ilegal, pues estas iniciativas no son sólo de esta legislatura, ni son un patrimonio de un partido político. El 20 de septiembre de 2017, Ciudadanos insta al Gobierno de Mariano Rajoy y el Ministro Íñigo de la Serna a implicarse, a ocuparse y a preocuparse de la problemática de la ocupación ilegal, llevando el debate al Congreso de los Diputados. Ciudadanos en aquellos momentos propuso una serie de medidas, como la reforma de los procedimientos actuales para que los propietarios puedan recuperar su vivienda de una forma más rápida y más ágil, lo que conllevaría una modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en los casos de ocupación llevados a cabo por delincuencia organizada, terrorismo, tráfico de drogas y trata de seres humanos, también se proponía actuar, siempre que hubiera estos indicios y poder ser registrados, identificados por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, lo que suponía una modificación de la Ley Orgánica de Protección de Seguridad Ciudadana. También proponía Ciudadanos reformar el artículo 245 del Código Penal para endurecer las penas y que los autores de estos delitos, además de cumplir un castigo ejemplar, disuadirles de que se volvieran a producir, evitando el lucro que a través de la ocupación realizan algunas mafias. Es necesario hablar del término castigo ejemplar, pues recordamos que la reforma del delito de usurpación que realizó el PP en 2015, lo convirtió en un delito leve y por eso se hace necesario la modificación y el endurecimiento de las penas. Además de todas estas medidas garantistas para los propietarios de las viviendas, también se tenía en cuenta la defensa de las familias vulnerables y en riesgo de exclusión, se propuso en esa iniciativa de Ciudadanos la protección social, económica y jurídica de las familias en situación de vulnerabilidad, se solicita un paquete de medidas como flexibilizar los requisitos para que los deudores más vulnerables puedan cancelar sus deudas, mediante la dación en pago; se propuso el derecho a permanecer tres años en la vivienda, bajo un régimen de alquiler que no supere el 30% de sus ingresos o de la unidad familiar o un alquiler social. En definitiva, una buena propuesta que pilló con el pie cambiado a los de un lado y a los de otro de la Cámara. En marzo de 2018 Ciudadanos en el Congreso presenta una proposición de ley en lucha contra la ocupación que, además de incluir todo lo anterior, proponía modificar la Ley de Propiedad Horizontal para que las comunidades de vecinos pudieran solicitar el abandono de una vivienda ocupada y eso se realizara a través de un juicio ordinario; igualmente se propuso ceder el ejercicio de esa acción a los ayuntamientos; se propuso modificar la Ley de Bases de Régimen Local para dotarles expresamente de competencia para velar por la seguridad, también se proponía la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que estas situaciones se subsanasen y se solucionasen a través de juicios rápidos y, así mismo, no fuera necesario, porque en muchas ocasiones resulta imposible identificar al ocupa en cuestión. Fruto de ello son los avances legislativos a los que se refiere el grupo popular en el sexto párrafo de la parte propositiva de la moción, gracias a la insistencia y empuje de Ciudadanos en el Congreso, en abril de 2018, la Comisión de Justicia del Congreso aprueba la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil con relación a la ocupación ilegal de inmuebles y el 11 de julio del 18 se publica en el BOE. Ya durante la tramitación de esta Ley, Ciudadanos hizo referencia a la necesidad de mejorarla y de dotar a la misma de la agilidad a las personas jurídicas y a las personas físicas, en cuanto a la recuperación de sus inmuebles. Pero, todo lo hecho hasta ahora, no es suficiente, hay que seguir avanzando en la defensa del derecho a la propiedad privada,

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



que está contemplada en el artículo 33 de la Constitución, pero garantizando, en la medida de lo posible, la protección de las situaciones de necesidad, de vulnerabilidad, atendiendo de manera individual cada caso concreto y cada tipo de ocupación. Por eso, mi grupo parlamentario en las Cortes de Castilla y León ha registrado también una proposición no de ley para su debate y votación, instando a la Junta de Castilla y León a comprometerse en la lucha contra la ocupación ilegal de viviendas, a impulsar y coordinar la cooperación institucional, en ese sentido, y a solicitar al Gobierno de España, así como a los partidos políticos con representación parlamentaria, a promover todas las reformas legales que sean necesarias para defender la propiedad privada, garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana en la lucha contra la ocupación ilegal. Esta moción que se debate hoy aquí, va en esa línea, así que, como he dicho al principio, mi grupo apoyará esta moción. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Urbano. Y, a continuación, tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista, aquí sí que creo que es D. Carlos, verdad.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Sí, sí. Bueno, vamos a ver, ésas son palabras de una instrucción que ha dictado la Fiscalía General del Estado, el 15 de septiembre de 2020, que las hago mías, estoy perfectamente de acuerdo con ellas, la realidad social evidencia que la ocupación de bienes inmuebles constituye un fenómeno que, desde su misma aparición, ha generado y genera preocupación social y una innegable sensación de inseguridad en la ciudadanía. A los perjuicios que estas acciones ocasionan a los titulares de los inmuebles ocupados, se unen los problemas de convivencia a la que pueden dar lugar en el entorno social en que las mismas se producen. Estoy de acuerdo con Sonia Lalande en que este problema no es un problema acuciante en Palencia, no existe este problema en Palencia. Por tanto, estamos aquí debatiendo de algo que a nosotros no nos afecta. Es una cuestión que afectará, sobre todo, a zonas geográficas muy determinadas, por ejemplo, la Comunidad Valenciana donde ahí operan mafias, mafias de verdad, en las que ocupan viviendas que luego las ceden por unos precios. Eso es así, pero aquí en Palencia no. Por lo tanto, a mí modo de entender, todo esto sobraría, por aquí no existe ese problema. No obstante, vamos a la moción, que hay que ir a la moción, no a los términos generales de los que parece que se está aquí hablando. Y la moción tiene cuatro puntos, tiene cuatro puntos. En el primer punto habla de manifestar, el Ayuntamiento de Palencia, manifestar el firme compromiso del Ayuntamiento de Palencia con la defensa del derecho a la propiedad privada y la lucha contra la ocupación ilegal de viviendas. Bien, no hay ningún problema, no hay ningún problema en defender el derecho a la propiedad privada, ahora bien, nosotros añadimos que se acoja esas propuestas que hace el Partido Popular, quizás deberían añadir, acto seguido con la defensa del derecho a la propiedad privada, lo siguiente, firme compromiso del Ayuntamiento de Palencia con la defensa del derecho de todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada y ya quedaría de lujo, es decir, manifestar el firme compromiso del Ayuntamiento de Palencia con la defensa al derecho de la propiedad privada y el derecho de todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada y la lucha contra la ocupación ilegal de viviendas. Estupendo, pero no lo han puesto, no lo han puesto, pues, claro, van ustedes sólo a una parte del problema, no

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------



a los dos; segundo, dicen ustedes, instar al Gobierno de España a aprobar, de manera urgente, una ley que garantice el derecho constitucional a la propiedad privada, una ley que garantice el derecho constitucional a la propiedad privada. Pero, vamos a ver, señores del Partido Popular, es que la propiedad privada en España está regulada, al menos, en una ley que se publicó en 1889, que es el Código Civil, es que no sé a qué vienen ustedes ahora con zarandajas de una ley que garantice el derecho a la propiedad privada, en tiempos de Cánovas del Castillo se publicó este Código Civil, 1889, donde se regula el derecho de propiedad y las acciones que le incumben o le competen o que tiene el propietario frente a cualquiera que le perturbe ese disfrute del derecho, no entiendo a qué viene eso aquí; tercero, que el Ayuntamiento de Palencia apoye las modificaciones legales y las medidas incluidas en la proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios, presentadas por el grupo parlamentario popular en el Congreso de los Diputados. Es la segunda vez que el Partido Popular pide apoyo al Ayuntamiento de Palencia para una iniciativa legislativa propia, es que están ustedes con el mismo cuento siempre, el Partido Popular pide el apoyo del Ayuntamiento a una proposición suya de ley. No obstante, vamos a ver, aquí se nos está pidiendo, claro, que tenemos que estar dentro, hay que entrar dentro del contenido de esa proposición de ley orgánica que el Partido Popular ha debido presentar en el Congreso, claro, esa proposición de ley orgánica no se incluye en esta moción, hay que hacer un ejercicio, un trabajo considerable, para ir a buscar dónde está la promoción de ley orgánica, estudiársela, para venir, luego aquí a debatirla, porque dan ustedes por supuesto de que todo el mundo está muy interesado en lo que el Partido Popular hace, dice y propone. Pues, no, a mí me importa un pepino, hablando claro, en este sentido, me da igual, cuando viene aquí a pedir el apoyo del Ayuntamiento de Palencia. Eso es un tema que ustedes tienen en el Congreso de los Diputados, ahí es donde tienen ustedes que dirimir y debatir esta proposición de ley orgánica, no aquí, nosotros somos concejales del Ayuntamiento de Palencia, cómo vamos nosotros aquí a debatir una proposición de ley orgánica. Qué es lo que nos están pidiendo. Es que es absurdo, no fastidie, hombre, otra cosa es que ustedes planteen lo que han planteado en los dos puntos anteriores, pero esto creo que excede de nuestro ámbito competencial, incluso de conocimiento de un asunto como éste. No obstante, yo sí me he permitido leer algunas cosillas sobre esta proposición de ley y entonces voy a leer algunas cosillas, como ha hecho el Portavoz, en este punto, del Partido Popular, que ha leído la exposición de motivos, por ver otra manera de entender el problema, y digo lo siguiente, la última modificación legal sobre este asunto, se produjo en la Ley 5/2018, que sólo establecía medidas procesales y que los socialistas en el Congreso, no aprobaron porque se rechazaron sistemáticamente las enmiendas que propuso el Partido Socialista encaminadas a proteger el derecho a la vivienda y a garantizar en la intervención de forma coordinada de los servicios sociales de las administraciones ante situaciones de vulnerabilidad. Ocho meses después, hoy, el Partido Popular vuelve con el mismo tema y tenemos que dejar claras una serie de ideas; primero, la ocupación, como he dicho antes, es un hecho grave y debe combatirse, especialmente la acción de las mafias, como antes señalé, pero el objetivo del Partido Popular no es tanto la protección de quien padece la ocupación, como promover la sensación de que hay un clima de inseguridad en Palencia, que no hay problema, que no hay problema, pero hay que crearlo, hay que crearlo, y aprovechando o aprovecharse de ello, con una proposición de trazo grueso que no encara los principios o principales problemas de este fenómeno y que son los acordes al punto de vista penal y policial, de ahí que insista con un tema que ha estado debatiéndose hace pocos meses en el Congreso. La finalidad última de toda propuesta legal relativa a la vivienda, debe garantizar de un modo muy concreto, el bien jurídico a proteger, que no debe ser otro que el derecho a la vivienda, como antes dije,

Firma 1 de 2 Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2 Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



tanto de los particulares que tienen una segunda vivienda, como el derecho de quiénes, por distintos motivos, se vean en situación de vulnerabilidad y requieren una actuación previa de las administraciones, siendo también víctimas de las extorsiones de los extorsionadores ocupantes. En esa finalidad de concretar el objeto a proteger, deberá garantizarse la intervención de los servicios sociales en coordinación con el resto de administraciones, mientras no se proteja el derecho a la vivienda, tanto de propietarios, como de familias vulnerables, cualquier ley que intente garantizar este derecho, será insuficiente. Esta proposición de ley del Partido Popular, plantea, además, cuestiones que, bajo nuestro punto de vista, no tiene encaje en la Constitución y son los siguientes: Limita la inviolabilidad del domicilio al eliminar la protección de morada o domicilio al ocupante legal, dice, ante la actuación de las autoridades públicas o sus agentes, es decir, por la mera actuación policial y sin intervención de un juez. Establece plazos de veinticuatro horas para el desalojo no judicial del inmueble, si el ocupante no acredita el título jurídico por el que está en el inmueble, pero no especifica quién dirime sobre la validez de ese título jurídico, ni mucho menos dice que sea la autoridad judicial. Se establece un desalojo preventivo no judicial y el desalojado es luego quién tiene que acudir al juez si considera injusta la medida. Las comunidades de propietarios podrá acudir a la Policía sin ir a la vía judicial para promover la cesación de lo que consideren conductas o actividades prohibidas. No se especifica, que ninguna autoridad judicial valore que concurren esas conductas o actividades prohibidas. Y, por último, establece la baja del padrón de un ocupante de oficio por el Ayuntamiento o a instancia del propietario, sin añadir más requisitos como una resolución judicial que establezca que sí ha habido ocupación. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Carlos. Y segundo turno de intervenciones, inicia el grupo proponente y, en este caso, es D. Luis Fernández quien hace uso de su segunda intervención, en representación del Partido Popular.

D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, del grupo del PP: Bueno, pues créame que lamento los grupos, en este asunto tan serio, transiten por el camino de la demagogia y el populismo, creen ustedes que esta estrategia les va a seguir dando rédito. La gente está harta, más que harta, de que en España no se respeten los derechos básicos de las personas y eso afecta a todos, a ricos, pobres o medio pensionista. Mira, aunque estoy seguro que lo sepan, la ocupación es un problema de clases medias, trabajadoras y humildes, que quieren que los políticos, la Policía, los jueces y los fiscales, les garanticen su derecho a vivir en paz e invertir sus ahorros en una vivienda, igual que no se puede robar un coche, no se puede ocupar una vivienda ¿No es acaso censurable que el Vicepresidente Iglesias justifique las ocupaciones? Entonces, por qué no deja vivir en el jardín de su casa a los ocupas. Yo podía preguntar a Dª Miriam qué opinión tendría o a D. Carlos, si a ellos les hubiesen ocupados una segunda vivienda suya, pongamos, por ejemplo, cuando su arrendatario ha salido de vacaciones o a la Sra. Ordóñez qué le parecería si un día le ocupan su vivienda o se la ocupan al Sr. Iglesias, eso sí, cuando no se la proteja la Guardia Civil. Y no lo he hecho, porque ¿saben por qué? Porque sé, de sobra, lo que piensas. Piensan que no lo pueden decir, que tenemos toda la razón del mundo, toda la razón, eso no puede seguir así y ¿por qué no lo dicen? Muy fácil, no nos

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------



engañemos, siguen órdenes de partido, no lo dicen porque también sus respectivos partidos las iban a señalar, las iban a poner una cruz y también, digámoslo claro, ustedes quieren seguir de este negociado y votando a favor de esta moción, eso sí les complicaría bastante. Miren, ustedes esta moción, es de sentido común, de esta moción poco o nada habría que decir y también lo saben, si acaso estableciendo defensa contundente y firme de la propiedad privada, eso es lo triste, que ustedes no lo hagan. En la Sra. Ordóñez lo puedo entender, Ganemos, la extrema izquierda o el Partido Comunista que se integra en ese conglomerado que es Ganemos abogan por la eliminación de todo lo que huela a propiedad privada, si no es la de ellos, claro está. Pero D^a Miriam, lo de la Portavoz socialista, lo digo con pesar, no tiene un pase, saben porque lo que he dicho antes de seguir en el negociado, mire, por una parte, lo entiendo y comprendo, llevar el cocido a casa es lo primero, pero otra me causa pesar y tristeza comprobar de primera mano en qué se ha convertido la clase política y más, en concreto, en esta ciudad, aunque diga que no existe este problema, pero voy a seguir ofreciéndoles argumentos, aunque a ustedes les dé igual. La norma del PP deja a salvo a las personas en situación de vulnerabilidad, porque tienen dificultades como consecuencia de la crisis para pagar el alquiler o cubrir sus necesidades básicas. Para esas personas ya está el Plan Vivienda 2018-2021, que aprobó el gobierno del PP, previendo ayudas y soluciones que el actual gobierno social-comunista no está implementando, establecía ayudas al alquiler a las personas en situación de desahucio de su vivienda habitual, a la promoción de viviendas para alquiler, a la rehabilitación y regeneración urbana y rural, a los jóvenes para adquisición de vivienda en municipios de menos de cinco mil habitantes y a la promoción de viviendas para personas mayores o personas con discapacidad y contenían por primera vez, ayudas a la vivienda con carácter preferencial para las mujeres víctimas de violencia de género, una de las medidas contempladas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género o para aquellas familias entre cuyos miembros figuren personas con discapacidad. La iniciativa que el grupo de Ciudadanos está promoviendo también, está sacada de la proposición de la Ley Orgánica que ha presentado el grupo popular, pero sin darle la categoría de Ley Orgánica, lo que se traduce en que no puede salir adelante, sólo desde punto de vista técnico-jurídico. La proposición que el grupo parlamentario popular ha presentado en el Congreso es de Ley Orgánica, porque afecta a dos derechos fundamentales, el de la propiedad y el de la vivienda y si no sale adelante es porque no tiene la mayoría suficiente para aprobarla. Y si se alude al informe de la Fiscalía General del Estado y su reciente instrucción para unificar criterios y actuar con mayor urgencia, todavía se añade más caos al ya existente en los juristas. En ese documento se establecen qué criterios deben seguir los fiscales para solicitar el desalojo exprés y de su lectura queda claro que los problemas van a continuar. Allanamiento y usurpación, supuestos diferentes, el texto distingue dos tipos de ocupación para solicitar esta expulsión exprés, el allanamiento de morada y la usurpación pacífica de inmuebles y el allanamiento, tal como prevé el artículo 202 de Código Penal, se produce sólo respecto a la morada, esto es, sobre primeras y segundas residencia debe ser el lugar donde el dueño desarrolle su vida privada e intimidad, si no habitualmente, al menos con cierta frecuencia, si la vivienda está deshabitada los fiscales pueden acudir al delito de usurpación pacífica de inmueble, éste recogido en el artículo 245.2 del Código Penal, es un delito leve e implica pena de multa, en este caso, la petición de expulsión urgente está atada a requisitos reforzados. Si la vivienda no está habitada y no se prevé que lo esté, la instrucción apunta que deberá atenderse a la concurrencia de otras circunstancias, que aconsejen la adopción de la medida de cautela, aunque no se especifica cuál es, tampoco queda claro si las viviendas de personas jurídicas se podrán acoger a estos supuestos. Es una instrucción que no despeja las dudas más acuciantes que el problema de la ocupación ilegal de viviendas está ocasionando, permite la discrecionalidad en la interpretación de los hechos

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



por parte de los fiscales y trata de tapar la inacción del gobierno en este lacerante asunto, porque es el Gobierno el que debería promover una ley orgánica que no la apoyaron sus aliados Frankenstein y de este punto es el segundo problema, que no quiere ni busca apoyo constitucional del PP. Y voy finalizando Sr. Alcalde. Como ya he dicho, es evidente que los informes de la Fiscalía General del Estado, añaden más desconcierto que claridad, porque la única verdad es que el Gobierno de España no quiere atajar el problema, atado como está de pies y manos por sus socios comunistas. Ahora la realidad, la triste realidad, y vamos a lo mollar, es que desde que gobierna en España la actual coalición, los españoles no pueden ni irse de vacaciones tranquilos y eso es irrefutable, donde no hay propiedad, no hay justicia, están ustedes del lado de los ocupas o de los ciudadanos. La solución para la ocupación es bien sencilla, se llama Ley Antiocupación. Muchas gracias Sr. Alcalde.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchísimas gracias a usted D. Luis. Y, continuamos las intervenciones, la Portavoz de Ganemos, D^a Sonia, segunda intervención.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí, sólo un apunte nada más. Solamente preguntarnos si saben ustedes por qué estamos invadidos por anuncios de empresas de seguridad y de salud privada. Lo que ocurre es que la gente tiene miedo a quedarse sin la seguridad del sistema sanitario y las empresas se aprovechan y, sí, del Covid también. Y las empresas de seguridad privada tratan de poner también el asunto en la agenda y esperemos que no lo consigan más todavía, porque el problema simplemente no existe. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias a usted D^a Sonia. A continuación, la Portavoz del grupo municipal de Vox, D^a Sonia Lalanda, tiene usted la palabra.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Vamos a ver, en primer lugar, no hay problema en Palencia, afortunadamente. Como he dicho antes, ya en el año 2007, Mariano Rajoy ponía encima de la mesa esta cuestión y, sin embargo, cuando le correspondió no hizo nada y ahora es Vox la que está liderando este asunto y, de hecho, pues se ha presentado una moción en el Congreso, por parte de Vox, para exigir penas de cárcel para los ocupas y fue apoyada por el PP y por Ciudadanos y por Foro Asturias, no salió adelante porque el resto de grupos no lo apoyaron. Coincidió con D. Carlos en que ésta es ya la segunda vez que el grupo popular nos pone ante la situación y la tesitura de tener que apoyar algo que van a plantear el grupo popular del Parlamento y nos lo traen al Ayuntamiento de Palencia para que les apoyemos. Éstas no son unas reglas del juego adecuadas, esto no es correcto, no es correcto. Yo creo que una cosa es la política municipal y otra cosa es embarcarnos a los grupos en recabar un apoyo municipal para una cuestión parlamentaria ¿Qué debatimos o dejamos de debatir asuntos de política nacional, como es este caso? Bueno, por eso yo quiero y me gustaría que se introdujeran esa modificación para que, desde la Policía Local, que es lo que sí que se podría hacer, la aportación que se puede hacer desde la política municipal, pues la Policía Local contribuya también a evitar la ocupación ilegal de viviendas. Pero, claro, el

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



pretender el apoyo, tampoco lo veo claro al grupo popular parlamentario, aunque ya digo que a nivel nacional entiendo que, en este asunto, tanto Partido Popular, como Ciudadanos y Vox, vamos de la mano en un asunto que, ya digo, lidera Vox. Vamos a votar a favor, pero nos gustaría que se introdujera esa aportación de la Policía Local, porque no deja de ser lo poco que se puede hacer desde el Ayuntamiento en este asunto y, desde luego, nos gustaría que se retirase el punto tercero, porque no tiene mucho sentido recabar el apoyo del Ayuntamiento en una cuestión de política nacional, en favor de un grupo parlamentario, porque si estamos todos de acuerdo en Palencia, por qué no van a estar estos mismos grupos parlamentarios de acuerdo en el Congreso, no tiene sentido, y si hay alguno que en el Congreso no está, por qué hay que recabar su apoyo aquí. Conviene no mezclar, ya van dos, esperemos que no haya tres. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia Lalanda. Segundo turno de intervención, Portavoz de Ciudadanos, D. Urbano Revilla.

D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Sí, nada, un momento simplemente para decir que bueno, pues que con lo que se está oyendo, yo creo que lo que hay que tener es un poco de altura de miras. Que el problema no afecte a Palencia, no quiere decir que no pueda afectar, es más, hemos tenido algún ejemplo cercano, muy cercano, muy cerca de Palencia, en cualquier momento nos puede afectar, además, a todos, a cualquier persona y en cualquier momento. Yo creo que las palabras, sus palabras son poco solidarias cuando dicen que en Palencia no hay ese problema y entonces no nos tenemos que ocupar. Yo creo que afecta a todos los ciudadanos de toda España. Palencia quizá es una ciudad que, efectivamente, afortunadamente no tiene problemas de ese tipo, quizá ayudado, entre otras cosas, porque es asequible la vivienda, la fiscalidad es muy baja y entonces eso nos alegra a todos, porque así facilitamos el acceso a la vivienda. Pero, bueno, tenemos que estar pendientes del tema y nosotros, desde luego, apoyamos la moción. Y, luego, simplemente decirle a D^a Sonia Lalanda, que me alegro mucho que lideren el tema, pero nosotros llevamos más de siete años con el tema en Ciudadanos, así que encantados. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Urbano. Y finaliza el turno de intervenciones el Portavoz del Partido Socialista, en este caso, D. Carlos. Tiene usted la palabra.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Brevemente, porque ya está expuesto todo lo que teníamos que decir, o unas pinceladas. Dice el Portavoz del Partido Popular, dice, en España, desde que gobierna el Partido Socialista en unión con Unidas Podemos, no se respetan los derechos de las personas. Hombre, un poco exagerado eres D. Luis, cómo no se van a respetar los derechos de las personas, que tenemos un montón de jueces, de fiscales, de policía, de guardia civil, policía local, cómo que no se respetan. Yo sí respeto a la gente, no sé tú, yo sí, entiende, igual que yo, los que me rodean, entonces. Esas exageraciones en la línea que lleváis, para montar un problema donde no existe. Y es que, insisto, en Palencia no hay problema de ocupación ilegal, salvo algún caso individual y particular, no lo voy a negar, pero que sea un fenómeno masivo y, sobre todo, no hay intervención de mafias en Palencia, no hay intervención de mafias, que eso es lo preocupante, no existe. Sí hay problemas de gente que no tiene dónde vivir y ocupan, y eso es verdad, eso es verdad. Yo ya he dicho que estamos de acuerdo en que esto es un problema que genera preocupación social y que genera inseguridad ciudadana, es que es así, si es que nadie lo pone en duda. Pero, claro, de ahí a que ustedes nos pidan a

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



nosotros que apoyemos como Ayuntamiento de Palencia una proposición de ley orgánica, es que va un trecho, es que me está pidiendo unas cosas que lo que no hacen mis compañeros en el Congreso de los Diputados, viene aquí a que yo lo debata y lo apruebe, es que está usted contando unas cosas que es absurdo completamente, como podrá usted entender. Luego dice usted una cosa que me ha llamado la atención, dice a Miriam o a mí, dice, a ver qué pensarían ustedes si alguien le ocupa su segunda vivienda o entra en su casa. Pues como cualquier ataque a cualquier bien jurídico del que yo soy titular, Sr. D. Luis, a mí me ataca alguien, pues el mismo sufrimiento que si ocupa vivienda o alguien dé un navajazo en la calle, igual, es un delito, es un delito. Entonces, lo único que puedo perseguir o lo único que puedo solicitar es la intervención del Estado que me proteja, pero para eso ya hay instrumentos. Decía la Fiscalía General del Estado, decía, en esa instrucción que dice usted que genera más confusión que otra cosa, bueno, aclara la actuación, decía hablando del artículo de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dice, ese precepto ya habilita al juez para acordar el acceso urgente a la vivienda de aquella persona que se haya visto desposeída de la misma, como consecuencia de hechos presuntamente delictivos. Lo puede como medida cautelar hacer el Juez, lo puede. Otra cosa es que la Administración de Justicia funciona como funciona, a ver si nos entendemos, pero que instrumentos hay para poder intervenir rápidamente, si se quiere. Nosotros seguimos insistiendo, tal y como está redactada esta propuesta de acuerdo que ustedes nos traen, que es un recetario que os mandan desde el partido en Madrid, como aquí no tiene ninguna relevancia y no tiene ninguna relación con lo que vivimos en Palencia, pues no podemos apoyar esto, otra cosa es que ustedes, si quisieran, si quisieran ustedes, nos sentábamos a redactar una cosa acorde con nuestros problemas, en relación a la ocupación de vivienda de Palencia y no hay problema D. Luis, y no hay problema. Es que nosotros no tenemos los problemas que puedan tener otros, en estos aspectos, me refiero, por ejemplo, al Vicepresidente del Gobierno, es que parece que tiene obsesión, tienen como obsesión enfermiza con el Vicepresidente del Gobierno, en cada intervención que ustedes hacen, el Vicepresidente del Gobierno, el Vicepresidente del Gobierno, tienen ahí metida la enfermedad del anticomunismo y no se la quitan de encima y no se la quitan de encima. Ven problemas, ven miedo, ven temores donde no existen, donde no existen, los están crean, están creando un clima de inseguridad, un clima de desprotección, un clima de intervención contra el Jefe de Estado, eso es mentira todo, todo es una patochada que ustedes están montando para defender un discurso frente a un Gobierno legítimo y democrático, porque tienen que ganar las elecciones, las tienen que ganar, que llevan perdiendo ya ni se sabe y como sigan así, es que se van a quedar en calzoncillo, se va a quedar, se va a quedar, porque no tienen discurso propio, no lo tienen, se lo están arrebatando, por otro lado, Sonia Lalanda, como Vox, y por otro lado, Mario, con su gente y Ciudadanos. Se van a quedar sin nada. Ustedes verán por dónde van. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Carlos. Y, únicamente, antes de proceder a la votación, solicitarle al Partido Popular, el partido proponente, si realiza alguna de las modificaciones, en base a las consideraciones que han podido hacer algunas intervenciones previas, o procedemos a votar la moción exactamente como está. El Portavoz del Partido Popular.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Bueno, pues, en principio la modificación que podemos hacer es la incorporación de la Policía Local, anexándola al punto número dos. El punto tres no podemos eliminarlo. Entonces, es hasta donde podemos llegar.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Entonces, antes del dictamen, lo que se vota es esta moción presentada por el Partido Popular, con el punto uno tal cual, el punto dos, es instar al Gobierno a aprobar de manera urgente esa legislación y que dentro de esa legislación también se dé esa participación, actuación o colaboración con las policías locales, con alusión a la intervención de la Portavoz del grupo Vox; el punto número tres permanece, apoyo a las modificaciones y a las medidas incluidas en la proposición de ley orgánica que realizó el grupo parlamentario del Partido Popular, y el punto número cuatro, es dar traslado del acuerdo al Ministro de Justicia, etc... Con lo cual quedaría íntegramente, más esa incorporación, alusión, petición, la participación de las policías locales, que el texto se regule y se legisle, como habéis hablado el resto de portavoces. Siendo así, procedemos a la votación.

Se somete a votación la moción enunciada, tras votación ordinaria, por mayoría de trece votos afirmativos de los grupos Vox (1), Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (9), y doce votos en contra de los grupos Ganemos Palencia (1) y PSOE (11), queda aprobada la moción transcrita anteriormente.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobada la moción.

3º.- Moción que presenta el grupo político municipal del Partido Socialista Obrero Español, para poner el nombre de Jesús Paredes al Centro Social de San Juanillo.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 28 de noviembre de 2018, fallecía en la capital palentina Jesús Paredes, histórico miembro del movimiento vecinal tanto en Palencia capital como en la provincia, concretamente en Orbó. Jesús Paredes llevaba vinculado al movimiento asociativo desde 1972, destacando por su continuo trabajo en favor de una participación efectiva de la ciudadanía en las políticas públicas, destinando gran parte de sus esfuerzos al ámbito vecinal y juvenil. De hecho, gracias a su labor, se crearon los primeros convenios municipales de intervención juvenil en los barrios de nuestra ciudad. En estos tiempos, más que nunca, no está de más el reconocimiento a personas que trabajaron de forma totalmente desinteresada por la ciudad, personas que, como Jesús Paredes, trataron de evitar por todos los medios la desaparición de la conciencia crítica a través de mantener vivo el movimiento vecinal. Auténticos referentes de ciudad que con su trabajo crearon un sentimiento de pertenencia que hacía de los barrios verdaderas comunidades, creemos que esa labor callada merece un reconocimiento como ejemplo de comportamiento cívico demandado tantas veces desde tantas esferas. Un mes después de su fallecimiento, desde diferentes ámbitos como la parroquia de San Juanillo, la Asociación de Vecinos de ese barrio, la propia Federación de Asociaciones de Vecinos de Palencia y varios grupos políticos del Ayuntamiento reivindicaron mantener viva la memoria de quien tanto había dado por la participación ciudadana a través de poner su nombre al Centro Social de San Juanillo. Posteriormente, un año después, en septiembre de 2019, la Asociación de Vecinos de San Juanillo, reactivó dicha petición, presentando esta propuesta varias veces al Consistorio sin

Firma 1 de 2 Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2 Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/di/xabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



obtener respuesta alguna. Encontrándonos ya a mediados del mes de octubre de 2020, el Ayuntamiento de Palencia no ha dado ni un paso en este reconocimiento que, como mencionó en su día el Concejal de Barrios, José Antonio Marcos, contaba con la unanimidad, al menos entonces, de todos los Grupos Políticos que formaban la anterior Corporación Municipal. Teniendo en cuenta que, en algo más de un mes, recordaremos el segundo aniversario de su pérdida, desde el Grupo Socialista propone al Pleno de la Corporación: Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción de los siguiente **ACUERDO**:

Iniciar de manera inmediata el expediente administrativo que corresponda para proceder a poner el nombre de Jesús Paredes el próximo día 28 de noviembre al Centro Social de San Juanillo.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra para la presentación de la moción el grupo proponente y en esta ocasión creo que actúa como Portavoz del mismo, D^a Charo. Tiene la palabra.

D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Gracias Alcalde. Buenas tardes a todas y a todos. Voy a ser breve, porque la moción es clarísima, voy a hacer lo más breve posible, al menos, en esta primera intervención. Nos consta que la Asociación de Vecinos del Barrio de San Juanillo ha propuesto formalmente y de forma reiterada al Ayuntamiento de Palencia, sin haber obtenido ninguna contestación, que el Centro Social del mismo barrio, lleve el nombre del dirigente vecinal Jesús Paredes Fernández. Está petición, y recalco lo de esta petición, no es sólo avalada por el sentimiento generalizado de una gran mayoría de colectivos sociales, culturales, deportivos, juveniles, asociaciones vecinales, como su otra asociación de Orbó, la propia parroquia de San Juanillo, la Asociación de Peluqueros, a la que pertenecía como trabajador autónomo creando dos peluquerías en esta ciudad, en su ciudad, llevando su propio nombre, a la Federación de Vecinos, etc., etc..., sino que se fundamenta en la meritoria trayectoria de servicio al barrio y, por ende, a su ciudad y al movimiento asociativo que obra en el haber de esta persona. Muchos de los avances presentes en este barrio y, por consiguiente, en la propia ciudad, en materia de urbanismo, obras y servicios, así como los aspectos culturales, sociales y festivos, recordemos su apoyo a la fiesta de San Juan, al Entierro de la sardina, el Día del Vecino, etc., etc... Todo ello se debe, en parte, a Jesús Paredes, un hombre sencillo, un hombre honesto, un hombre conciliador, sin ambiciones personales, pero con ganas de conseguir lo mejor para sus vecinos y vecinas. En estos tiempos más que nunca, no está de más el reconocimiento a personas que como Jesús Paredes trataron de evitar, por todos los medios, la desaparición de la conciencia crítica, a través de mantener vivo el movimiento vecinal, auténtico referente de ciudad, que, con su trabajo, ha creado un sentimiento de pertenencia que hacía que los barrios fueran verdaderas comunidades. Es impresionante encontrarse a alguien que lucha por los demás con el único interés de defender lo colectivo, sin recompensa económica, ha sido el modelo de lo que debe de ser un vecino, preocupado porque su ciudad mejore. Si toda esa labor callada merece algún reconocimiento, ése debe de recaer en la figura de Jesús Pareces, como ejemplo de comportamiento cívico, dando su nombre a un edificio público que haga perdurar su memoria. Ya hace más de un año que los grupos políticos municipales de este Ayuntamiento se mostraron favorables a este reconocimiento y como está a punto de cumplirse ya los dos años de su fallecimiento y

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

 Código Seguro de Validación **ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001**

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



todavía no se ha hecho nada, por eso preguntamos al equipo de gobierno si está dispuesto a atender esta petición, ya que, normalmente, si se van dejando las cosas, suele llegarse al olvido. Entonces, ya sabéis el *petitum*, solicitamos desde el grupo municipal socialista que se inicien los expedientes para que el día 28 de noviembre, que se cumpliría su segundo aniversario, pudiera estar ya el nombre de Jesús Paredes en el Centro Social de San Juanillo. Y, por supuesto, pedir el apoyo de todos los grupos a esta moción. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Charo. Tiene la palabra la Portavoz de Ganemos, D^a Sonia Ordóñez.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. En este punto sólo recordar que la decisión de poner al Centro de San Juanillo el nombre de Chuchi Paredes, es un acuerdo de la Asociación de Vecinos y un acuerdo también de la anterior legislatura, que se posterga hasta hoy. Nos parece bien, porque es un acuerdo tomado por partida doble y que, además, cuenta con el apoyo de todos los vecinos y vecinas del barrio y nos complace también esta moción porque Chuchi era una persona que apostaba claramente por Ganemos Palencia y nos agrada porque Chuchi se desvivió por el Barrio de San Juanillo desde el movimiento juvenil y vecinal, y, por tanto, no podemos estar más de acuerdo con esta moción. Además, queremos expresar un recuerdo especial hacia su persona. Nada más. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. El Portavoz de Ciudadanos, D. Urbano Revilla.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Me parece que estoy yo antes.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Perdona. Disculpeme D^a Sonia. La Portavoz de Vox, D^a Sonia Lalanda tiene la palabra.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. César Alonso de los Ríos, Periodista y Ensayista de Osorno; José Luis Gago del Val, Dominicano, Comunicador y verdadero creador de la Cadena COPE, es de Palencia; Agustina Martín, Locutora de radio y estrella de teatro, radio y televisión, triunfó en Venezuela, por cierto; Ricardo Díaz Hochleitner, economista, profesor universitario y Presidente del Club de Roma, con gran vinculación a Palencia, a través de Villaviudas, que ha fallecido, precisamente, en abril de este año; Ángel Sancho Campo, Sacerdote, responsable de la Comisión para el Patrimonio Cultural de la Conferencia Episcopal y fundador del Museo de Arte Sacro de Palencia; Pedro Sagredo, fundador de una industria que trasciende las fronteras de Palencia; Gonzalo Martín Santos, Escritor y Guionista; Luis Rodríguez Alonso, Director de cine de los años 20 y 30; Matías Antolín, Periodista, Escritor y Crítico de cine; Fernando de Unamuno, que se ha presentado hace un libro suyo en el Ayuntamiento, Arquitecto municipal, Autor del Palomar de los Jardinillos, del barrio de María Cristina, del Hospital de San Telmo; el hermano Rafael Arnaiz, Santo actualmente, trapense que falleció en Dueñas, incluso Miguel Delibes, cuando se cumplen cien años de nacimiento. Son personas que destacan de una manera objetiva por su obra también. Y ¿por qué unos sí y por qué otros no? Es una decisión complicada, cuando vivimos en unos tiempos revisionistas, no hay nada peor que someter a juicio crítico la vida de una persona y, por lo tanto, este tipo de cuestiones tenían que ser tramitadas de otra manera y no a golpe de traer una moción al Pleno, porque, en este caso, se trata, nunca mejor dicho, de

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Bustos	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	-----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



quitar un santo, no sé si para poner a otro, porque eso a mí no me corresponde valorar el grado de santidad de Jesús Paredes, pero sí para poner a otra persona, estamos hablando de un centro social, que tiene su nombre, que es San Juanillo. Sí que es un tema que se planteó en la legislatura anterior, pero, bueno, es un tema que está abierto, no se ha terminado y, por lo tanto, no hay nada acordado, partimos de cero. De la misma manera que Vox propusimos, hace ya unos cuantos meses, el traer una denominación que nos uniera a todos, una calle, una vía pública, una rotonda y al ver que no iba a salir adelante, porque estos temas, entendemos que tienen que ser por unanimidad, los retiramos. Pues, creo que, en este caso, también debería retirarse la moción y deberían tratarse y tramitarse como corresponda y establecer entre todos los miembros de la Corporación unos criterios objetivos a la hora de determinar cuál tiene que ser la denominación que se le ponga a una vía pública, porque tienen que ser unos criterios que todos asumamos y que trascienda nuestra mera presencia en el Ayuntamiento, que trascienda a los juicios políticos, porque yo soy totalmente contraria al revisionismo histórico, pero como vivimos estos tiempos, pues, a lo mejor, hay que actuar con esas mismas reglas, o estamos todos de acuerdo en una denominación determinada o, quizá, no debe hacerse por imposición de unos contra otros, porque, al final, cuando esos otros están donde los unos, pues se cambian los nombres y eso no es bueno, ni por la memoria de las personas que lo merecen, todo el mundo merece respeto, ni por el ejemplo que se da a las generaciones futuras. Así que, yo solicito que, igual que nosotros hicimos, en su momento, que retiramos la moción, que el grupo socialista también la retire y que le dé la tramitación que corresponda a través de la Comisión de Cultura. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Y, a continuación, tiene la palabra el Portavoz de Ciudadanos, D. Urbano.

D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia:
Muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno, pues ya se ha dicho aquí que Jesús Paredes fue durante muchos años Presidente de la Asociación de Vecinos del Barrio de San Juanillo y que estuvo vinculado al movimiento vecinal desde los años 70 del siglo pasado. Yo he escuchado declaraciones de diversos concejales de la anterior Corporación, tanto del Partido Popular, como del PSOE que dicen, hablan de él como de un luchador infatigable, una persona muy combativa y comprometida con los intereses del barrio. La solicitud de reconocer su labor se produce desde diferentes ámbitos y desde hace bastante tiempo, sobre todo, lo han solicitado el movimiento vecinal, la asociación de vecinos, la Federación de Asociaciones de Vecinos, que el año pasado le brindó un homenaje, y, ahora, hace poco tiempo, la asociación de vecinos de San Juanillo, pues reactiva esta solicitud que hizo a la anterior Corporación. Nuestro grupo, Ciudadanos manifestó desde el principio el apoyo a esta propuesta sobre el reconocimiento al trabajo de Jesús Paredes, por eso, en este momento, seguimos manifestando nuestro apoyo. Parece que el reconocimiento a su labor altruista durante muchos años, es un reconocimiento de todos los grupos. Por eso, empezando por los propios vecinos que lo conocieron, a los que nos debemos todos los concejales que estamos aquí. Por eso creemos que debemos apoyarla. Coincidimos en el homenaje y, quizá, no coincidamos en la forma, por eso me gustaría hacer dos pequeñas matizaciones, una a la Portavoz de Ganemos diciendo que si sólo va a apoyar a aquéllos que han manifestado ser partidarios de Ganemos, y otra a la Portavoz

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



de Vox para decirle que entiendo lo que está diciendo, perfectamente, porque tiene razón y quizá el procedimiento no sea el más adecuado, pero, también respetar, quizá, un consenso que había anteriormente en este Ayuntamiento y tiene razón usted en que, de ahora en adelante, igual deberíamos hacer las cosas de otra manera y pensar más a quién le dedicamos una calle o un centro social o una placa o lo que sea. No obstante, manifestar que nos gustaría contar con el apoyo de todos los grupos municipales, con el consenso de todos los grupos municipales para este tipo de cosas, por eso invitamos a todos a si están de acuerdo, apoyar esta moción del Partido Socialista. Creemos que es importante llegar a acuerdos y que es nuestra obligación llegar a estos acuerdos, aquí estamos para servir a los vecinos de Palencia y debemos ser capaces de llegar a todos esos acuerdos necesarios para cumplir sus deseos y para mejorar la vida de los palentinos. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Urbano. Y, a continuación, tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Sí. Buenos días otra vez o buenas tardes ya. En primer lugar, y voy a intentar ser breve, porque empiezan a ser horas en las que estamos pensando más en otros menesteres. En primer lugar, señalar que el movimiento vecinal del barrio San Juanillo ha sido siempre un ejemplo en participación ciudadana en la ciudad de Palencia, donde siempre han estado al lado de las personas, por supuesto, de los vecinos, de las personas más vulnerables o de la gente joven, en el caso de San Juanillo. Si lo han hecho, ha sido por la aportación de voluntarios, voluntarios, no sólo como Jesús, sino como la histórica Josefa, el malogrado Alberto o David o Manolo, bueno, varios dirigentes del propio barrio que han trabajado y han hecho que el barrio San Juanillo sea un barrio ejemplo en el movimiento vecinal, que han dedicado horas, esfuerzos para sus vecinos. Por supuesto, que todo nuestro cariño, respeto y reconocimiento al trabajo de Jesús Paredes que vimos trabajar hasta sus últimos días de vida, los cuales, además, pudimos compartir proyectos e ilusiones para que su barrio y sus vecinos tuviesen una mejor calidad de vida. Y, por supuesto, también manifestar la voluntad para reconocerle tantas veces como quieran sus vecinos. Es nuestro interés también apoyar la petición de la Asociación de Vecinos de San Juanillo, para que sea tramitada según los trámites legales establecidos por el Ayuntamiento, para realizar su merecido reconocimiento, siempre que se haga con la unanimidad que debe presidir tan solemne reconocimiento y en esto estamos de acuerdo, yo creo que todos, unanimidad que mantendremos para éste y para los futuros reconocimientos. Éste es nuestro criterio y es el criterio que debemos compartir todos. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Alfonso. Iniciamos el segundo turno de intervenciones, en este caso, el grupo proponente de la moción a colación de la petición de los barrios, el Partido Socialista. Dª Charo, segunda intervención, cuando usted quiera.

Dª Mª del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Gracias Alcalde. Es que no me ha quedado claro lo que va a votar el Partido Popular, no me ha quedado claro. No sé si es que me he perdido algo o no me he enterado.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Lo comentarán en la segunda intervención, cuando voten.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Vale, vale, es que no le había entendido bien, perdón. A ver, cuando hemos presentado esta moción, que quede clarísimo que no la ha presentado el Partido Socialista, lo he dicho desde el principio y lo vuelvo a repetir, se sustenta fundamentalmente en las peticiones que se han hecho desde otros colectivos, se han mencionado determinados grupos políticos, etc., etc., no es nuestro objetivo, para nada. Nuestro objetivo, simplemente es reconocer la labor que ha realizado un dirigente vecinal. Yo sé que muchas veces, y en el caso, por ejemplo, de la Portavoz de Vox, la puedo entender perfectísimamente que tenga algún tipo de reparo, porque nos ha leído una agenda tremenda de no sé cuántas personas, que yo podría estar también de acuerdo que se las dieran, pero el caso que traemos aquí ahora es el caso de Jesús Paredes, entonces, bueno, eso para otra ocasión. Es cierto que sería conveniente y necesario que nos pusiéramos todos de acuerdo y más en un tema como éste en el que, con anterioridad, se había llegado a algún acuerdo ya. No quiero creer que por el mero hecho de que se trate de un dirigente vecinal, haya gente que se sienta ofendida, porque les tengo que recordar que estamos valorando la trayectoria política y cívica, no, política, perdón, no, estamos valorando la trayectoria social de involucración en todo este tema del movimiento vecinal. Entonces, lo que quiero decir es que nosotros, en alguna ocasión, ya nos hemos apoyado independientemente del criterio político o de la ideología política que tuviera la persona en cuestión, cuando se ha traído, por ejemplo, el caso del compañero fallecido, anterior Presidente de la Diputación, no tuvimos ningún inconveniente en apoyarlo, igual que apoyaríamos cualquier otro tipo de iniciativa, que pensáramos que ha sido un aporte hacia la ciudad de Palencia. Por lo tanto, quiero entender que todos estamos a favor de que se le conceda ese homenaje a Chuchi Paredes, y me gustaría decir ya, al final, porque ya voy a terminar, que queremos agradecer el apoyo y el sustento que ha tenido el movimiento vecinal durante tantos años y que allí que donde esté, muchísimas gracias Chuchi. Nada más. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Charo. Y, a continuación, la Portavoz de Ganemos tiene la palabra.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Nada que añadir.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. La Portavoz de Vox tiene la palabra, D^a Sonia Lalanda.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Ya son ganas de poner las cosas complicadas. D^a Sonia Ordóñez habla del compañero de Ganemos, D^a Charo habla del compromiso político de Chuchi, yo le conocí profesionalmente, también le conocí personalmente y profesionalmente. En fin ¿Por qué no aportamos unos criterios objetivos? ¿Por qué no lo hacemos? ¿Por qué no buscamos el consenso? El otro día en la Comisión de Cultura se quería someter de todas maneras a votación la denominación de una calle, yo pedí, por favor, que no se votara, que se expusieran cuáles eran, digamos las bondades de la propuesta y, al final, salió por asentimiento de todos ¿Qué ganas tenemos de someter a votación a una persona? Me parece absolutamente desgarrador, aunque, después, al final, es un trámite administrativo, que es un acuerdo administrativo, un acto

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------



administrativo tiene que votarse. Pero no se sería más lógico, el lugar de traerlo a capón, el llevarlo por el trámite adecuado, hacer una relación, incluso, de nombres, que ya se hizo también es su día, cuando nosotros propusimos una denominación y, después, Ganemos también propuso una serie de calles ¿Por qué no nos ponemos a ello? Porque no se ha hecho, no se llevó a la Comisión de Cultura, no se ha llevado ¿Por qué no lo hacemos? Cogemos esa relación y vamos asignando nombres y con un criterio, de acuerdo todo el mundo en esos parámetros objetivos, pues se da esa asignación de nombres. Vox no nos oponemos a que se dé un nombre determinado, nos parece que es desvestir a un santo para vestir a otro, la verdad, eso no nos gusta en absoluto, quitarle el nombre de San Juanillo para que se llame Jesús Paredes, en absoluto. El San Juanillo creo que tiene algún mérito más que Jesús Paredes. Francamente no entiendo esa necesidad de sacar esto adelante ahora mismo, en un momento, en el que ya digo, lo que menos debe de haber, es confrontación, lo que menos, y buscar confrontación por red denominar, no denominar, sino red denominar un centro social, francamente, no, no tiene ningún sentido. No vamos a participar de este aquelarre. No creemos que Jesús Paredes tenga más méritos que San Juanillo, con todos los respetos a Jesús Paredes, pero, tampoco queremos hacer un problema de esto. Yo no he visto que haya una petición unánime la calle, de Palencia, no, no, la han traído ustedes aquí también por sorpresa, por sorpresa. Bueno, pues la sorpresa será lo coherente, retírenlo, lo llevamos a la Comisión, lo tratamos y seguro que alguna solución y algún sitio de honor le encontraremos a Jesús Paredes. Pero de esta manera, francamente, estas ganas de confrontar, no lo veo, no lo veo.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Intervención del grupo municipal de Ciudadanos, segunda, D. Urbano Revilla.

D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Simplemente para decir, reiterar lo que ya hemos dicho anteriormente, que nos gustaría contar con la unanimidad de todos los grupos en este tipo de cosas y contamos con ese antecedente de que en la anterior Corporación parece ser que sí existía. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Urbano. Y finaliza el Portavoz del Partido Popular, D. Alfonso Polanco, la segunda intervención. Tiene usted la palabra.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Muchas gracias Sr. Alcalde. La verdad es que me apena y D. Jesús no tiene la culpa de la torpeza que estamos cometiendo hoy en este Pleno, pero, la verdad es que no nos ha parecido oportuna esta moción. Y D^a Charo, que siempre lo hace usted todo muy bien, hoy tampoco me ha gustado cómo lo ha defendido, porque ha hecho alguna inclusión que no venía a cuento. No nos ha parecido la mejor manera de traer esta petición, yo creo que D^a Sonia ha acertado mucho más, mucho mejor, hablarlo en Junta de Portavoces, en Comisión, hablarlo, es verdad que llevamos mucho tiempo detrás de ello, que había otras prioridades y que habría que volverlo a sacar en la agenda. Por supuesto que sí, pero yo creo que, en este sentido, era mucho mejor hacerlo, y puesto que una decisión unánime puede convertirse en objeto de debate, como lo estamos convirtiendo aquí, donde no hay nada que debatir, porque estamos todos de acuerdo, a este señor hay que hacerle un homenaje y se le hace, pero no así, que resulta que, al final, y, precisamente, está ahora la situación que no nos queríamos encontrar, una situación donde la mayoría, por no decir todos, tenemos el reconocimiento, pero no impuesto por la mayoría. Éste es un reconocimiento impuesto por la mayoría, alucinante, a través de una moción, además, o sea, lo politizamos. Éste es el colmo de las desgracias o de las inoportunidades, en este

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



caso, de las propias mociones, de conseguir un éxito consensuado, a iniciar un procedimiento sin consenso y con argumentos, además, en contra. Argumentos que nunca habían surgido por ahí, ahora surgen por ahí. En fin, lo correcto creo, que es lo que yo pediría para que no haya ese baile de nombres, dependiendo de quién gobierne o, en este caso, todavía peor, de quién tenga la mayoría, yo pediría y pediría de verdad, por favor, retirar la moción y una reunión para conseguir el apoyo unánime para reconocer a Jesús Paredes, a través de la petición que ha hecho la asociación de vecinos. Todo esto, en aras a conseguir un consenso para un asunto en el que, insisto, todos estamos de acuerdo, pero para que ese criterio lo utilicemos para todos, no sólo para cuando no se tenga la mayoría, es decir, cuando se tiene la mayoría, sí utilizamos el criterio, cuando no se tiene la mayoría, se pasa el rodillo y fuera. Creo que nos equivocamos y es lo que yo pediría en estos momentos. Nada más. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D.

Alfonso. Y, lógicamente, un poco y a tenor de las intervenciones y yo aquí lo que tengo que actuar es en esa función de moderador y de arbitraje, yo creo que la síntesis, al final, creo que coincidimos todos, todos, todos, los veinticinco concejales de esta Corporación reconocen un trabajo altruista, desinteresado, en favor de su barrio, de D. Jesús Paredes y de su memoria. Todos coincidimos en que lo más deseable son esos consensos y, lógicamente, yo sí tengo que preguntar al grupo proponente de la moción, en quien se ha hecho eco también, pues, lógicamente, para impulsar, porque se ha ido definiendo el tema y la exposición la ha despolitizado D^a Charo al decir que lo que hacían era eco, pero bueno, es una moción y, entonces, yo sí le tengo que preguntar al grupo proponente si retira o no retira la moción, instándonos, como si tiene que ser mañana mismo a esa Junta de Portavoces, a una comisión, a lo que quieran, preguntarles si se retira la moción en busca de ese consenso o si no la retiran el procedimiento normativo, pues, que hay que realizar esa votación y ese posicionamiento. Además, al respecto, pues consultamos a la Secretaría General y si no se retira, hay que dictaminar. Tiene la palabra el partido proponente.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: No, no la vamos a

retirar por una cuestión, aquí el problema lo tiene un partido político que ha cambiado de criterio, porque aquí hay declaraciones en la prensa hasta del Concejal de Barrios diciendo que asumían el compromiso de poner el nombre del Centro Social San Juanillo a Jesús Paredes y las hay, y las hay, hay que buscar en hemeroteca. Yo no voy a retirar una moción que lleva en el horno, en el horno de su Registro del Ayuntamiento más de año y medio, es decir, esto no lo promueve el Partido Socialista, hay una declaración de la Asociación de Vecinos de San Juanillo, amparada por la parroquia de San Juanillo y por la Federación de Asociación de Vecinos, que hace año y medio lo registra en un homenaje en el que participábamos todos los grupos políticos anteriores, y lo ha dicho el Sr. Urbano, se quedó claro el compromiso de este Ayuntamiento o de la Corporación pasada. Cómo no sabemos a qué responde el cambio de criterio del Partido Popular, y que no me digan que es que esta moción no es adecuada ahora y que confronta, porque eso es una excusa barata que no hay quien se la crea, que no hay quien se la crea, nosotros, lógicamente, no vamos a retirar la moción porque un partido tenga problemas para definir su cambio de criterio. Criterios políticos a este grupo que apoyó sin fisuras la calle de

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------



Chema Hernández, también propuesta por el Partido Popular, por el Partido Popular, no nos vale.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Pido la palabra Sr. Alcalde.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Ahora se la doy.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Por alusiones, porque es que además ha dicho que es que... Nosotros estamos a favor del reconocimiento, no estamos de acuerdo con cómo se ha hecho y el modo de concederlo. Queremos un criterio junto para no tener que pensar nombres de una vez, de un sitio a otro y, además, en este sentido, con el mismo razonamiento que ha hecho D^a Miriam, estamos ahora hablando, momentos complicados y no creemos que era prioritario incluirlo en este momento, unanimidad. Palencia no es la misma Palencia, palabras que han dicho hoy...

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: No es la primera vez que se pone un nombre sin unanimidad. Perdón, Alfonso, D. Alfonso que cuando usted era Alcalde no fue la primera vez, no es la primera vez que se pone un nombre con unanimidad. Ha habido votaciones de calles, incluso de calles que van en el Reglamento de Honores y Distinciones en el que no había unanimidad ¿Por qué la unanimidad a partir de ahora?

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: El nombre de Chema Hernández que fue un miembro de la Corporación, es decir, elegido por todos los vecinos de Palencia, compañero nuestro que murió...

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Por todos no, por todos no, por los que le votaron.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Explicación a un acontecimiento trágico de la provincia y que, a diferencia de este otro caso, por unanimidad fue reconocido, en el acta viene, propuesto...

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Que sí, que lo he dicho...

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Porque estoy convencido que D^a Sonia, si lo hablamos en otro ámbito, no a través de una imposición, a través de una mayoría la moción, es capaz de decir que también, porque este hombre requiere un reconocimiento y así deberíamos de estar todos de acuerdo.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Pero si usted lo ha manifestado en la prensa, que aquí el único que ha cambiado de criterio es usted, que no intente trasladar, que D^a Sonia no estaba.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Bueno, usted creará que me he cambiado de criterio, en ningún momento, yo y lo acabo de decir, lo he dicho antes, que estamos a favor del reconocimiento.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Pues voten a favor. No, no vamos a retirar la moción.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Dicho en las intervenciones, por tampoco se trata de volver a motivar y argumentar. Me veo en la obligación de pedirles de verdad que busquen los consensos, que no busquen la confrontación, que trabajemos como un equipo de veinticinco personas que su único objetivo es el bienestar de los palentinos. Procedemos, sin más ¿No se retira del orden del día la moción D^a Miriam?

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: No.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues, siendo así D. Carlos, tenemos que proceder a votación, el que tiene capacidad para retirar una moción del orden del día es el grupo proponente. D. Carlos Aizpuru no le escucho porque tiene el micro apagado. Iniciamos...

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: Decía, perdón, que, no retirándola el grupo proponente, lo que hay que proceder es a seguir el orden normal de actuación y entrar en la votación de la moción.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Una vez que ha sido incluida en el orden del día, la única capacidad de retirarla es del grupo proponente, como dice el Secretario. Iniciamos la votación, y creo que, además, esta votación no va a impedir que busquemos ese trabajo...

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Totalmente.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Iniciamos la votación.

Se somete a votación la moción enunciada, tras votación ordinaria, por mayoría de quince votos afirmativos de los miembros de los grupos Ganemos Palencia (1), Ciudadanos-C's Palencia (3) y PSOE (11), un voto en contra de VOX (1) y nueve abstenciones de los miembros del grupo PP (9), queda aprobada la moción transcrita anteriormente.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobada esa moción, esa declaración de intenciones. Y le reitero lo que todos ustedes han dicho de una o de otra manera. Nuestra obligación es trabajar por esos consensos.

4º.- Moción que presenta el grupo político municipal del Partido Socialista Obrero Español, para dotar de un servicio de atención al consumidor.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------



El ámbito local es el más cercano al ciudadano, disfrutando su Administración de autonomía para promover actividades y prestar los servicios públicos que mejor contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de los vecinos.

Tomando como base este principio, reflexionamos acerca de la decisión tomada por el equipo de gobierno de disolver la OMIC el pasado 31 de marzo.

Durante 2018, últimos datos oficiales que se registraron en la oficina del OMIC en Palencia, hubo un total de 4.330 consultas con un crecimiento del 4,52% respecto al año anterior. Se tramitaron 501 reclamaciones y 403 solicitudes de arbitraje, emitiendo un total de 90 laudos. Es decir, el servicio prestado por el Ayuntamiento a los palentinos cumplió la función de INFORMAR, ORIENTAR, RECIBIR Y TRAMITAR denuncias y reclamaciones, garantizando la defensa de sus intereses y derechos como consumidores, protegiendo su salud, velando por su seguridad y sus legítimos intereses económicos.

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística, en 2018 la población total en el municipio de Palencia era de 78.629, es decir, alrededor del 5,5% de los ciudadanos se acercaron a la oficina de la OMIC durante ese año al menos a realizar una consulta. Si además tenemos en cuenta el reparto por edades de la población mayor de edad, el porcentaje se eleva al 6,4%. Gracias a un cálculo aproximado obtendríamos que unas 3.300 personas superaba los 65 años. El agravante que este dato supone es el conocimiento, control y acceso a medios de registro telemáticos que este sector poblacional tiene a su alcance, haciendo aún más necesaria la existencia de un referente profesional cercano y diligente que facilite la preservación de sus derechos como consumidores.

Adjuntamos los Puntos de oficinas OMIC existentes a día de hoy según la página oficial de la junta de castilla y León en nuestra comunidad:

Ayuntamiento de Ávila

Ayuntamiento de Burgos. Ayuntamiento de Aranda de Duero. Ayuntamiento de Miranda

Ayuntamiento de León. Diputación de León. Ayuntamiento de Astorga. Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo. Ayuntamiento de Ponferrada. Ayuntamiento de Villablino.

Palencia. Ayuntamiento de Venta de Baños.

Ayuntamiento de Salamanca. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes.

Ayuntamiento de Segovia. Diputación de Segovia.

Ayuntamiento de Soria.

Ayuntamiento de Valladolid. Diputación de Valladolid. Ayuntamiento de Medina del Campo.

Ayuntamiento de Zamora. Ayuntamiento de Benavente.

Es un agravio comparativo para los palentinos carecer de esta prestación fundamental para la defensa de sus derechos, somos la única capital de provincia de Castilla y León que no cuenta con este servicio.

Las circunstancias excepcionales sobrevenidas desde marzo hasta ahora no han hecho más que incrementar la demanda de estos servicios. En previsión de la avalancha de dudas y reclamaciones demandadas por el ciudadano tras la reactivación de los plazos administrativos, el Ministerio de Consumo habilitó una WEB para asistir a usuarios y consumidores que lo necesitaran. En las reuniones mantenidas con las distintas comunidades autónomas, Palencia no pudo estar presente de ninguna de las maneras, ya que la oficina municipal que ofrecía este servicio ya había desaparecido. En este sentido cabe reseñar que, según los datos facilitados por las distintas asociaciones palentinas del sector, las reclamaciones durante ese periodo

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Bustos	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



prácticamente alcanzaron las habituales interpuestas en un año completo. Es decir, nuestros ciudadanos tuvieron menos oportunidades de ver satisfechas sus dudas y demandas en materia de consumo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista ha llegado a la conclusión de que resulta indispensable garantizar una atención de calidad al consumidor en el municipio de Palencia, y dado que el equipo de gobierno retiró el servicio desde el 31 de marzo del presente año, propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. La inclusión de una partida de 15.000 EUR en el presupuesto municipal destinada a conveniar con las distintas asociaciones de la ciudad capaces de ofrecer el servicio de atención al consumidor, para que continúen al menos con la labor de INFORMAR, ORIENTAR y RECIBIR las consultas que pudieran surgir a nuestros vecinos municipales. Facilitando un horario fijo y presencial de atención al público los días laborables además del contacto telefónico.

2. El Ayuntamiento se encargará de publicitar la ubicación, web y otros medios de contacto que utilicen, así como las funciones a realizar por el/los colectivos elegidos.

3. Procurar de la Junta de Castilla y León, como institución competente en esta materia, una dotación económica destinada a la prestación del servicio."

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Como grupo proponente, va a intervenir la Concejala del grupo socialista, D^a Judith Castro. Tiene usted la palabra.

D^a Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Hola. Buenos días a todos. Voy a poner un supuesto. Palencia, abril de 2020, una pareja de residentes de alrededor de 65 años de edad, la mujer está jubilada y cobra 1.300 € mensuales. Su pareja autónoma a punto de jubilarse, pero no, aún no y le ha pillado esta crisis sanitaria que va a afectar a su negocio, como a muchos, como tantos otros, y aunque sus empleados cobran el ERTE y él recibe la ayuda del Ministerio, las deudas se mantienen con sus proveedores en ese momento, reducen, significativamente el sueldo de su mujer, mes a mes. Hasta ese momento ayudaban a su hija, que es mileurista, y ahora mismo su pareja está en el paro. En mayo, tras el anuncio de la desescalada, deciden ir a visitar a su nieta, no la ven desde marzo, haciendo un gran esfuerzo adquieren unos billetes de ida y vuelta por vía internet, para junio, por un valor total de 810 €, no voy a recordar que el mes anterior, restando la aportación al negocio, del sueldo les quedó líquido unos 750 €. De ahí tuvieron que pagar la hipoteca, porque el banco no les concedió el aplazamiento, los gastos de la casa y la comida, pero, resulta que lo hicieron mal, la agencia online, era un fraude y se quedaron sin dicha cantidad y, sobre todo, sin visitar a la familia. Buscando información en internet descubren una página oficial donde leen, entrecomillo, porque lo dice textual "Hay que proceder a reclamar ante la Oficina Municipal de Información al Consumidor", es decir, la OMIC. Allí que van, lógicamente, piden cita en el Ayuntamiento, esperan su turno y ¿cuál es la respuesta? Lo siento, en el Ayuntamiento de Palencia no existe oficina del consumidor, debe usted acercarse a la Junta de Castilla y León para recibir esa información. Pero cuando llegan a las oficinas de la Junta de Castilla y León, en Palencia, repiten la respuesta, derivándoles a Valladolid. La pareja vendió el coche hace unos años,

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsabaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



pero no es problema porque están acostumbrados a viajar en transporte público, pero, en ese momento, se les cae el mundo encima, llevan demasiados contratiempos seguidos y ésta ha sido la gota que ha colmado el vaso. A través de Internet confirman que Palencia es la única capital de Castilla y León que no cuenta con una oficina de la OMIC, con una oficina OMIC. Si creen ustedes que estos ciudadanos hablarán bien de su ciudad, están equivocados, si creen que estarían orgullosos de ella, tampoco, y mira que no era responsabilidad de ninguna empresa palentina, ni había intervención de organismo alguno en su malestar inicial, pero el pato lo paga Palencia porque no han tenido un servicio, que el resto, sí que tiene. Al final, con este tipo de decisiones fugaces, como ha sido el cierre de la OMIC en Palencia sin consultar a los colectivos, ni a nadie, sin apenas avisar, reubicando al personal rápidamente, lo pagan los ciudadanos y Palencia se ve perjudicada. Ante un contratiempo como éste, cualquier otro ciudadano, cualquier otra ciudad de Castilla y León, en cualquier otra, esta pareja habría recibido ayuda, tendrían problemas de sobra, tenían ya, anteriormente problemas de sobra en los que pensar, de los importantes, verdad, en Valladolid, en Zamora, en Soria, en Ávila, en Burgos, en León, en Salamanca y en Segovia esta misma pareja hubiese tenido la oportunidad de que servicios municipales les informaran directamente de los pasos a seguir para reclamar el fraude. Qué sencillo. Pero en Palencia, aquí, no. Esto afecta a los palentinos. Los casos reales, porque esto era ficción, superan a la ficción, pueden estar seguros y esto, cómo se cita en la exposición de motivos de esta moción, según los datos de consultas de la OMIC durante 2018 calculamos unas que unas 3.300 personas eran mayores de 65 años. Nada de particular, claro que no, salvo que, a mayor edad, peor acceso a la tecnología y, sobre todo, que la realidad futura de Palencia es incrementar aún más la media de edad de nuestra población, este dato irá creciendo. No hacen nada para remediar el éxodo juvenil. Las actividades dedicadas a los que todavía viven en Palencia, son anecdóticas, el apoyo a la comunidad universitaria es demasiado limitado. Por cierto, voy a recordar una frase que ha comentado Luis a lo largo de este Pleno y dice, esto es lo que tiene la democracia, a pesar de no estar de acuerdo con un proyecto, si se aprueba en el Pleno una moción, habrá que cumplirla también ¿no? Me estoy refiriendo clarísimamente a la residencia universitaria. No generan empleo y ni apoyan a las empresas, tenemos quejas constantes en comisiones sobre no informar de las licitaciones a nuestras empresas, plazos eternos para la apertura de negocios, no hay suelo industrial, las empresas se nos van y no vienen a instalarse aquí, desgraciadamente encuentran otro sitio mejor. Les queda un sector poblacional muy numeroso y según todas las previsiones, como ya he dicho antes, en ascenso, que son los mayores, pero, tampoco les atendemos, les vamos quitando servicios, a ellos y a todos, ojo, pero, sin duda, ellos son unos de los grandes perjudicados, al no tener a su alcance un servicio básico de información al consumidor donde poder acudir y resolver sus dudas, y en la mayoría de los casos se pueden solucionar mediante una tramitación inicial, poniendo en alerta a la empresa, sin requerir más esfuerzo del consumidor. Facilitar la vida, en la medida de nuestras posibilidades, al ciudadano o, al menos, no complicársela, porque en materia de consumo es mejor vivir en cualquier otra capital de provincia de la Comunidad, que en Palencia. Los únicos que no contamos con un servicio de información, orientación, recepción y trámite, somos los únicos. No sé cómo lo ven ustedes, nosotros vergonzoso. Claro que, por ello, nosotros traemos esta moción para su debate y ustedes la cerraron el 31 de marzo, casi coincidió con el Día Mundial de los Derechos del Consumidor, por cierto, el 15 de marzo. Qué ironía. Y, encima, tenemos que aguantar sus comentarios que estamos suplantando la oficina de consumo ¿Dónde está ubicada? Porque para suplantar debe de haber un original ¿no? Queremos dotar del servicio a la ciudad, sólo dotar. Lo presentamos en un modo colaboración con asociaciones, porque, por cierto, hay varias, dejen ya inducir en la ciudadanía recelos sobre la independencia de los diferentes activos sociales, culturales o

Firma 1 de 2 Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2 Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



económicos que nos queda, no hacen más que tirar piedras contra su propio tejado. Mírense un poquitín el ombligo. Pero a lo que vamos, lo presentamos de este modo porque ustedes han sido los que han desarticulado el servicio, recuérdense, son ustedes los que han decidido que ese modelo no tenemos por qué, pero así lo han hecho, ese modelo no les sirve, pues traemos una alternativa para que los ciudadanos vivan como en Soria o en Salamanca, por ejemplo, que no piensen que están en una ciudad de tercera. Bastante tienen con otras deficiencias más graves sanitarias, por ejemplo. En el transcurso de esta pandemia, que tanto nos está tocando, las reclamaciones se han disparado, durante el confinamiento las asociaciones palentinas y coincidiendo con el cierre del servicio, han recibido en sólo tres meses, el total de reclamaciones que suelen tener a lo largo de todo un año. El Ministerio, ante la previsión de una avalancha, editó una web especial para atender a los usuarios y facilitarles la información necesaria. Claro, se les remitía a contactar con la oficina municipal del consumidor de este Ayuntamiento, otra vez, o el de la provincia, pero, en el caso de Palencia, de pertenecer a municipios pequeños. Así que traemos esta moción para volver a dotar a Palencia de un servicio mínimo y básico como es la OMIC. Escuchen bien, volver a dotar, no suplantar, tienen un modelo mejor, si tienen un modelo mejor, estamos abierto a incluirlo ahora mismo, podemos decidir reabrir la oficina en 2021, si prefieres, el único objetivo es dar el servicio. Pedimos el apoyo a esta moción para devolver un derecho básico a nuestros ciudadanos, contribuyendo así a satisfacer sus necesidades y aspiraciones como vecinos de una gran ciudad como es Palencia. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Judith Castro. Y, a continuación, tiene la palabra la Portavoz de Ganemos, D^a Sonia Ordóñez.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. Voy a ser muy breve. Apoyamos esta moción porque creemos que es una manera de empezar de nuevo, pero, en verdad, creemos en un auténtico servicio público municipal de atención al consumidor, porque todas las provincias de Castilla y León tienen su propia oficina, como muy bien consta en la moción. Palencia tiene que tener una oficina con personal y medios y darle la publicidad suficiente. Nada más. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchísimas gracias D^a Sonia. A continuación, la Portavoz del grupo municipal de Vox, D^a Sonia Lalanda tiene usted la palabra.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Pues, bueno, esta moción no trata de potenciar la OMIC, lo que quiere es que se subvencione con 15.000 €, pues, algún chiringuito por ahí y, en fin, no es hora para hablar de nombres, pero todos tenemos en mente cuál iba a ser. Así que, yo creo que aquí lo que procede, es que desde el Ayuntamiento se plantee si realmente se quiere mantener el servicio de la OMIC, municipal, sino que sea la Junta quién lo lleve a efecto, valorando si existe o no existe esa necesidad. Si existe la necesidad, que sea municipal, tenemos una técnica todavía y se puede prestar desde el Ayuntamiento. Si no existe esta necesidad, pues

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------



tampoco existe ninguna necesidad de que los palentinos no gastemos 15.000 € en subvencionar un chiringuito. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Y, a continuación, en representación de la coalición del equipo de gobierno, tiene la palabra el Concejal de Desarrollo Económico.

D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias. Bien, como ustedes ya saben, nosotros no somos partidarios de engordar la Administración, al contrario, creemos que hay que adelgazarla siempre que se pueda. Y, en todo caso, lo que sí estamos seguros y convencidos es que hay que evitar duplicidades, que es lo que ocurre en este caso, a pesar de que ustedes siguen erre que erre con el mismo tema y nos cuentan una historia muy triste, nos podía contar otra de otros servicios sobre los que tampoco tenemos competencias en nuestra Administración. La defensa de los consumidores y usuarios no se encuentra entre las competencias municipales, como ustedes saben, es una competencia de las comunidades autónomas; no obstante, el artículo 27, de la Ley de Bases de Régimen Local, en la redacción que le dio al mismo la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, por cierto Ley 27/2013, que lleva a cabo varias modificaciones de la Ley de Bases de Régimen Local dirigidas a redefinir el ámbito de las competencias locales con la finalidad que reconoce su exposición de motivos de clarificar las competencias locales y de evitar los problemas de solapamientos competenciales entre las administraciones, ahora existentes. Eso lo dicen en su exposición de motivos. No quería tampoco duplicidades. Pues bien, el artículo 27, como decía antes, dice que el Estado y las comunidades autónomas, en el ejercicio de sus competencias, podrán delegar en los municipios y que la delegación habrá de mejorar la eficiencia de la gestión pública, contribuir a eliminar duplicidades administrativas y ser acorde con la legislación de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. La delegación deberá determinar el alcance, contenido, condiciones, duración, etc., así como el control de eficiencia que se reserve la Administración delegante y los medios personales, materiales y económicos que ésta asigne, sin que pueda suponer un mayor gasto. Es decir, que sería la Administración delegante la que tiene que poner los medios económicos. La delegación habrá de ir acompañada, en todo caso, de la correspondiente financiación. Entre las causas de renuncia estará el incumplimiento de las obligaciones financieras por parte de la Administración delegante. Estoy leyendo algunas partes de ese artículo 27, para que ustedes vean que realmente la competencia no es nuestra y que no tenemos ni competencia ni dinero para hacer esa competencia. De todas formas, en este momento les podemos hablar de los diversos ámbitos de la defensa del consumidor y usuario en España que, por cierto, ya en la Constitución Española aparece la defensa de los consumidores y fuimos uno de los países en los que primero se hizo, nosotros con Portugal, sólo en las recientes constituciones, en las más modernas, aparece la defensa de los consumidores. Bien, pues, ahora mismo, en este momento, tenemos esta defensa de los consumidores. En el ámbito europeo, a nivel supraestatal, la Unión Europea hay que destacar la plataforma ODR de resolución online de reclamaciones de consumidores de la Unión Europea. En el ámbito estatal tenemos la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, AECOSAN, que depende del Ministerio de Sanidad que se encarga de promover los derechos de consumidores y usuarios, la seguridad alimentaria, planificar y coordinar y desarrollar estrategias de información, educación y promoción de la salud, etc., y también en este ámbito está la Junta Arbitral de Consumo nacional. Además, tenemos un Ministerio de Consumo, bueno, tenemos muchos ministerios engordando la Administración, muchos ministerios. En el ámbito regional,

Firma 1 de 2 Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2 Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



que es donde realmente se encuentra hoy transferidas, en exclusiva, las competencias sobre comercio y consumo, que es en cada comunidad autónoma donde existen las leyes autonómicas de consumo, la mayoría de ellas, iguales que las del Estado, pero adaptadas cada una a su territorio, donde existen los consejos autonómicos de consumidores y donde existen los servicios de consumo. También en este ámbito tenemos las Juntas Arbitrales de Consumo regionales que se ocupan de resolver los problemas por la vía amistosa, con ustedes saben. Además de todo esto que defiende al consumidor y al usuario en España, hay otras instituciones que sean creado *ad hoc* para ciertos sectores, por ejemplo, para la banca, el Banco de España y los defensores del cliente de servicios bancarios; para inversiones, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la CNMV; en los seguros, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y el Defensor del Asegurado de cada compañía, para la competencia, la Comisión Nacional de Mercados y de la Competencia CNMC, encargada en España de preservar, garantizar y promover la existencia de una competencia efectiva. Y, finalmente, efectivamente, contamos también con las asociaciones de consumidores que tienen reconocida la representatividad de forma estatal y/o autonómica, tiene derecho a subvenciones públicas y una cosa, un matiz que es importante, que son de carácter privado y, por lo tanto, dan servicio a sus socios. Bien, pues ésta es, dicen ustedes que estamos indefensos ante esto, la defensa de los consumidores es una defensa muy transversal que afecta a muchas administraciones, pero no sólo eso, afecta también a muchos derechos, por eso, en algunos ámbitos se habla del derecho al consumo, como un derecho nuevo, pero en otros ámbitos se habla de que no, de que el derecho penal, el derecho administrativo, el derecho civil, todo dice, ellos están involucrados en el derecho al consumo. Nosotros creemos que este tipo de defensa de los consumidores, que quizá no esté bien articulado y quizá haya que modificar, hay muchos expertos que hablan de modificar y hacer un estatuto del consumo, un estatuto del consumidor, como ya hay en otros países, y que, a lo mejor, no es la mejor manera de defender los derechos de consumidores, sobre todo, que están mal defendidos en España los derechos de los consumidores en su conjunto, no los individuales que están mejor defendidos, pero creemos que la competencia es de la Junta de Castilla y León, en nuestro caso particular. Por ello, en este caso, no podemos apoyar esta moción sobre dotar de un servicio de atención al consumidor, que, en realidad, lo que pretenden es quedemos dinero a unas asociaciones de consumidores con las que nosotros, en este momento, creemos que sería la Junta de Castilla y León que, por cierto, ya les da ayudas para hacerlo. Sobre lo que dice, ha dicho la señora de Ganemos de servicios públicos, pues un servicio público es la defensa del consumidor, no carecemos de un servicio público del derecho al consumidor, lo que no hay es una oficina municipal, eso es cierto, pero hay una Junta de Castilla y León que es la que tiene la competencia para hacer esa defensa del consumidor y esos otros mecanismos que yo les he explicado. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Urbano. Y, en este segundo turno de intervención, pues vuelve a iniciar el grupo proponente, D^a Judith Castro.

D^a Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Bueno, la verdad es que queremos dejar claro que no hay un servicio público D. Urbano, en Palencia este servicio, valga la redundancia, al ciudadano, no lo hay, no lo hay porque, por mucho que usted

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------



diga que pueden existir duplicidades, qué casualidad que debemos de ser los únicos en Castilla y León que estamos duplicando este servicio, en ninguna ciudad más de Castilla y León se está duplicando el servicio, porque todo el resto de las demás la ofrecen y nosotros no, o sea, no hay, no se está dotando de este servicio desde la ciudad de Palencia, ni desde el Ayuntamiento, porque no hay OMIC, ni desde la Junta de Castilla y León, porque te acercas a sus instalaciones y allí no tienen ese servicio. Con lo cual, no hay un servicio público. Es cierto que todas las competencias las tiene la Junta de Castilla y León, ustedes gobiernan en la Junta de Castilla y León, ustedes gobiernan, no lo dupliquen, ofrezcan un servicio municipal u ofrezcan el servicio autonómico a través de sus delegaciones en cada provincia, no lo dupliquen, pero ofrézcanlo y asegúrenlo, que cualquier ciudadano pueda llegar, acercarse e interesarse y que reciba esa orientación, esa información que necesita para resolver estos conflictos que surgen en cuanto al consumo, más de lo que nos gustaría, sí, pero surgen, con lo cual, eso es lo que pasa. Mire D^a Sonia Lalanda, lo de los chiringuitos, yo, a los chiringuitos, de verdad que voy a tomarme un mojito, no sé a lo que va usted, pero yo voy a tomar un mojito y a estar un rato en la playa tranquila, a eso voy a un chiringuito. El resto de los chiringuitos, no los entiendo, y como es una palabra que ya es que me saca no sé de dónde, ofrezca una solución, ofrezca una solución diferente, le estamos poniendo ofrecer ese servicio, no la estamos diciendo dar el dinero a nadie, que no sé dónde ponen los nombres de verdad, es que se cree el ladrón que todos son de su condición, pero no es el caso, queremos dotar del servicio a los palentinos, porque no lo tienen, y eso es lo único que queremos, que la mejor manera que a nosotros aquí estamos diciendo que, bueno, como ustedes, vamos no sé si usted o no, porque no sé si gobierna o no, pero el equipo de gobierno ha decidido que la forma de la OMIC no es la que les gusta, pues, bueno, pues proponemos otra, pero el objetivo es dotar de ese servicio. Que usted u otros componentes deciden que no, no, venga vamos a rehabilitar la OMIC. Perfecto, esto lo cambiamos, hablamos de esto y lo votamos ahora mismo, porque luego sabemos que las palabras se las lleva el viento. Entonces, lo que tenemos que hacer ahora es llegar a un acuerdo, y decir ¿queremos o no queremos? O sea, esta moción, al final, el objetivo de esta moción, es decir, ¿quieren ustedes mantener a los ciudadanos de Palencia, con un servicio público de defensa al consumidor? ¿Sí o no? Esto es lo que quiere decir esta moción. Si votan que no, será que no quieren mantenerlo y si dicen que sí, será que sí quieren mantenerlo, independientemente de todo el resto, porque, en realidad, decimos que Palencia no aparece en los mapas, pero es que es normal, son ustedes los que la están borrando, que somos la única provincia de Castilla y León que no tiene este servicio, hombre, por Dios. Yo, de verdad, les invitaría a que recapacitasen sobre el sentido de su voto, no lo veo de otra manera. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Judith. Segundo turno de intervención, Portavoz de Ganemos, D^a Sonia.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. En respuesta al Sr. de Ciudadanos, la realidad es que se da la circunstancia de que, aunque la Junta tiene la competencia, no tiene este servicio de atención al consumidor, con lo cual, redundar en la idea de que en Palencia hace falta cubrir este servicio.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchísimas gracias D^a Sonia. Segundo turno de intervención para D. Urbano Revilla, que en esta ocasión habla como Portavoz de la coalición de gobierno de PP y Ciudadanos.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sr. Alcalde.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Perdón, me he vuelto a despistar y es que, además, la estaba mirando. Disculpeme.

Dª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Lo digo porque es que luego da lugar a malas interpretaciones.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: A continuación, tiene la palabra la Portavoz de Vox, Dª Sonia Lalanda.

Dª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Simplemente decir lo mismo, decir si hace falta el servicio, manténgase; si se considera que tiene que ejercerlo la Junta, ejérzalo la Junta, evidentemente hay que prestar un servicio a los consumidores, eso es evidente, porque es una obligación constitucional y de lo que no estamos de acuerdo es en el contenido de la moción de que se subvencione, que es la salida que se propone en esta ocasión, porque Dª Judith un chiringuito dícese o usase decir de todo el tinglado que se montan entre cuatro amigos para vivir del dinero público o que crean los partidos para sacar perras públicas también para difundir su ideología. Luego están los chiringuitos de la playa y de los mojitos, que también, pero nosotros nos referimos a éstos otros primeros, y, claro estos 15 mil euros iban a parar, vamos, casi les ponemos nombres y apellidos, así que... Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Dª Sonia. Y, efectivamente, lo que decía, y por eso me he precipitado antes y me he saltado un turno, yo intento siempre moderar el Pleno, diferenciar y, sobre todo, en las mociones, a veces intervienen los dos grupos e intervienen sus respectivos portavoces, a veces son mociones como éstas, que específicamente están atañendo, están pidiendo un importe, un presupuesto, una acción de gobierno y, entonces, en ese caso, lo gestionamos y, además, necesitamos un tiempo con el Concejal delegado de esa área, que como representa un aspecto operativo y técnico de la gestión del equipo de gobierno, lo hace el Concejal delegado del área. Tiene usted la palabra D. Urbano.

D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias. Simplemente decir a la Portavoz de Ganemos, nada más decirle, que el servicio público es en todas las administraciones públicas y, luego, que usted se ha referido a mí como el señor de Ciudadanos y antes estaba ofendida porque le han dicho la señora de Ganemos. Hombre, pues haga usted lo mismo, que tengo nombre y apellidos también, como usted Dª Sonia, como usted. Nada más. Pero se lo digo sin acritud, se lo digo con todo el cariño. Y a la Portavoz del Partido Socialista, en este caso, Dª Judith Castro, decirle que yo creo que me he confundido de moción, yo creo que me he confundido, porque yo lo que leí es que hay una partida de 15 mil euros en el presupuesto municipal destinada a combinar con las distintas asociaciones de la ciudad, capaces de ofrecer, tatatá, tatatá, lo que Dª Sonia Lalanda llama chiringuitos. Se encargará de publicitar, si es así, se encargará de publicitar la ubicación Webita, procurando la Junta de Castilla y León, tal... Vale, bien, vamos a ver, si estoy de acuerdo, vamos a intentar, porque en eso tienen ustedes razón, que la Junta de Castilla y León cumpla con su cometido, que es dotar a Palencia de una Oficina de Información al Consumidor, porque

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------



es lo que tiene en sus competencias y porque lo tiene que hacer, lo tiene que hacer, lo que no podemos hacer nosotros es estar gastándonos el dinero que nos gastábamos con la OMIC, que era mucho dinero, dinero de los contribuyentes, dinero de los palentinos, dinero que pagan con sus impuestos, para duplicar un servicio que tiene que prestar otra administración. Ése es el dilema, nada más, si no hay ningún problema ¿Cómo que estamos en contra nosotros de defender los intereses de los palentinos y los consumidores? No, no, en absoluto ¿Por qué? ¿Por qué? A ver ¿qué motivo puede haber para eso? Al contrario, además, claro, que Palencia no está en el mapa, seguro que es culpa de la OMIC, seguro, seguro que, si ahora ponemos la OMIC, mañana todo el mundo viene a Palencia a visitar el Cristo del Otero. Hombre, por favor, D^a Judith, está muy bien lo que ha hecho porque la verdad es que la interpretación ha sido magnífica, pero yo creo que ha hecho usted un poco de demagogia. Mire, vamos a intentar entre todos, lo seguimos intentando cada día todos, los veinticinco, como dice muchas veces nuestro Alcalde, los veinticinco concejales del Ayuntamiento, trabajar, y se lo agradezco, porque muchas veces hay cosas que se nos olvidan y que no estamos pendientes de ellas y que no sabemos muy bien por dónde ir y que las propuestas de todos nos ayudan, pero de verdad que en este caso nosotros tenemos claro que es un problema de competencias y que la Junta tiene que dotar de ese servicio a Palencia, como dota a los demás sitios y si en el resto de provincias y en el resto de capitales, sin entrar en más ideas, pero es verdad que se está produciendo una duplicidad, es verdad, y, luego, ya si vamos a otras comunidades autónomas, yo le diría porque lo he estado mirando en muchos sitios, que la mayoría de oficinas de OMIC de muchas ciudades y pueblos de España, aunque sean municipales, están pagadas con fondos de las comunidades autónomas, como debe ser, además, como debe ser. Entonces, en este caso, pues reitero lo que le habíamos dicho antes, vamos a votar que no a la moción que ustedes presentan, porque es un poco ambigua, no sabemos muy bien, sí sabemos lo que quieren, pero, en este caso, no estamos de acuerdo con ello. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchísimas gracias D. Urbano. Y finalizada...

D^a Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: (...) perdón. Entonces entiendo que no hay ninguna propuesta de modificación de la moción para que votasen a favor, verdad.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues por parte de la exposición de los grupos, no ha habido ninguna propuesta de modificación, entonces no cabe la ...

D^a Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: De acuerdo, gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Lo que sí podemos hacer es dictaminarla o retirarla.

D^a Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: No, nada. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Iniciamos la votación de esta cuarta moción que propone el Partido Socialista.

Se somete a votación la moción enunciada, tras votación ordinaria, por mayoría de trece votos en contra de los miembros de los grupos Vox (1), Ciudadanos-C's Palencia (3)

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



y PP (9), y doce votos afirmativos de los miembros de los grupos Ganemos Palencia (1) y PSOE (11), queda rechazada la moción transcrita anteriormente.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: No queda aprobada la presente moción.

✱ **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 6.243, de 14 de septiembre, al 7.169, de 8 de octubre de 2020.**

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 6.243, de 14 de septiembre, al 7.169, de 8 de octubre de 2020, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

✱ **Ruegos y Preguntas.**

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Seguidamente es el turno de ruegos y preguntas, los realizaremos como en anteriores ocasiones, por orden de los grupos, y si alguno de los concejales y delegados de área por la especificación de haberse tratado en alguna comisión, considera el solicitar la palabra para dar respuesta, en el turno de respuesta que lo incluyan en el chat, si se va a dar respuesta a la misma por parte de concejales delegados y si no, pues daré yo respuesta a todas las posibles. Inicio el turno de ruegos y preguntas por Sonia Ordóñez Rodríguez, representante de Ganemos Palencia.

Dª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Ahora sí que se ha dicho el nombre completo. Gracias. Vamos a ver, tenemos cinco ruegos y una pregunta. El primer ruego tiene que ver con la web municipal y lo que supone de caos, en cuanto a su accesibilidad. Pedimos que podamos fijarnos en otras ciudades como puede ser Gijón, la cual, según el informe anual de accesibilidad, publicado por el Observatorio Web, dependiente del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, ha sido una de las ciudades mejor posicionadas en cuanto a la accesibilidad de su web. Ése es uno. El segundo ruego tiene que ver con que esta semana hemos planteado en Comisión de Medio Ambiente que se refuerce el control de plagas, sobre todo, de las ratas y esperamos que, efectivamente, se realice. El tercer ruego, tiene que ver con el estado del frontón de San Telmo, que tiene las paredes que se caen y está impracticable, rogamos una solución para este problema. El siguiente ruego tiene que ver con la limpieza de la ciudad, pedimos asegurar siempre el personal mínimo y a pesar de que hemos contratado un servicio, si éste no se cumple, pedimos que se revise y que se sancione a la empresa cuando sea necesario, en nuestra propia casa lo suyo es revisar si se cumple lo firmado

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

con el contrato y los pliegos delante y no controlarlo por paquetes, que es como se está haciendo, subiendo la inversión y es que resulta que nos sale mejor externalizar porque luego no hay dinero para nada. La pregunta que queríamos formular, tiene que ver con el tema de la calle Jardines, si hay novedades o no, si se han acercado posturas, porque si esto no sale mal, deberían aceptar nuestras medidas fiscales porque, efectivamente, vamos a necesitar fondos. Y, el último ruego tiene que ver con llevar a cabo el cumplimiento de los acuerdos de la moción contra las macrogranjas que fue aprobada por este Pleno. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchísimas gracias D^a Sonia. Y, a continuación, tiene la palabra para este turno D^a Sonia Lalanda Sanmiguel, del grupo municipal de Vox. Tiene el micro apagado D^a Sonia.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: A estas horas ya, ni micro ni nada. La semana pasada tuvimos una reunión con José Luis Ainsúa, Presidente de la Asociación de Víctimas de Gaspar Arroyo, y nos trasladó la preocupación de la asociación que preside de que la indemnización que ha recibido el Ayuntamiento por el siniestro que sufrió la ciudad de Palencia, es decir, la explosión de gas del 1 de mayo de 2007, y que asciende a un total de 1.632.773,31€, queden diluidos en el presupuesto municipal, sin pena ni gloria. Recogiendo el sentir de esta asociación, queremos trasladar al Pleno su preocupación y la iniciativa que plantean y que desde Vox compartimos, que esta importante cantidad de dinero, se destinen a un fin social o a una inversión que, como ellos dicen, quede en la ciudad. Ese dinero que tiene su origen en una tragedia que se llevó por delante la vida de 9 personas y trastocó la vida de muchas familias con importantes daños materiales, se invierta de tal forma que quede en la memoria de la ciudad. Tenemos entendido que otros grupos municipales, quizá todos, están de acuerdo con el planteamiento de la Asociación de Víctimas de Gaspar Arroyo, por lo que rogamos que desde la Junta de Portavoces o desde alguna de las comisiones informativas, se aborde este asunto para determinar de forma unánime una finalidad y se incluya la realización en el próximo presupuesto para el ejercicio 2021. Y un segundo ruego, la necesidad de limitar el aforo en todo tipo de establecimientos, determina que quienes quieren acceder a ellos tengan que esperar en la calle haciendo colas. Buscando el necesario sentido del humor, y más en estos tiempos, es absurdo pelear contra el coronavirus para caer en brazos de la pulmonía. No todos los establecimientos son iguales y nos referimos en especial a las entidades bancarias que, puestos a reducir personal de atención, ya tenían limitados los horarios de caja por lo que los usuarios no disponen de toda la mañana para hacer pagos o ingresos, sino de unas pocas horas. A esto hay que añadir que precisamente los usuarios de caja suelen ser personas mayores que no suelen manejar tarjetas de crédito, por lo que nos lleva al escenario actual de importantes colas, en su mayor parte de personas mayores, a la intemperie y en unos días a temperaturas gélidas. Rogamos que desde el Ayuntamiento se inste a las entidades bancarias que mantienen esos horarios limitados para que las sucursales de Palencia amplíen los horarios de caja, a fin de evitar las colas que tienen que hacer sus clientes y usuarios a la intemperie. Nada más. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. A continuación, iniciamos el turno de ruegos y preguntas los concejales del Partido Socialista, y, en primer lugar, tiene la palabra D^a Leire Montero Ortega.

D^a Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE: Buenas tardes. Sr. Alcalde muchas gracias. Tengo tres ruegos para el Concejal de Deportes, relacionados con el club

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín
Secretario General	16/11/2020
Alcalde Presidente	16/11/2020

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



de fútbol Cristo Atlético ... y está teniendo serios problemas que, evidentemente, no perjudican sólo a los jugadores, sino también a los trabajadores del club y a los aficionados, tanto a los palentinos como a los de los equipos que vienen ¿Víctor, mejor ahora?

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Sí, sí, mejor, es que ha habido una parte que me he perdido, si lo puedes repetir desde el principio, te lo agradezco.

D^a Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE: Sí. Los ruegos son sobre el Cristo Atlético, porque va a empezar esta semana su competición y pues, ahora mismo tiene unos problemas que perjudican, tanto a jugadores como a aficionados, tanto del Cristo, como a los equipos visitantes, como a los trabajadores del club. El primero de los ruegos sería buscarte una reunión, de manera urgente, con la directiva del club para solucionar estos problemas organizativos, puesto que ahora mismo son el único equipo de Castilla y León que no cuenta con la colaboración de su Ayuntamiento, de las medidas a tomar en cuanto a la asistencia de público al estadio y la próxima semana juegan en el partido como locales, son conscientes que si se mantienen estas restricciones la última noticia de la Junta de Castilla y León se establecían en cincuenta personas, pero en el caso que se acaben estas medidas, no tienen conocimiento de aforo permitido que la mayoría de comunidades estableciendo al 50% del público, esto es importante porque, como digo, el resto de equipos del grupo, han negociado un protocolo de actuación con sus ayuntamientos correspondiente a esta situación de seminormalidad, por lo que solicito que, como Concejal de Deportes se medie como responsable de este Área con los responsables pertinentes de la Junta, para poder solucionar esta clara situación de agravio, que no les está permitiendo lanzar la campaña de socios a no saber si van a tener público, ni tampoco la captación de patrocinadores, que son las dos fuentes de financiación más importantes del club. Y, respecto a esto último, la financiación iría el tercer ruego, financiación de este club en cuanto a la subvención del Ayuntamiento, prácticamente la mitad de esta subvención queda consumida por los pagos ordinarios al Patronato, por el alquiler de las instalaciones que utilizan en su actividad cotidiana, sumaba casi ocho euros anuales que gastan en arbitraje, les deja, como digo, la subvención en la mitad, siendo casi generosos. Entonces, creo que debemos de cuidar este club, igual que se cuidan otros clubes de unas disciplinas de otras disciplinas de... ¿Me oyes Víctor?

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Los últimos 20 segundos, igual que se cuidan los clubes de otras disciplinas, que deberíamos cuidar este club igual que se cuida a otras disciplinas...

D^a Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE: Sí. Igual que se cuida a otros clubes, creo que es importante también cuidar a éste y no olvidar que, al final, es una entidad que generan puestos de trabajo, sobre todo, joven y trae turismo semanalmente, cosas que creo que son muy necesarias para la ciudad ambas.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Perfecto D^a Leire.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------



D^a Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE: Eso en cuanto al Concejal de Deportes. Ahora tengo algún ruego y alguna pregunta más para Carolina, para la Concejala de Tráfico. Primero, me gustaría agradecer a todos los miembros del equipo de gobierno, la disposición que han tenido, especialmente en la mañana de hoy, en estar tan comprometidos con la Constitución y las leyes, y les rogaría a todos que utilizaran la disposición también para recordárselo a nuestra Concejala cuando se le olvide, puesto que creo que, en este momento, las circunstancias son claras y a nuestra Concejala se le está olvidando que estamos sometidos a la Constitución, a las leyes y también a los reglamentos de este Ayuntamiento. En segundo lugar, me gustaría preguntarle si ha leído los informes que el Secretario del Ayuntamiento ha elaborado respecto a nuestra solicitud de convocatoria de las sesiones ordinarias y, más concretamente sobre la Comisión extraordinaria que denominamos “criterios y valoración para la concesión o denegación de la solicitud de instalación o ampliación de veladores en terrazas, motivada por la actual situación de la pandemia Covid”, Comisión que solicitamos el 24 de julio y que aún no se ha realizado, ni vemos intención de la Concejala de convocar, cuando ésta ya está obligada a hacerlo. Respecto a esto, le haría dos ruegos, en el caso de haber leído los informes, pues, por favor, léalos otra vez detenidamente, respete la legislación y los reglamentos del Ayuntamiento y cumpla con su obligación de convocar, en tiempo y en forma las sesiones, y, en el caso de no haberlos leído, entonces, le rogaría la Concejala que cumpla con sus deberes y obligaciones, como Concejal del Ayuntamiento. Y, por último, para finalizar tengo tres cuestiones; la primera, podría explicarnos el motivo por el que esta semana no ha convocado nuevamente la Comisión ordinaria de Tráfico, cuando correspondía; la segunda, el día 12 de octubre salió publicada una noticia en prensa que decía que el Ayuntamiento de Palencia sopesaba prorrogar hasta 2021 las terrazas especiales para aliviar la crisis hostelera. Pregunto entonces a la Concejala si no es suficiente esta posible ampliación para la convocatoria ordinaria que debió celebrarse el día 14. Y, para acabar, por último, quería preguntarle si va a convocar la Comisión extraordinaria solicitada y las ordinarias en sus días establecidos, o va a seguir actuando de nuevo al margen de la Ley, y a propósito de esto último, quería recordar a la Concejala que el artículo 53 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, nos reconoce la condición de interesadas en el procedimiento y el derecho a obtener copia de los expedientes, cosa que no sólo nos han denegado, sino que, además, ha prohibido a los trabajadores que no lo faciliten. Entonces, me gustaría rogar a la Concejala, por favor, que se ciña a sus obligaciones, respete las leyes y los reglamentos. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Leire. Cuando acabemos el turno, le dará respuesta a todo, es bastante reiterado, pero que le dé todas las explicaciones oportunas la Concejala, que, por supuesto, las hay. D. Orlando Castro Trigueros.

D. Orlando CASTRO TRIGUEROS, del grupo del PSOE: No tengo ningún ruego ni pregunta. Gracias Mario.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Orlando. D^a Marta Fernández Suárez.

D^a Marta FERNÁNDEZ SUÁREZ, del grupo del PSOE: No, ninguna cuestión. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Gracias a ti, Marta. D. Jesús Merino Prieto.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín
Alcalde Presidente	16/11/2020
Secretario General	16/11/2020

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/diariarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Jesús MERINO PRIETO, del grupo del PSOE: Buenos días. No hay cuestiones.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Jesús, te estaba buscando en el listado. D^a Charo García.

D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Sí, nada, una preguntita fácil y rápida. En el anterior Pleno, recordar que preguntamos que se mirara el plazo para la reversión del edificio donde se iba a ubicar la Escuela de Mariano Timón, porque yo creo que había transcurrido suficiente tiempo como para que se pudiera revertir ya al Ayuntamiento. Era para preguntar si se había mirado, porque el solar sigue estando en las mismas condiciones deplorables que estaba hace un mes. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Charo. D. Álvaro Bilbao Torres.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: No, gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Álvaro. D^a Reyes Boderó.

D^a M^a de los Reyes BODERO JORQUES, del grupo del PSOE: (.....)

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Oigo muy mal D^a Reyes. Que no había intervenciones ¿verdad?

D^a M^a de los Reyes BODERO JORQUES, del grupo del PSOE: No (....)

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No la consigo entender bien.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Que no ha dicho su segundo apellido, creo que ha dicho.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Ah, bueno, lo tengo apuntado. Muchísimas gracias D^a Reyes. D. Luis Muñoz.

D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: No. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D^a Judith Castro Gómez.

D^a Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: No. Gracias.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Judith. D. Carlos.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: No, no hay preguntas ni ruegos.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Y D^a Miriam Andrés, Portavoz del Partido Socialista.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Sí. Muy brevemente. La primera la tenía preparada porque la iba a pedir por escrito la contestación, se ciñe a lo que ha hecho, al ruego o pregunta, el ruego más bien, que ha hecho D^a Sonia Lalanda respecto a las cantidades de la Sentencia de Gaspar Arroyo. Pero sí que queríamos contestación del Servicio de Hacienda por escrito, pido que se dé por escrito, qué día se ingresaron y si se ha detraído ya alguna cantidad de todo lo que se ingresó, tanto de intereses, como del resto de la Sentencia. Y, el último, es un ruego, mire, usted alude mucho Sr. Alcalde a su función de moderador en los plenos, de hecho, acaba muchas de las intervenciones moderando, acabó la intervención respecto al debate surgido al hilo del recurso de reposición contra el acuerdo de una modificación puntual, acabó su intervención poniendo en valor la labor de D. Luis Fernández como Concejal del equipo de gobierno. Bueno, pues hasta ahí entra dentro de lo normal. Yo sí que he echado en falta, y quiero que conste en acta, en esa función de moderador y de Alcalde-Presidente que tiene usted, haber hecho una referencia al compañero Luis Muñoz, porque aunque no gobierna, también echa muchas horas, y de hecho, hay mucho planeamiento urbanístico, muchos reglamentos, muchas modificaciones hechas que se han aprobado en Pleno gracias a sus horas de trabajo y a las alegaciones que ha prestado este grupo, que no las deja de trabajar, casi en exclusiva del compañero Luis Muñoz, y en un asunto en el que había un claro ofendido por un comunicado de un grupo que pertenece a su equipo de gobierno y que creíamos que se había puesto en evidencia tanto el honor, como la labor de nuestro compañero, sí que he echado en falta a usted en esa función que se atribuye en multitud de ocasiones, una referencia de apoyo al compañero Luis Muñoz, porque, bueno, es Alcalde-Presidente de toda la Corporación, independientemente que, lógicamente, ponga en valor el trabajo de sus compañeros de equipo de gobierno. Y, en este sentido, al Sr. Polanco, otro ruego porque terminó su intervención, el Sr. Polanco dice las cosas como que no las quiere decir, las dice medio de cachondeo, medio que no, pero ahí queda y ahí quedan y ya son varias veces y ésta, por ejemplo, cuando ha terminado su intervención ha dicho literalmente que ya, ya nos explicará el Sr. Carlos el cese en las funciones de Visador de D. Luis Muñoz, dejando caer como que su cese tuviera que ver algo con el supuesto tema de la compatibilidad al que aludían en su comunicado. Pues mire Sr. Polanco (.....) ¿Qué?

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: ¿Es un ruego o una pregunta?

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Es un ruego, es un ruego. Yo le ruego que cuando vaya a hablar de situaciones personales, como es un cese laboral, antes, por lo menos, pregunte al afectado o igual al grupo, da igual, porque es muy triste que nos tengamos que ver aquí en la obligación de aclarar situaciones personales de compañeros de la Corporación. Ha cesado, sí, pero han cesado él y otros trabajadores del Colegio de Arquitectos y no voluntariamente, se puede llamar despido, se puede llamar acuerdo, como usted quiera llamarlo, pero que, encima, en un acto,

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

tengamos que aludir a situaciones personales de compañeros de la Corporación, pues, ¿qué quiere que le diga? Si siguen en esta línea, se están luciendo. Pero, luego, por otro lado, nos van reclamando apoyos, unanimidades y consensos. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues, muchas gracias D^a Miriam. No sé si quiere, por empezar de atrás para adelante, y por la cesión de palabra, porque, luego, yo voy a ser muy breve, no sé si quiere intervenir con Alfonso.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: No, no tengo ninguna cuestión que aclarar. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Ahora, si les parece, luego prosigo, cedo la palabra al Concejal de Deportes, D. Víctor Torres, para que dé respuesta a esas tres cuestiones a las que aludía D^a Leire, con respecto al Club Deportivo...

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Al Palencia Cristo Atlético. Bueno D^a Leire, en primer lugar, me llama la atención que me haga de correa de transmisión del Cristo Atlético, es más, he hablado con uno de los directivos esta mañana. Creo que atiendo de manera constante cada peticiones, es más, durante estas semanas hemos hablado día sí, día también y varias veces, entonces, evidentemente, vamos a apoyarles, llevamos haciéndolo y pegándonos por la práctica deportiva, no sólo cuando hemos tenido que denunciar algo ante el Consejo Superior de Deportes, también, incluso, ante la propia Junta de Castilla y León, porque si hemos estado dando la cara en todo momento a favor del deporte palentino, lógicamente, no van a tener ya problemas de movilidad, aún con las restricciones, porque sí que se permiten los desplazamientos en caso de competiciones de ámbito estatal, en este caso, la Tercera División, aunque sí que afecta a un grupo autonómico en la competición, no deja de ser nacional y, por tanto, se pueden desplazar. Sí que existía ese vacío legal en lo que respectaba a los amistosos y se nos aclaró desde la Delegación de la Junta que no se podía disputar. Y, en cuanto a la asistencia de público, yo entiendo que está claro, porque les hemos remitido la guía, que, en este caso, es la vigente. Sí que es verdad que ahora con las restricciones afecta un poco, pero la guía del deporte que es la que se va a aplicar y que se ha anunciado la semana pasada, anuncia que en instalaciones deportivas cerradas el aforo va a ser de hasta 500 personas, lógicamente siempre y cuando se permita esa distancia de seguridad y en espacios abiertos hasta 1.000, en el caso del Palencia Cristo Atlético no tendría problema en llegar a meter 1.000 personas en el estadio de la Nueva Balastera, porque, en todo momento, se garantizaría la seguridad. Y, en lo que respecta a la subvención, pues, lógicamente, siendo conocedores, la tasa que pagan sí que es verdad que se tasa para el club palentino y, por tanto, más baja de lo que sería un alquiler normal, y, no obstante, este año, como ya se ha tratado y aprobado en las juntas de gobierno del Patronato, además, creo recordar que por unanimidad de todos los grupos, pues sí se ha incrementado el convenio con el Palencia Cristo Atlético, debido al buen trabajo que se ha realizado, al aumento del número de socios y la buena labor que se está realizando. Y ya si me deja terminar, respondo también a la Sra. Sonia Ordoñez respecto al frontón de San Telmo, como sabes es una instalación que, en este caso, forma parte de ese convenio

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

 Código Seguro de Validación **ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001**

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



con Diputación, y, bueno, pues este año, como ya conocéis, se va a realizar una inversión muy fuerte de 236.000 €, creo recordar, aproximadamente, en lo que respecta al campo de fútbol. Entonces, lógicamente, no podemos abordar todas las necesidades de golpe, sí que es verdad que, efectivamente, el frontón se encuentra en un estado deteriorado, pero también es verdad que contamos con otros, tanto cerrados, como abiertos, a lo largo de la ciudad y que la demanda tampoco es excesiva en el ámbito de la pelota. Se cuenta tanto como con el de la Ensenada, como con el de Santa Marina en el caso cubierto y con el Domingo Rabanal en el complejo de Campos Góticos.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues, muchísimas gracias D. Víctor. A continuación, tiene la palabra D^a Carolina Gómez para dar respuesta a las consultas que había realizado D^a Leire, respecto a las comisiones, la periodicidad de las comisiones. D^a Carolina Gómez.

D^a Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:
Buenos días a todas y a todos. Muchas gracias, Sr. Alcalde. Indicar a D^a Leire que, bueno, en Comisión de Tráfico solicitaron una comisión extraordinaria, desde un principio se dijo que se ponía a disposición de todos los grupos la documentación en el departamento. Luego, sí que es cierto que, en otra comisión, pues la Portavoz que había del grupo socialista decía que ya no tenía sentido el convocar dicha Comisión. He leído el informe de Secretaría General, en ese informe pone que si se solicita por un grupo que ostenta una representación dentro de la Comisión, se tiene que convocar, ese informe ha llegado, como me imagino que les haya llegado a ustedes, en el mes de septiembre, no se ha convocado la Comisión de este mes de octubre porque el día 29 de septiembre está la Coordinadora de Tráfico y la Unidad de Gestión de baja, se está tramitando por vía urgente el cómo se puede dotar ese puesto de personal, claro, lógicamente, se necesita una persona que se haga cargo, tanto del departamento, como de la Secretaría de la Comisión. Esto, bueno, pues se iba a exponer de forma conveniente en la Comisión que se convoque al efecto cuando tengamos el personal adecuado y esté cubierta la plaza y bueno, pues no se me olvida ni la Constitución, ni se me olvida nada. Me he leído el informe y también tengo muy presente que usted, D^a Leire, ha estado el día 8 en Tráfico, el día 9 creo que la han llamado para que vaya a ver los expedientes, todos los expedientes, todas las solicitudes y todos los informes que ha hecho la Policía y se ha puesto a disposición también a los agentes de policía de Medio Ambiente para que explicasen en cada caso qué es lo que quieren poner ahí en los informes, porque realmente, bueno, los informes de Policía tienen una brevedad y no es completamente explicativo, se ha puesto al personal a disposición también de quien quiera, no solamente del grupo socialista, sino de quien quiera ir a ver esos expedientes. Dice que no se le ha facilitado, yo lo que sí que tengo en cuenta, además de la Constitución, son las diferentes sentencias, y hay muchas que dicen qué tipo de documentación es la que se tiene que facilitar a todos los representantes. Entonces, bueno, se les ha dejado ver los expedientes, las solicitudes y las contestaciones y, es más, es que las trabajadoras de Tráfico, cuando he estado allí, me han dicho que, si se les podían enseñar, se les ha dicho que sí y que, además, se pone a disposición a la Policía para que puedan explicarles los mismos. La Comisión de Tráfico se convocará, pues en el momento en el que tengamos la persona que se pueda ocupar de la coordinación de Tráfico, mientras tanto, pues ya lo siento, siento que las personas, somos personas y que, en algunos casos, se puedan coger la baja, tienen derecho a ello. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Carolina.

Firma 1 de 2 Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2 Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D^a Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE: D. Mario, puedo contestar, por favor.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No. La respuesta D^a Leire es clara.

D^a Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE: Brevemente.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Yo le voy a dar la palabra un minuto, no quiero que entremos mucho en estas cosas. No se han convocado las comisiones, porque tanto la Jefa del departamento, como la Coordinadora, que son las que tienen firma y habilitación en ABSIS para realizar esa gestión han estado de baja. A mí me estaba pareciendo. Están las dos de baja, de echamos hemos tenido que hacer un movimiento organizativo dentro de la casa, para atender las tramitaciones de denuncias y de manera urgente. Por eso me estaba pareciendo que está siendo un poco dura usted al formular la pregunta y no saben que justo ha coincidido la resolución de la Secretaría General con esta casuística en el departamento, pero yo creo que está claro que en cuanto a la legislación a la que hacía referencia y en caso de cualquier duda tenemos al Secretario General a disposición de los veinticinco concejales. La documentación que es obligatoria y pertinente facilitar, tiene que ser sobre dictamen de la misma, entonces, ésa no la hay que pedir, se tiene derecho a ella y cualquier otra información de control, de acceso, de expedientes o tal, debe ser formulada, bien por escrito, se resuelve por el servicio la necesidad o no de hacer entrega e información de la misma, por este equipo de gobierno y por el funcionamiento general de todo el Ayuntamiento, no tenga ninguna pega en requerir ninguna documentación y ninguna información porque es de ustedes, porque son los legítimos representantes de los palentinos y ésa es su función. Pero el problema principal ha sido ése, además, han visto que se está acatando lo que se manifiesta en las resoluciones de la Secretaría, como no puede ser de otra manera.

D^a Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Es que D^a Leire ha estado en el departamento y le han dicho que no estaba ni la Coordinadora, ni la Unidad de Gestión.

D^a Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE: No, no, no, no.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D^a Leire una mención muy rápida, porque yo creo que era ése el fondo de la cuestión.

D^a Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE: Sí, es una cuestión muy rápida. Nosotras, en el caso de conocer esta situación, que no la conocíamos, no sé de dónde dice Carolina que lo conocíamos, no lo conocíamos, en caso de conocer esta cuestión, nosotras podemos entender que la Comisión ordinaria no se convoque en la fecha oportuna, pero, aun así, insistimos en que se tiene que convocar la Comisión extraordinaria, es un derecho, la hemos exigido, cumplimos con los requisitos y el Secretario nos ha confirmado en ese informe que se tiene que convocar la Comisión

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



extraordinaria, insistimos en eso. Y, respecto a los expedientes, en la legislación creo que viene bastante claro, si no es así, he expuesto en mi intervención el artículo, si no es así que el Secretario me lo aclare, pero creo que por ese artículo queda bastante claro que tenemos derecho a obtener copia de los expedientes y cuando yo llamé a Tráfico para solicitar esa copia de los expedientes, a mí lo que me dijeron fue que la Concejala les había prohibido facilitarnos una copia de los expedientes.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No vamos a entrar mucho, la legislación hace referencia a la necesidad de facilitar copia del expediente sobre lo que deban dictaminar, y al derecho a la petición y resolución motivada del resto de documentación. Pero, como les digo, se ha dado esta casuística ajena a la voluntad de todos en el departamento de Tráfico y lo vamos a resolver. Le respondo de manera muy rápida, muy rápida, los cuatro ruegos que ha hecho la Portavoz de Ganemos, están atendidos todos, tanto con lo del tema del control de plagas, el tema de la reposición de todo el personal y, además, hemos acudido a esos arbitrajes y a esas citaciones, en el personal de limpieza, en la reparación de San Telmo se lo ha dicho el Concejal y no tenga ninguna duda de que son compromisos del equipo de gobierno y yo creo de todos, esa actualización, renovación, modernización, accesibilidad de la Web municipal, además que incluya toda la normativa de Atención al Ciudadano, toda la normativa de transparencia, toda la normativa de buen gobierno, facilitar los trámites online, ése es un compromiso que queremos ya llevar a cabo en el siguiente año que esté esa Web municipal y es el compromiso que ya estaba, pero así lo vamos a hacer y fijándonos en los mejores, lógicamente, y citándolo conforme a la norma. Y los acuerdos de la moción se los reiteré ya una vez, en efecto se presentó una moción por el grupo Ganemos, donde se notificaba que había que notificar el resultado de esa moción a diferentes organismos y que se hiciera una declaración institucional, pero, posteriormente a su moción, y se hizo en el debate de su moción y en la posterior, que fue por unanimidad de todos los grupos, ya esa moción y el grupo proponente y que lo defendió D. Alfonso Polanco, Portavoz del grupo popular, ya se decía que qué mejor declaración institucional, qué mejor manifestación de consenso, qué mejor aglutinar esas posiciones, que dar todos ese sí a la moción conjunta, como pedían ustedes en la moción anterior. Por eso le digo, le remito al acta de Pleno, le remito a la defensa de su moción y de la moción conjunta y tras la lectura de esa acta, en lo que se refiere a las intervenciones de todos, en esas dos mociones, queda cumplido el acuerdo de la moción.

Dª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Un momento, en la calle Jardines, no me has dicho nada.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Perdóneme. La calle Jardines, como saben, a finales del año pasado sí que estuvimos acercando posiciones, la voluntad es la que es, de colaboración institucional y de dar solución a un problema muy complejo, que tenemos que darle solución, es la voluntad, los técnicos han estado trabajando, ahora mismo le soy franco, desde que hemos tenido esta situación sobrevenida, acontecida, donde no tenemos ninguna capacidad de previsión, en cuanto a los ingresos que se va a tener, en cuanto a las necesidades que van a surgir y es tan difícil, salió a colación hace dos plenos y dio la misma respuesta también la Concejala, en este caso, Dª Ángeles Armisen, Presidenta de la Institución. Ah, no, fue en una comparecencia de prensa que no preguntaron a ambos, no fue en los plenos. Lógicamente, en estos últimos meses, la prioridad ha sido el covid y la incertidumbre que hay, nos hace muy difícil poder negociar o acercar cualquier tipo de postura, cuando no hay una certeza, en cuando a las capacidades económicas. En lo que se refiere, tanto Vox, como el PSOE, por

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



el tema de la indemnización de Gaspar Arroyo, sí que les matizo que del dinero al que hacen referencia, ese millón de euros, no es la indemnización de la calle Jardines, es el interés legal del dinero, derivado de la demora en el cumplimiento de la Sentencia y en el pago efectivo de la indemnización que corresponde al Ayuntamiento. Por tanto, es un interés legal del dinero, en la próxima Comisión de Hacienda les indicará el Concejal que día se incorporó a la caja común, qué día percibimos del Juzgado ese importe, es un importe que, lógicamente, está en las cuentas del Ayuntamiento, es un importe que no se ha incorporado al presupuesto, porque para incorporar partidas al presupuesto y darles finalidad y considerar el ingreso extraordinario, lógicamente, tiene que haberse cumplido el resto de previsiones. Entonces, estamos en una situación donde como los ingresos han sido muy inferiores, donde la recaudación del Ayuntamiento ha sido muy inferior y no se han cumplido esas previsiones, estimaciones que había, lógicamente, la norma impide incorporarlo al presupuesto y, en consecuencia, impide el darle un destino o finalidad, porque primero se tiene que incorporar y decir para qué es, y, luego, tramitarlo. Las necesidades, las obligaciones, la falta de recaudación del Ayuntamiento y todos los gastos que ha tenido, ya le digo yo que entre dinero recaudado de menos y dinero gastado demás, ya nos pasamos de los dos millones y medio de euros, pero, lógicamente, la petición que les han transmitido desde la asociación, nosotros le hemos dado esta misma información a la asociación, con todo el respeto del mundo, valorando, en un primer momento se nos pedía la adquisición de material tecnológico para el Complejo Hospitalario, no se podía hacer, las competencias del Ayuntamiento, te decía que se había incorporado, no se incorporó hasta hace muy poquito tiempo ese dinero y una vez incorporado y una vez que llegó, se consultó con la Intervención, esto para incorporarlo como ingreso extraordinario, antes tiene que haber cumplido todas las previsiones y, a día de hoy, hay un déficit ahí, por tanto, no vamos a incorporarlo al presupuesto y no vamos a darle finalidad porque es lo que nos marca la normativa contable. Lógicamente, ese dinero es de todos los palentinos y en eso coincidimos con los grupos y con todos y las necesidades que vamos a tener y que hacer frente, que no nos cabe ninguna duda. En lo que se refiere a la limitación de aforos y ese ruego del grupo municipal de Vox, de pedirle a los bancos flexibilidad, accesibilidad, se lo transmitiré y, además, sabe que yo tengo amigos en el sector, así que, se lo transmitiremos y, además, siendo un ruego de un grupo municipal plenario. D^a Carolina ya ha dado respuesta. D^a Charo, le pido disculpas porque no pensaba, lo comenté en el anterior Pleno, pensaba que ese local no existía esa posibilidad de reversión, lo sigo creyendo, pero no he hecho las consultas y los trámites oportunos con el Departamento de Patrimonio de la casa, del Ayuntamiento de Palencia. Mañana a primera hora le doy respuesta a ello, tras hablar con los técnicos de Patrimonio. Y, en último lugar, la reflexión que nos hacía D^a Miriam, o que me hacía D^a Miriam a título personal. Pues, la verdad es que se lo agradezco y se lo tengo en consideración. Desde luego, con D. Luis Muñoz, con quien llevo compartiendo la pasada legislatura y lo que vamos de ésta, les puedo decir que hay un reconocimiento a su trabajo, que hay un afecto personal, la relación y el contacto que hemos tenido, me parece una buena persona y en lo poquito que nos hemos interrelacionado fuera de esta casa, se lo manifiesto, se lo reconozco y se lo reconozco públicamente y respeto muchísimo las discrepancias que podamos tener políticas, pero le puedo asegurar que, en cuanto al respeto y al afecto a D. Luis, a su trabajo, como persona y en todo, tanto en lo político, como en lo personal, es absoluto, lamento el no haber hecho también esa mención D. Luis, porque, como le digo,

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



yo quería ya finalizar el debate, en este caso, es verdad que no actuaba como árbitro, precisamente, he dejado que pasasen todas las intervenciones, que hubiésemos votado, que hubiésemos acabado todo y sí que como Alcalde puse en valor el trabajo de la Concejalía y los objetivos de la Concejalía y ahí sí que se me olvidó hacer mención a la otra parte y yo creo que, además, pero que ustedes dos también, a nivel personal también tienen ese afecto y que tenemos que intentar rebajar el tono, mantener las discrepancias, pero, a veces, rebajar el tono, eso lo hago siempre. Así que, le agradezco Miriam que me haya dado la oportunidad de poderlo decir públicamente, estando D. Luis presente en el Pleno. Por lo demás, nada más, agradecerles a todos, su presencia.

D. Luís Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Muchas gracias Mario Simón.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Gracias a ti Luis. Y agradecerles a todos, su presencia, su asistencia al Pleno, cumpliendo su obligación para con Palencia y levantamos la sesión. Muchas gracias a todos. Buenas tardes.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 16:30, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.

VºBº

EL ALCALDE

Firmado electrónicamente por D. Mario Simón Martín

Busto

EI SECRETARIO GENERAL

Firmado electrónicamente por D. Carlos Aizpuru

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ddad9a6ed4ea4077990fb4283b595d14001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

